EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Viernes 5 de diciembre de 1958

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

J J I M M

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Manuel Jacubovich, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en calle Aráoz Nº 139, Jonas Weitzner, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en calle Pueyrredón 709, José Pipman, argentino, casado, domiciliado en calle Lavalle 3750, Mario Partesotti, italiano, casado, domiciliado en la calle Nazca Nº 5337, todos de esta Ciudad y Juan Radisic, yugoslavo, casado, domiciliado en calle Lavalle 1045 de San Martín, Buenos Aires, mayores de edad y hábiles, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones legales y las siguientes cláusulas: 1º: La sociedad que constituyen girará en esta plaza bajo la denominación y rubro social de "JJIMM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en Avenida de Mayo 1370, piso 12, oficina 339 de esta Ciudad, sin perjuicio de posibles traslados y de establecer sucursales y fábricas. — 2º: La sociedad se dedicará al ramo de fabricación y venta de cierres automáticos, todo lo afín y conexo, importaciones y exportaciones y demás actividades comerciales y|o industriales que los socios resuelvan. — 3º: El término de la sociedad se fija en Veinte Años a contar desde el primero de octubre del corriente año, al que retrotraen los efectos del presente. — 4º: El capital social es de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Manuel Jacubovich, Jonas Weitzner y José Pipman trescientas noventa cuotas cada uno, valor trescientos noventa mil pesos cada uno y Mario Partesotti y Juan Radisic quince cuotas cada uno, valor quince mil pesos cada uno. — El valor de los aportes que han sido totalmente integrados, lo fueron de acuerdo a los que surgen del balance practicado entre las partes y que firmado consideran como formando parte del presente. — 5º: La gerencia y uso de la firma social estará a cargo de los socios Manuel Jacubovich, Jonas Weitzner y José Pipman en forma individual e indistinta, las que bajo el rubro social tendrán todas las atribuciones que la ley acuerda a los mandatarios, en forma amplia, con facultades de administración y disposición, incluso las especiales establecidas en los arts. 1881 del Código Civil y 608 del de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidas; podrán realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, bancarias, cambiarias hipotecarias y prendarias y con cualquier banco, oficial o privado, incluso los Bancos Central, de la Nación Argentina, Indusrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad ni garantías extrañas a su giro ni en firmas de favor. — 6º: Pasados tres años desde la fecha cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, previo aviso en forma fehaciente y con seis meses de anticipación a sus consocios. En este caso los otros socios podrán adquirir la parte del socio que se retira, a prorrata de sus aportes de capital: el haber del socio que se retira se calculará practicándose un balance general, no incluyéndose en el mismo ningún valor por concepto de llave, fondo de comercio, marcas, clientela ni otro inmaterial y lo que resulte y corresponda le será abonado por los socios adquirentes en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir de la fecha del balance y sin interés, si alguno de los socios no desea adquirir la parte del que se retira los otros podrán hacerlo. — 7º: Anualmente, a partir del año 1960, al último día de marzo se practicará un balance general e inventario, el que deberá quedar confeccionado dentro de los sesenta días de esa fecha y se considerará automáticamente aprobado si no es observado, en forma fehaciente, por los socios dentro de los treinta días subsiguientes. Las ganancias, previa deducción de las reservas y amortizaciones legales y facultativas que los socios resuelvan, se repartirán en la siguiente proporción: Para los socios Manuel Jacubovich, Jonas Weitzner y José Pipman el veinticinco por ciento a cada uno y para los socios Mario Partesotti y Juan Radisic el doce y medio por ciento a cada uno; las pérdidas serán soportadas siempre en la misma proporción que las ganancias. Los socios Partesotti y Radisic podrán acrecentar sus aportes de capital hasta igualar el de los otros tres socios, pero única y exclusivamente con el producido de sus ganancias en la sociedad, de las cuales sólo podrán retirar hasta el treinta por ciento anualmente; cuando cualquiera de ellos haya igualado el aporte de capital de los otros tres socios sus ganancias serán del veinte por ciento, aumento que se deducirá proporcionalmente del porcentaje de los socios Jacubovich, Weitzner y Pipman; estos tres últimos, si a su juicio las necesidades de la sociedad lo requieran, podrán aumentar sus respectivos aportes de capital. — 8º: Los socios no podrán vender ni ceder, total o parcialmente, sus cuotas de capital sin la conformidad, escrita, de los otros socios. — 9º: Los socios Jacubovich, Weitzner y Pipman, sin perjuicio de la mayor atención que presten a los negocios de la sociedad, podrán dedicarse libremente a cualquier otra actividad comercial y|o industrial que no sean similares a las de la sociedad. Los socios Partesotti y Radisic, hasta tanto no hayan igualado el aporte de capital de los otros tres socios, no podrán dedicarse a otras actividades comerciales y|o industrales y una vez igualado el capital que sean similares a las de la sociedad. — Hasta tanto todos los socios no hayan igualado sus respectivos aportes de capital los socios gerentes Jacubovich, Weitzner y Pipman se ocuparán de la parte de la dirección, administración, representación de la sociedad, comercial, contable y financiera de la misma, en la cual no podrán intervenir los otros dos socios y éstos en su carácter de técnicos se ocuparán de la parte fabricación y producción de la sociedad. — 10º: La sociedad se disolverá y entrará en liquidación: a) Al término del plazo contractual; b) Cuando cualquier ejercicio diere pérdidas superiores al treinta por ciento del capital social. En caso de liquidación ésta será practicada, de acuerdo a la ley, por los tres socios gerentes en forma conjunta. — 11º: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad proseguirá entre los socios restantes y el representante legal del incapaz o la representación unificada de los herederos del fallecido. En caso de acaecer el evento en los socios Partesotti y|o Radisic y siempre que fuese antes que éstos hayan igualado su aporte de capital al de los otros tres socios, la sociedad se disolverá, pero si los otros socios lo desean podrán adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado en la forma prevista en la cláusula sexta, segunda parte. — 12º: Toda divergencia en la interpretación, ejecución y liquidación del presente contrato se resolverán inapelablemente por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, que deberán laudar por unanimidad y un tercero para el caso de discordia nombrado por los árbitros antes de llenar su cometido. Si no mediare acuerdo en la designación del tercero su elección se solicitará al Presidente de la Bolsa de Comercio. De conformidad firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Manuel Jacubovich. — Juan Radisic. — J. Pipman. — Mario Partesotti. — J. Weitzner. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 3.150.— e.5|12-Nº 8.711-D.T.v.5|12|58

TINTORERIA INDUSTRIAL OLIDEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Cesión de Cuotas Capital. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Pablo Celeznoff, Joel Moisés Kominiarz, Tanchem Kominiarz y Bruno Segal, en su carácter de únicos componentes de la razón social TINTORERIA INDUSTRIAL OLIDEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de setiembre de 1951, bajo el Nº 1702, al Fº 453 del Libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada resuelven de común acuerdo lo siguiente con efecto retroactivo al día 28 de junio de 1957: Primero: El señor Bruno Segal cede, vende y transfiere a los señores Pablo Celeznoff, Joel Moisés Kominiarz y Tanchem Kominiarz, la totalidad de sus 100 (cien) cuotas capital de $ 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, o sea la suma de $ 100.000 (cien mil pesos moneda nacional). — Segundo: Dicha cesión de cuotas se realiza por la suma de $ 67.500 (sesenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional) a pagar de la siguiente forma: $ 5.000 (cinco mil) en este acto y en efectivo; pesos 30.000 (treinta mil) en pagarés endosados de terceros y $ 32.500 (treinta y dos mil quinientos) en once documentos firmados por los restantes socios. — Tercero: Los adquirentes se colocan en el lugar y grado del cedente en todas las obligaciones y derechos, emergentes de este acto, y se comprometen a inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio, previa publicación en el Boletín Oficial. — Cuarto: Quedan subsistentes y sin modificación el resto de las cláusulas del contrato social. De conformidad se firma el presente, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — (Fdo.) Bruno Segal. — Tanchem Kominiarz. — Joel Moisés Kominiarz. — Pablo Celeznoff. Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 850.— e.5|12-Nº 43.003-v.5|12|58

VESFRIT Y LANDESMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Alejandro de Gainza, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Moisés Vesfrit, argentino, soltero, mayor de edad; León Landesman, argentino, casado, mayor de edad, y Boris Neyman, argentino, casado, mayor de edad, todos con domicilio legal en la calle Azcuénaga quinientos treinta y cinco, capital, únicos integrantes de "VESFRIT Y LANDESMAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscriptos bajo el número mil quinientos cincuenta y dos, al folio ciento tres, del libro trece y con modificaciones sucesivas inscriptas el diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número cuatrocientos treinta y ocho del folio doscientos ochenta del libro veintiuno; el cinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres, inscripta bajo el número novecientos cincuenta y ocho, al folio doscientos setenta y nueve, del libro veinticuatro, y el veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripta bajo el número tres mil cuatrocientos treinta y uno, al folio ciento ochenta y siete, del libro veintinueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto lo siguiente: Primero: Aumentar el Capital Social en la suma de Dos Millones De Pesos representadas por dos mil cuotas de un mil pesos cada una, que se adjudican a los socios en la siguiente forma: al señor Moisés Vesfrit novecientas veinte cuotas de un mil pesos cada una, que representan Novecientos Veinte Mil Pesos; al señor León Landesman novecientas veinte cuotas de un mil pesos cada una, que representan Novecientos Veinte Mil pesos; al señor Boris Neyman, ciento sesenta cuotas de un mil pesos cada una que representa Ciento Sesenta mil pesos m|n de c|l., por consiguiente el capital social queda fijado en la suma de Tres Millones de Pesos m|n. de c|l., correspondiendo a los socios en la siguiente forma; al señor Moisés Vesfrit un mil trescientos ochenta cuotas de un mil pesos que representan Un Millón Trescientos Ochenta Mil Pesos, al señor León Landesman un mil trescientos ochenta cuotas de un mil pesos que representan Un Millón Trescientos Ochenta Mil Pesos y al señor Boris Neyman, doscientos cuarenta cuotas de un mil pesos cada una que representa Doscientos Cuarenta Mil Pesos. — Segundo: El capital se encuentra suscripto, integrado y realizado con retroactividad al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, con los créditos que tienen cada uno en la firma social. — Tercero: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato original, con sus modificaciones efectuadas en cada oportunidad. — Cuarto: Una vez inscripto el aumento de capital en el Registro Público de Comercio, se solicitará del mismo dos testimonios. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Moisés Vesfrit. — León Landesman. — Boris Neyman.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.400.— e.5|12-Nº 8.718 D.T.-v.5|12|58

A L F A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría a cargo del Escribano Carlos Luis Riffaud, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires a cuatro días de mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Claudio Ovidio Calvi y Abraham Ivancovsky, ambos domiciliados en la calle Sarmiento mil doscientos ochenta y seis de esta Capital, en su carácter de socios de la sociedad "ALFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número seiscientos doce al folio doscientos sesenta y cuatro del libro veintidós de contratos de sociedades de responsabilidad limitada el veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos y modificada la primera vez según contrato inscripto el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número mil ciento setenta al folio once del libro veinticinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y la segunda vez según contrato inscripto el once de junio de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número mil trescientos quince al folio trescientos seis del libro treinta y dos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, todos los nombrados mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho: Primero: El señor Abraham Ivancovsky, cede, vende y transfiere al señor Claudio Ovidio Calvi por su valor nominal, las sesenta y una cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea sesenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal que aquel tiene suscriptas e integradas en la sociedad "Alfa Sociedad de Responsabilidad Limitada", y cuyo importe ya ha recibido antes de ahora en efectivo. — Segundo: El señor Abraham Ivancovsky cede, en este acto las ganancias o pérdidas que arrojare la empresa desde el primero de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, como así también las deudas

obligaciones y derechos presentes y futuros que pudiera corresponderle en la misma. Asimismo el señor Abraham Ivancovsky se obliga a firmar cualquier documento y a concurrir a las dependencias del Estado o privadas que fuera indispensable en la oportunidad de procederse a la inscripción de esta cesión en el Registro de Comercio, o en el que fuera indispensable. — Tercera: Los socios: Luis Rippel, Osvaldo Alejandro Delfino, Claudio Ovidio Calvi, Enrique Calvi, Luis Grimberg, Nathan Bassow, Aron Lerner y Adofo Leoni, resuelven modificar la cláusula sexta del contrato de constitución y sus reformas sucesivas cuya úlima decía: "De las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital, se acreditará a las cuentas particulares de cada socio, el cincuenta por ciento de las mismas proporcionalmente al capital aportado y el cincuenta por ciento restante en la siguiente proporción: Luis Rippel el treinta y cuatro por ciento; Osvaldo Alejandro Delfino el doce por cienot; Claudio Ovidio Calvi el doce por Enrique Calvi el seis por ciento: Luis Grimberg el cinco por ciento: León Rainstein el seis por ciento; Abraham Ivancovsky el seis por ciento; Julio Sclafstein el seis por ciento: Natham Bassow el cinco por ciento; Aron Lerner el cuatro por ciento; y Adolfo Leoni el cuatro por ciento. — "Quedando modificada de la siguiente forma: De las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital, se acreditará a las cuentas particulares de cada socio el cincuenta por ciento de las mismas proporcionalmente al capital aportado y el cincuenta por ciento restante en la siguiente proporción: Luis Rippe el veinticuatro por ciento; Osvaldo Alejandro Delfino el catorce por ciento; Claudio Ovidio Calvi el catorce por ciento; Enrique Calvi el diez por ciento; Luis Grimberg el seis por ciento; León Rainstein el seis por ciento; Julio Sclafstein el seis por ciento; Nathan Bassow el seis per ciento: Aron Lerner el siete por ciento y Adolfo Leoni el siete por ciento. — Cuarta: Queda anulada la cláusula "Quinta" del contrato original, la que es sustituída por la siguiente: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Luis Rippel, Osvaldo Alejandro Delfino y Claudio Ovidio Calvi que revestirán el cargo de "Gerentes" y actuarán en forma indistinta e individual quienes usarán la firma social con las más amplias atribuciones para realizar todos los actos, contratos y operaciones industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que la de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones a favor de terceros o en provecho particular de los socios, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales los siguientes: Adquirir por compra, permuta, cesión, donación, prescripción o por cualquier otro título oneroso o gratuito el dominio, condominio, usufruto o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles, o semovientes, créditos, títulos, acciones y demás derechos, pudiendo enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos, conviniendo en cada caso, los precios y demás condiciones de la operación. Cobrar y percibir créditos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto o título. Dar y tomar en arrendamiento o subarriendo, bienes, muebles o inmuebles, aún por más de seis años, con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sub-locación con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar, los contratos respectivos, cobrar y percibir y pagar los alquileres o arrendamientos. Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias, o industriales y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, subrogarlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente. Tomar dinero prestado con o sin interés, de bancos oficiales o privados, de comerciantes o particulares en descubierto avalados o con garantías personales o reales. Librar, aceptar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, y otros papeles de comercio. Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos aceptarlos o impugnarlos, otorgando recibos u otras cancelaciones. Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado, ante los Tribunales de cualquier fuero ó jurisdicción como actora o demandada, querellante o querellada u otro carácter y ante cualquier otra autoridad nacional, provincial, municipal, centralizados, existentes o por crearse, con las más amplias facultades. Realizar toda clase de operaciones en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Provincia de de Buenos Aires, y cualquier otra institución análoga de crédito oficial o particular, creada o por crearse. Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren indispensables para ejecutar los actos y contratos precedentemente enumerados. Nombrar y remover al personal de la sociedad, fijar y pagarles sus sueldos, otorgar poderes especiales o generales y revocarlos y efectuar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de su función, limitada por lo prescripto en el artículo décimo cuatro. En lo que respecta a las demás estipulaciones del citado contrato y sus ampliaciones quedan vigentes en todas sus partes, considerándose el presente como parte principal. En fe de lo pactado se firma el presente por todos los socios en el lugar y fecha ut-supra. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 3.350.— e.5|12-Nº 8.719-D.T.v.5|12|58

BAUCHMAN Y WOLFF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Enrique Luis Vidal con fecha 4 de setiembre de 1958, la sociedad "BAUCHMAN Y WOLFF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha reducido su capital social que era la cantidad de quinientos sesenta y nueve mil pesos moneda nacional a la suma de trescientos veinte mil pesos moneda nacional, modificando los artículos tercero, noveno y vigésimo de su contrato social los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Tercero: El capital social asciende a la suma de trescientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, el cual está dividido en trescientas veinte cuotas, cada una de un mil pesos de la misma moneda, y que corresponde a los socios en la proporción siguiente: doscientas cuarenta y seis cuotas que equivalen a doscientos cuarenta y seis mil pesos moneda nacional, para el socio señor Jacobo David Bauchman; cincuenta y nueve cuotas que equivalen a cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional para el socio señor Samuel Bernardo Wolff, y quince cuotas que representan quince mil pesos moneda nacional para la socia doña Catalina Weinschelbaum de Bauchman, y cuyo capital está representado por mercaderías, útiles, instalaciones y créditos a cobrar, a mérito del pertinente balance que queda agregado por cabeza de la presente. — Noveno: Las ganancias se distribuirán entre los tres asociados en la siguiente proporción: para el socio señor Jacobo David Bauchman, el cincuenta por ciento; para el socio señor Samuel Bernardo Wolff, el cuarenta por ciento y para la socia señora doña Catalina Weinschelbaum de Bauchman, el diez por ciento. Si hubiere pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción. — Vigésimo: Se deja establecido que con motivo de la reducción de capital establecida en esta escritura el aporte de capital, de cada uno de los socios, es el determinado en el nuevo artículo tercero. Además los contratantes hacen constar que el importe de la reducción que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, corresponde íntegramente al socio señor Bauchman, a quien en consecuencia simultáneamente, con esta instrumentación, se le acredita la referida cantidad por el mencionado concepto y cuyo asiento contable se cancelará mediante aplicar dicho crédito al pago del precio de la venta del inmueble, de propiedad de la sociedad, ubicado en la zona norte de esta ciudad, calle Charcas números ochocientos sesenta y ocho, ochocientos setenta, ochocientos setenta y cuatro y ochocientos setenta y seis cuya transferencia se aprobó oportunamente, otorgándose la respectiva escritura traslativa de dominio en el día de la fecha por ante el autorizante, declarando al respecto las partes que nada tienen que reclamarse recíprocamente, con motivo de la reducción del capital social de que se ha hecho mérito precedentemente no reservándose acción ni derecho alguno. Sobre raspado: veinte, cuotas. Enmendado: reservándose. Todo vale. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.350.— e.5|12-Nº 8.720 D.T.-v.5|12|58

BRUNI Y COZZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, hace saber por un día: que por fallecimiento de don José Emilio Alfredo Bruni se transfirieron a su esposa doña Elsa Catalina Federici de Bruni la totalidad de las 390 cuotas de $ 100.— m|n, cada una de ellas que figuraban a nombre del causante en la sociedad que gira bajo el rubro: "BRUNI Y COZZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto principal es dedicarse al ramo de despachantes de Aduana, como así también a los negocios de importación y exportación, comisiones y consignaciones, establecida en Avenida de Mayo 580, piso 5º de esta Capital Federal. — Igualmente se hace saber por el mismo término que por contrato del día 30 de octubre de 1958, doña Elsa Catalina Federici de Bruni, en su carácter de adjudicataria por partición hereditaria de las cuotas mencionadas, cedió y transfirió a don Marcos Cozza 10 cuotas de capital, que importan $ 1.000.— m|n.; a don Mario Cozza, 57 cuotas que importan $ 5.700.— m|n.; a don Guillermo Juan Cisneros, 70 cuotas que importan $ 7.000.— m|n.; a Héctor Francisco Fanelli, 72 cuotas que importan $ 7.200.— m|n.; a don José Antonio Alvarez, 81 cuotas que importan $ 8.100.— m|n.; y a don Jorge Leandro Bressa; don Héctor Rubén Míguez; dón Leoncio Bilbao, y don Jorge Adolfo Linares, 25 cuotas a cada uno de ellos que importan para cada uno $ 2.500.— m|n. — En la misma fecha las personas designadas como cesionarias de las cuotas indicadas, resolvieron admitir como socios a los cuatro nombrados en último término y modificar el artículo 3º, 5º, 9º, 10º, y 11º, del estatuto social, los que para el futuro quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una totalmente integradas y que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Cuatrocientas cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional al señor Marcos Cozza; Ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional al señor Mario Cozza; Ciento cincuenta cuotas o sean Quince mil pesos moneda nacional a don Guillermo Juan Cisneros; Cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional al señor Héctor Francisco Fanelli; Cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional al señor José Antonio Alvarez; Veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional al señor Jorge Leandro Bressa; Veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional al señor Héctor Rubén Miguez; Veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional al señor Leoncio Bilbao y veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional a don Jorge Adolfo Linares. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, los que deberán dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios de la misma, no pudiendo dedicarse a otras actividades con excepción para el señor Marcos Cozza, que podrá hacerlo en actividades y negocios de cualquier índole y sin limitación alguna. — La representación de la Sociedad ante la administración pública, sea nacional, provincial, o municipal, estará a cargo, indistintamente de cualquiera de los socios, quienes con su sola firma podrán realizar cuanta gestión sea pertinente para el mejor desempeño de su cometido. — Especialmenet se faculta a cualquiera de los socios, con la amplitud que fuese menester, y en forma especial, para que representen a la sociedad ante las distintas dependencias de la Dirección General de Aduanas y Aduana de la Capital Federal, Ministerio de Hacienda, en todas sus direcciones u oficinas, Banco Central de la República Argentina, quienes actuarán en nombre y representación de la sociedad con las atribuciones necesarias para el mejor cumplimiento de los fines de la misma. — Las funciones de Director Gerente de la Sociedad y su representación total, estarán a cargo exclusivo del socio don Marcos Cozza, quien con su sola firma podrá llevar a término todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y mejor éxito de las operaciones sociales. — Podrá hacer pagos ordinarios de administración y extraordinarios, cobrar, percibir o compensar lo adeudado a la sociedad por cualquier concepto; conceder esperas, reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes, constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio que pudiera derivar de su objeto principal; nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones; acusar, querellar, entablar y contestar demandas en cualquier fuero, competencia o jurisdicción, los que podrá declinar o prorrogar, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales o provinciales y ante las autoridades municipales o dependencias de cualquiera de ellas y en cualquier punto de la República o del extranjero, otorgar y suscribir todos los documentos públicos y privados que sean menester a dichos fines y practicar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento y salvaguardia de los intereses sociales. — Igualmente el socio director gerente queda autorizado, con toda la amplitud que fuera necesaria, para efectuar operaciones bancarias con cualquier establecimiento de esta índole, sea oficial o particular de esta República o del extranjero, en sus sedes centrales, casas matrices, agencias y sucursales, facultad que se establece especialmente con referencia a los Bancos Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Español del Río de la Plata, y cualquier otro de esta plaza, sometiéndose a las leyes y reglamentos que los rigen y en los que podrá solicitar, en cualquier momento, el cierre y aperturas de cuentas corrientes, endosar documentos para su cobro o depósitos, firmar, girar, aceptar y avalar letras, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de negocio, aceptar créditos en cuentas corrientes, girar en descubierto, girar cheques contra fondos disponibles a nombre u orden de la sociedad. — Además, el socio director gerente podrá actuar directamente o bien otorgar poder para que se ejerza la representación de la sociedad ya sea para los negocios propios de ella o para actuar ante las instituciones bancarias, administrativas, o judiciales, de cualquier fuero o jurisdicción, nacional, común o especial criminal, de trabajo, administrativo o de faltas locales pudiendo a tal fin sustituir total o parcialmente las facultades que le fueron acordadas. — También el socio director gerente podrá realizar las siguientes operaciones: solicitar préstamos con interés en establecimientos bancarios o comerciales o de particulares y para compra-venta de bienes inmuebles o marcas. — Las facultades mencionadas precedentemente son meramente enunciativas y no limitativas de las que el socio director gerente pueda realizar, por cuya razón y de acuerdo al artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco debe entenderse que tiene todas las facultades necesarias para obrar en nombre y representación de la sociedad. — En ningún caso podrá obligarse a la sociedad por actos ajenos a la misma, siendo personalmente responsable ante ésta, por su negligencia o descuido, el socio culpable. — Igualmente, se designa en el carácter de gerente de la Sociedad al señor Juan Antonio Constantino Bevilacqua, quien tendrá los mismos poderes y facultades que el socio director gerente don Marcos Cozza, sin limitación alguna. — El gerente señor Bevilacqua podrá ser removido de su cargo por el voto de los socios en

mayoría de capital y en la misma forma se podrá designar sustituto. — Las asignaciones mensuales de los socios se establecerán para cada ejercicio por decisión de los mismos, que se tomará por mayoría de capital. — Artículo noveno: De las utilidades anuales se retirará: a) el cinco por ciento de las líquidas para constituir el fondo de reserva hasta integrar el diez por ciento del capital según prescripción legal. b) Las reservas indispensables para cubrir las obligaciones de la ley once mil seiscientos veintinueve, los deudores incobrables y toda otra previsión legalmente permitida. — Las utilidades o pérdidas que resulten serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: Al señor Marcos Cozza el ocho por ciento; al señor Mario Cozza el quince por ciento; al señor Guillermo Juan Cisneros el quince por ciento; al señor Héctor Francisco Fanelli el trece por ciento; al señor José Antonio Alvarez el trece por ciento; al señor Jorge Leandro Bressa, el nueve por por ciento; al señor Héctor Rubén Míguez el nueve por ciento; al señor Leoncio Bilbao el nueve por ciento y al señor Jorge Adolfo Linares el nueve por ciento. — Artículo décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, los socios restantes se harán cargo por partes iguales de las cuotas del fallecido o declarado incapaz abonando a sus herederos o representantes legales, el importe que por capital y utilidades corresponda al causante según balance que a tal efecto se practicará el último día del mes de la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Artículo undécimo: Las cuestiones que se susciten entre los socios sobre la interpretación y ejecución del presente contrato así como las que resulten por motivo del fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos, será sometida a la decisión de amigables componedores, quienes substanciarán y resolverán la contienda sumariamente. — En caso de formarse el Tribunal arbitral cada una de las partes nombrará el árbitro que los represente y luego se designará un tercero nombrado por ellos, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ahora las partes a toda acción o recurso así como a toda otra intervención judicial. — Octavo: Todas las disposiciones del contrato originario que se opongan a las modificaciones introducidas en el presente quedan derogadas, en lo demás, se ratifica plenamente el contrato originario. — Noveno: Las partes dejan constancia de que por este contrato no se aumenta el capital social y que la cesión de las cuotas que pertenecieron al extinto socio señor José Emilio Alfredo Bruni, ha satisfecho el pertinente impuesto en el contrato suscripto por separado, en esta misma fecha. — Para que así conste se firma el presente en tantos ejemplares como partes en lugar y fecha ut-supra indicados. — Entre líneas: al señor Héctor Rubén Míguez el nueve por ciento. Vale.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 4.250.— e.5|12-Nº 8.723 D.T. v.5|12|58

HARTMANN & GOLDSCHMIDT
Fábrica de Herramientas
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 16 de octubre de 1958, la sociedad "HARTMANN & GOLDSCHMIDT, FABRICA DE HERRAMIENTAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado el capital social que actualmente es de doscientos mil pesos moneda nacional a la suma de un millón de pesos moneda nacional. Las ochocientas nuevas cuotas de mil pesos cada una son suscriptas por ambos socios por partes iguales. Cada uno de ellos integra sus cuotas hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional para cada uno, en créditos que les corresponden contra la sociedad modificándose por lo tanto el artículo tercero del contrato social que en lo sucesivo dirá así. Tercera. El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto cada socio quinientas cuotas o sean cuotas por un valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional. Ambos socios han integrado sus cuotas en máquinas, materias primas, materiales, en créditos y dinero efectivo. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 650.— e.5|12-Nº 8.727 D.T.-v.5|12|58

CANZANI HERMANOS y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Ducan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pasada ante el escribano de esta ciudad don Francisco Javier Ruiz de Luque, con fecha 10 de setiembre del corriente año, ha quedado disuelta totalmente la sociedad "CANZANI HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 350.— e.5|12-Nº 8.728 D.T.-v.5|12|58

PROTHOPLAST ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pasada ante el escribano de esta ciudad don Franciscoo Javier Ruiz de Luque con feha 10 de setiembre del corriente año, el señor don Pedro Aguirre, en su carácter de apoderado de su hijo don Juan Manuel Aguirre, cede las ciento cinco cuotas de participación que tenía su representado en la sociedad "PROTHOPLAST ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la proporción siguiente: al señor Raúl Antonio Canzani, cincuenta y tres cuotas de participación y al señor Vicente Juan Canzani, cincuenta y dos cuotas de participación. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 450.— e.5|12-Nº 8.729 D.T.-v.5|12|58

MONUMENTAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores don Jacobo Jais, quien firma "J. Jais", casado, argentino naturalizado, nacido el 10 de agosto de 1901, cédula de identidad número 176.997, domiciliado en la calle Cánning 115, Capital Federal; don Armando Jais, casado, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1926, cédula de identidad número 2.777.646, domiciliado en la calle Manuel A. Rodríguez 1517, Capital Federal, don Abraham Misberg, casado, argentino, nacido el 1ro. de diciembre de 1911, cédula de identidad número 1.065.008, domiciliado en la calle Valentín Virasoro 1951, departamento C, Capital Federal; y don Jacobo Minsberg, casado, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1916, cédula de identidad número 1.406.794, domiciliado en la calle Hidalgo 1534, Capital Federal, se convienen en formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de conformidad con las disposiciones de la Ley número 11.645, de acuerdo con los artículos que siguen a continuación. Artículo primero: A partir del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, queda formalizada entre los cuatro nombrados comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto principal el dedicarse por cuenta propia o de terceros y en cualquier forma, tanto en el país como en el extranjero, a la comercialización, fabricación, importación, exportación y compraventa en general, al por mayor y por menor de artículos de bazar y juguetería. — Artículo segundo: La sociedad girará bajo el rubro de "MONUMENTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Su asiento principal será la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cánning números ciento quince (115) al ciento diez y siete (117). Por acuerdo unánime de los cuatro socios podrá inscribirse, funcionar y|o establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte de este país o del extranjero, asignándoles o no capital para sus operaciones. — Artículo tercero: El capital social asciende a la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los cuatro socios en la siguiente forma y proporción: don Jacobo Jais aporta la cantidad de setecientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 780.000 m|n.), o su equivalente de setecientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; don Armando Jais aporta la cantidad de quinientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 520.000 m|n.), o su equivalente de quinientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; don Abraham Misberg aporta la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000 m|n.), o su equivalente de trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; y don Jacobo Minsberg aporta la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos $50.000 m|n), o su equivalente de trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, todo ello en dinero efectivo, mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, automotores y demás efectos y valores que al día primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho constituyen el comercio de referencia, en un todo de acuerdo con el balance e inventario general practicado entre las partes, quedando un ejemplar de los mismos debidamente firmado por los contratantes en poder de cada uno de ellos. — Artículo cuarto: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estarán a cargo del socio don Armando Jais conjuntamente con uno de los socios don Abraham Misberg o don Jacobo Minsberg, debiendo los nombrados hacer uso de la firma social con sus firmas individuales, anteponiendo el sello de la sociedad para todas las operaciones vinculadas con la misma, con la única limitación de no emplearla o comprometerla en negocios ajenos al giro del comercio objeto de este contrato, ni en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas e intereses a favor de terceros que no tengan relación con las negociaciones sociales, comprendiendo el mandato de administrar, además de las comunes y propias de la misma, el de:

Comprar, vender, permutar y aceptar en pago bienes raíces, muebles y semovientes; celebrar contratos de arrendamiento como locadora o locataria; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales; financiar industrias y negocios, administrar inmuebles o negocios de terceros; arrendar o explotar establecimientos industriales o comerciales; formalizar toda clase de sociedades con terceros; endosar, descontar y cobrar letras, pagarés, vales, cheques, conformes y toda otra clase de documentos de crédito; firmar letras de cambio como girante, aceptante, endosante o avalista; abrir y clausurar cuentas corrientes bancarias o comerciales; efectuar depósitos bancarios de dinero o de otros valores y girar cheques contra los fondos depositados y en descubierto; efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos oficiales y particulares establecidos en esta República y sus sucursales, incluso el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Industrial de la República Argentina, de acuerdo con los estatutos, reglamentos y cartas orgánicas de las respectivas instituciones; actuar ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y entidades autárquicas en general; representar a la sociedad ante la Dirección Nacional de Aduana, Dirección General Impositiva, Registro Público de Comercio de la Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires, Registro de Mandatos y Representaciones de la Provincia de Buenos Aires y ante cualquier otra repartición ministerial;

otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados con las cláusulas que pactaren; representar a la sociedad ante las autoridades administrativas de cualquier fuero y jurisdicción; transigir, comprometer en árbitros, conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales, administrativos y comerciales, con toda clase de facultades, y revocarlos; y en general realizar todos y cada uno de los actos, contratos, negocios y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con la sociedad, aún aquellos para los cuales según los Códigos Civil y Comercial se requiera poder especial, no siendo taxativa la enunciación que precede, sino meramente enunciativa. — Artículo quinto: Los socios don Armando Jais, don Abraham Misberg y don Jacobo Minsberg no podrán bajo ningún concepto ocuparse en otro negocio alguno fuera de la sociedad, ya sea directa o indirectamente, cumpliendo personalmente las jornadas diarias de labor en todo lo relacionado con el ramo de la sociedad, a cuyo fin dedicarán todo su celo y actividad. El socio don Jacobo Jais revestirá el carácter de colaborador en todos los actos sociales con respecto a las funciones que deben desarrollar los tres socios anteriormente nombrados dentro del tiempo y en las oportunidades que crea conveniente quien a su vez resolverá en última instancia toda duda o diferencias de interpretación entre los mismos, sobre la forma o modalidad de encarar los negocios de la empresa, lo que no obsta de poder ocuparse en cualquier negocio por cuenta propia, salvo lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 11.645 y siempre que no perjudique la buena marcha de la sociedad. — Artículo sexto: El día treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se verificarán cuando alguno de los socios lo requiera. — Artículo séptimo: Los balances que se practiquen quedarán automáticamente aprobados si no se observan dentro de los sesenta días posteriores a su confección. Las amortizaciones de los valores del activo fijo e inmuebles se efectuarán de acuerdo con las normas de la Dirección General Impositiva y el residual técnico resultante será el que se determine al cierre de cada ejercicio económico, mediante la deducción previa de las amortizaciones y descargos por venta o desuso, no pudiendo efectuarse revaluaciones o devaluaciones sin el consentimiento unánime de los socios. — Artículo octavo: Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta llegar a cubrir el diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los cuatro socios en la siguiente proporción: treinta por ciento (30 %) para cada uno de los socios don Jacobo Jais y don Armando Jais; y veinte por ciento (20 %) para cada uno de los dos socios restantes don Abraham Misberg y don Jacobo Minsberg. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Artículo noveno: La voluntad de las partes contratantes en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en reuniones en forma de asambleas, las que se realizarán a requerimiento de uno cualquiera de los socios, con la presencia de la totalidad de los mismos, y de lo actuado se dejará constancia en un libro de actas en el que se transcribirán las decisiones acordadas, avaladas con sus firmas. — Artículo décimo:

La duración de la sociedad se fija por el término de diez años, a contar del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Artículo undécimo: Los socios retirarán mensualmente, a cuenta de utilidades líquidas y realizadas, los importes que de común acuerdo convengan, con imputación a sus respectivas cuentas particulares. — Artículo duodécimo: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros, extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios. — Artículo décimotercero: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causal, la liquidación será practicada por los cuatro socios o por la o las personas que los mismos designen a tal efecto. — Artículo décimocuarto: En caso de retiro, sea cual fuere el título por el que se efectúe o causa que lo motive, por parte de cualquiera de los cuatro socios, no les corresponderá compensación alguna en concepto de "valor de llave". Igual criterio regirá para los casos de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de dichos socios, en cuanto a la determinación del haber que por dichas causales pudiere corresponderles a sus causahabientes. Se aclara más ampliamente que el "valor de llave" no será considerado como parte del capital social, no siendo susceptible de ser computado en la transmisión de parte o la totalidad del negocio de que se trata, cesión de cuotas, etcétera.

sea cualfuere el procedimiento por el cual se formalicen tales actos. — Artículo décimoquinto: Despues del quinto ejercicio comercial, cualquiera de los cuatro socios podrá ejercer el derecho de receso, notificando a los demás su intención de retirarse, mediante telegrama colacionado y con una anticipación mínima de seis meses. — Artículo décimosexto: Dentro del régimen establecido en los artículos que anteceden, debe existir siempre entre los socios una común afinidad y mutua colaboración, a fin de no entorpecer los negocios de la sociedad. — Artículo décimoséptimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero ante de laudar, para el caso de discordia, siendo el fallo que pronuncien aquéllos, que deberá ser unánime o el tercero en su caso, de carácter inapelable. Las resoluciones de los árbitros no podrán exceder de quince días, a partir de la fecha de sus respectivas designaciones, en acta que se labrará a tal fin. — Artículo décimooctavo: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad o interdicción declarada de uno o más de sus socios. En caso de fallecimiento de algún socio, los herederos deberán unificar su representación ante la sociedad. Los mismos podrán ceder sus cuotas exclusivamente a los socios quedantes sobre la base de mejor postor. En caso de que los herederos manifestaran su deseo de no seguir en la sociedad, el socio mejor postor, dentro de los treinta días, posteriores al fallecimiento, deberá adquirir las cuotas del socio pre-muerto, cuyo valor se determinará mediante el balance especial que se practicará a la fecha del fallecimiento y dentro de los treinta días siguientes. El reintegro del capital, reservas y ganancias no liquidadas, se hará a los herederos del socios fallecido en seis cuotas iguales, pagaderas por semestres adelantados, sin interés, a contar de los treinta días inmediatos siguientes de producido el deceso. Tal procedimiento regirá asimismo en caso de incapacidad legal, de cualquiera de los socios. — Artículo décimonoveno: Resuelta la disolución de la sociedad, por vencimiento del plazo establecido o por resolución unánime de los socios, podrá cualquiera de los mismos continuar el giro social, tomando a su cargo el activo y pasivo, previo consentimiento de los socios restantes. En tales casos deberá practicarse un balance especial a la fecha del suceso, dentro de los treinta días inmediatos siguientes, cuyo valor y forma de pago se determinará en la forma prevista en el artículo que antecede Bajo los diez y nueve artículos precedentes, las partes contratantes dan por formalizado el contrato social de "Monumental, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento de todo lo pactado de acuerdo a derecho. — En prueba de conformidad suscriben al pie del presente instrumento, en el lugar y fecha ut supra, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. Sobreborrado: 1911, reserva, mismos, Vale. Entre líneas: Federal, Vale. Testado: represen, ser, capacidad. No vale. — Armando Jais. — J. Jais. — Abraham Misberg — Jacobo Minsberg. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 6.000.- e. 5|12-Nº 8.734 D.T. v.5|12|58

ESGUIFE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores José Juan España, con domicilio en Albarracín mil quinientos cuarenta y cuatro, Capital Federal; Manuel José Giudice, con domicilio en O'Higgins dos mil cuatrocientos ochenta y dos, Capital Federal; Luis Antonio Ferreyra, con domicilio en Ricardo Gutiérrez mil ochocientos treinta y nueve, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Francisco Alvarez, con domicilio en Estados Unidos y Edison, de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires y Luis Alvarez, con domicilio en Avenida San Martín cuatro mil ciento treinta y cuatro, Capital Federal, todos ellos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones siguientes: Primera: Denominación y Domicilio: Queda constituída entre los firmantes una sociedad que girará bajo la denominación de "ESGUIFE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de carácter comercial e industrial, que tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Avenida San Martín cuatro mil ciento treinta y cuatro al cuatro mil ciento cuarenta, pudiendo establecer agencias y sucursales dentro y fuera de la Capital. — Segunda: Plazo: La duración de la sociedad será de cinco años contados desde la fecha de su inscripción ante el Registro Público de Comercio. — Tercera: Objeto: La sociedad se dedicará a la industria gráfica, abarcando la compra y venta de papel, su comercialización e industrialización, importación y exportación, pudiendo extender sus actividades a cualquier otra industria o comercio afín. — Cuarta: Administración, Gerencia, Uso de la firma social: Los señores José Juan España y Luis Antonio Ferreyra, tendrán el uso de la firma social y para obligar a la empresa deberán suscribir las obligaciones conjuntamente. Revisten en esta forma el carácter de gerentes, con todos los derechos y obligaciones que determina la ley, con la expresa prohibición de usar la firma social en fianzas o garantías personales a favor de terceros o en operaciones ajenas al giro y objeto social. La sociedad podrá así: a) Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; b) Dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; c) Aceptar o constituir y cancelar prendas; d) Adquirir o ceder créditos; e) Fabricar, comprar o vender mercaderías o productos; f) Permutar; g) Dar y recibir en pago; h) Celebrar contratos de arrendamientos y locación y rescindirlos; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) Formular Protestos y protestas; k) Denunciar, acusar y promover querellas; l) Otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuera menester; m) Realizar toda clase de operaciones, contratos, gestiones y trámites en toda institución oficial, ya sea en el orden nacional, provincial o municipal, reparticiones autárquicas, Bancos oficiales y particulares, incluso Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas. La enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa, entendiéndose que corresponde al socio realizar todas las operaciones necesarias para la buena marcha y administración de la sociedad. — Quinta: El capital social: El capital social queda fijado en la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 550.000 m|n.) dividido en quinientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas de la siguiente manera: El señor José Juan España, ciento cincuenta cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Manuel José Giudice, ciento cincuenta cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Luis Antonio Ferreyra, ciento cincuenta cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional: el señor Francisco Alvarez, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Luis Alvarez, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. Dicho capital se halla totalmente integrado en maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, etc., de conformidad con el inventario que los socios firman por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: Fiscalización y Control: Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones, libros, documentos y comprobantes de la empresa y podrán por sí o por interpósita persona, —que queda a su cargo—, realizar en cualquier momento las inspecciones y compulsas que crean conveniente. Las discrepancias técnicas que pudieran producirse se resolverán en reunión común de socios por simple mayoría. — Séptima: Balance, distribución de resultados: El treinta de setiembre de cada año se cerrará el ejercicio comercial, practicándose un balance general. Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas, previa deducción del cinco por ciento de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y de las reservas por leyes sociales y especiales que determinen los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas también en proporción a las cuotas sociales. Las resoluciones y acuerdos se harán constar en el libro de actas rubricado al efecto. Cada socio tendrá derecho a un número de votos iguales al de las cuotas totalmente integradas. — Octava: Disolución: La sociedad podrá disolverse por el acuerdo unánime de sus componentes o a pedido de un socio, cuando en un ejercicio se hubiera perdido el cincuenta por ciento o más del capital social. En tal caso, se practicará un inventario y balance general efectuándose la partición sobre esa base No se entregará parte alguna a los socios sin que previamente se hayan pagado todas las deudas sociales. Si algún socio adeudase suma alguna a la sociedad, por cualquier concepto, será obligado a reintegrarla a la caja social. — Novena: Cesión de cuotas: Para la cesión de cuotas se aplicarán los términos del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se dan por reproducidos con el agregado de que en los casos en que los socios gozarán de la opción para adquirir cuotas en las mismas condiciones que las ofrecidas por terceros, esa opción se ejercerá por los socios a prorrata de su capital. — Décima: Muerte o incapacidad de un socio: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los socios restantes deberán aceptar la incorporación de los herederos o representantes legales del mismo, una vez unificada la representación. El heredero o representante legal podrá optar, dentro de los sesenta días de notificado de la presente cláusula, entre incorporarse a la sociedad percibiendo la misma proporción de utilidades del socio prefallecido o incapacitado hasta la finalización del contrato, o comunicar su decisión de retirarse de la misma. Pasado dicho plazo sin que la sociedad reciba respuesta del interesado, la opción queda a cargo de los socios restantes, quienes resolverán por simple mayoría de votos. Al finalizar el contrato, si hubiese optado por incorporarse a la empresa o al optarse por el retiro, el heredero o representante legal recibirá el capital y utilidades que correspondan hasta la fecha, en la siguiente forma: el veinte por ciento dentro de los treinta días de haber notificado su decisión a la sociedad; el resto, en doce cuotas mensuales iguales, las que gozarán del interés bancario vigente en esa fecha. — Undécima: Liquidación: En caso de disolución de la sociedad, se designará de común acuerdo un socio que será encargado de realizar la liquidación y partición teniendo en cuenta las cuotas aportadas por cada socio. — Décima segunda: Incompatibilidad: Ningún socio podrá dedicarse por sí o por interpósita persona, a actividades iguales o similares a la del objeto de esta sociedad. Cuando se comprobara fehacientemente que un socio ha transgredido esta disposición podrá ser compelido por los demás a regularizar su situación dentro del plazo que se le fije en la reunión convocada al efecto y cuya resolución se le comunicará debidamente. Sea cual fuere la resolución, el socio que contravino la presente disposición estará obligado a incorporar las utilidades obtenidas hasta la fecha en tales operaciones a la sociedad que hoy se constituye, mientrs que las pérdidas que resultaren las soportará personalmente. — Décimotercera: Divergencias: Las divergencias entre los socios, salvo la dispuesto por el Código de Comercio sobre jurisdicción arbitral, serán sometidas a los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, tomándose para el caso como domicilios legales los constituídos en el encabezamiento del presente. — Décimo cuarta: Casos no previstos: Todo lo no previsto en este contrato será resuelto de acuerdo a la ley respectiva. En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden, firman los interesados al pie del presente contrato, que se extiende en seis ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: José Juan España. — Manuel José Giudice. — Luis Antonio Ferreyra. — Francisco Alvarez. — Luis Alvarez.

Buenos Aires, 5 de noviembre 1958, — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.000.— e.5|12-Nº 8.737 D.T. v.5|12|58

ACLARACION

SEMECOR - BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del Boletín Oficial del 29|11|58 de la citada sociedad, se deslizaron los siguientes errores: Punto Sexto: Donde dice: ...en consecuenques contra depósitos o en descubierto,... Debe decir: ...en consecuencia, podrán hacer depósitos, girar cheques, contra depósitos o en descubierto,...

$ 4.250.— e.5|12-Nº 42.665-v.5|12|58

HELOREX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Doctor Pedro R. Taranco, Secretaria Nº 1, del Doctor Héctor Alegría, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Ochenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen: por una parte don Julio Herzog argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Quintana dos mil trescientos cincuenta y uno de Olivos; y por la otra don Federico Máximo Löb, que firma "Loeb", argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Olivos, calle Ingeniero Marconi mil cuatrocientos treinta y uno; ambos comparecientes son comerciantes se encuentran de paso en ésta y son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y el primero dice: Que tiene en la sociedad "HELOREX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato y modificaciones se hallan inscriptos en el Registro Público de Comercio el ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, dieciocho de marzo y veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, bajo los números mil veinticinco ciento noventa y ocho y dos mil setecientos sesenta y uno, folios treinta y dos, doscientos tres y setenta y seis de los libros treinta y dos, once y treinta y tres, respectivamente, cien cuotas de quinientos pesos cada una o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y que por este acto cede y transfiere a favor del otro compareciente señor Löb, la cantidad de cien cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos nacionales, cantidad que recibe en este acto en dinero efectivo y a su entera satisfacción de manos del cesionario por ante mí y testigos de que certifico, por la que le otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma y le trasmite todos los derechos y acciones, que a las cuotas cedidas había y tenía, colocándolo en el mismo lugar, grado y prelación, con subrogación en forma y responsabilidades de Ley. Impuesto el señor Lob de la cesión que queda hecha a su favor manifiesta su conformidad y aceptación por estar redactada de acuerdo a lo convenido y agrega: Que de las cien cuotas o sean cincuenta mil pesos nacionales que adquiere por este acto, diez cuotas o sea la suma de cinco mil pesos de igual moneda las adquiere para su hijo menor de edad, don Raúl Simón Lob, soltero, argentino, nacido el once de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y a quien por este acto lo autoriza para ejercer libremente el comercio, emancipándolo, en consecuencia, de la patria potestad a que estaba sometido en virtud de su minoría de edad. Y solicita de mí el autorizante, haga tomar nota de estos actos en el Registro Público de Comercio a fin de que surta sus efectos legales correspondientes. Dejando constancia que esta cesión es con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Leída que les fué se ratifican en su contenido y así la otorgan y la firman con los testigos don Victoriano Grimaldi y don Ramón Roma, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, de todo lo que doy fe. — Julio Herzog. — Löeb. — V. Grimaldi. — Ramón Roma. — Hay un sello. Ante mí: Elías M. Leston.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.450.— e.5|12-Nº 7.842-v.5|12|58

Z E U S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Romualdo Guillermo Mileo y Benildo Rinaldo Tapia, domiciliados respectivamente en la calle Riglos 984 y Zaraza 1733, ambos casados, argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas que en adelante se mencionarán y por la Ley 11.645. — Primero: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "ZEUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Virrey Avilés 2929 de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, oficinas, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de tejidos de punto elástico para la confección de prendas, ya sea su compra-venta o permuta, comercialización e industrialización por cuenta propia o de terceros; podrán adquirir todos los bienes muebles, inmuebles, máquinas, rodados, semovientes, materias primas, mercaderías, etc., pudiendo dedicarse a toda gestión o negocio lícito o afín que consideren de interés. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de 99 años a partir del 1º de enero de 1958, pudiendo disolverse anticipadamente por el voto unánime de sus socios, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 400.000 m|n. c|l. dividido en 400 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, suscriptas e integradas totalmente de acuerdo al balance firmado por las partes. — Los socios tendrán en la sociedad las siguientes cuotas: el señor Romualdo Mileo 200 cuotas, o sea la suma de pesos 200.000.— m|n. c|l.,; el señor Benildo R. Tapia, 200 cuotas o sea la suma de $ 200.000.— m|n. c|l. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Romualdo G. Mileo y Benildo R. Tapia, quienes tendrán el uso de la firma social en calidad de gerentes en forma indistinta con las más amplias facultades y en este carácter podrán explotar, adquirir o vender toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, incluyendo títulos acciones, celebrar contratos de locación, reconocer, constituir, cancelar y aceptar hipotecas, prendas y otros derechos reales y personales, dar o tomar dinero prestado a interés de particulares, sociedades e instituciones o establecimientos bancarios, oficiales, particulares, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, sujetándose a sus leyes y reglamentos, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar enajenar y de cualquier modo negociar letras de cambio, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y realizar todos los actos útiles que fuera menester, entendiéndose lo detallado como enunciativo y no limitativo. — Sexto: El día 31 de diciembre de cada año se realizará un balance e inventario general de los negocios realizados, que se ajustarán a las reglamentaciones vigentes y normas en uso. — En las utilidades y en las pérdidas los socios participarán en proporciones iguales, de las utilidades se deducirá el 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 o|o del Capital Social. — Sin perjuicio de ello podrán formar otros fondos de reserva para atender a las distintas necesidades de la sociedad. — Séptimo: Las sumas que los socios retiren a cuenta de utilidades irrevocablemente realizadas y líquidas y que estén por encima de lo fijado por acta para sueldos, serán imputadas a sus respectivas cuentas particulares. — Octavo: Los socios se comprometen a prestar todos sus esfuerzos para la buena marcha y administración de la sociedad, no pudiendo realizar ninguna actividad distinta a la presente y no pudiéndo comprometer su firma en negocios ajenos a la misma sin expresa autorización del otro socio. — Noveno: Queda expresamente convenido que si alguno de los socios resolviera ceder sus derechos o cuotas que le corresponde en la sociedad, el otro socio tendrá el derecho de preferencia para adquirirlas. — Cualquiera de los sócios podrá retirarse de la sociedad en el momento que lo desee, en este caso, deberá preavisar al otro socio con 90 días de anticipación. — A los fines de establecer el haber del socio saliente se practicará un balance e inventario general actualizándose todos los rubros del activo, mediante tasación especial que se practicará de común acuerdo entre las partes. — El importe resultante le será entregado en doce cuotas trimestrales, iguales y consecutivas con más el interés bancario en plaza. — Décimo: En caso de fallecimiento, quiebra o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá pudiendo el socio restante optar: a) Por la incorporación a la sociedad de los herederos o sucesores del ex socio; b) Por el reembolso a los sucesores del ex socio de lo que a éste le correspondiera por concepto de cuotas, utilidades, etcétera, según balance que deberá practicarse al efecto y el haber que resulte, le será entregado a los sucesores debidamente acreditados, en la misma forma que la establecida en la cláusula anterior, para el caso de retiro, quedando por lo tanto reproducidas todas las condiciones convenidas: c) Por la disolución de la sociedad en cuyo caso procederán a liquidarla. — Undécimo: La sociedad se disolverá a) Por consentimiento unánime de los socios; b) Por cualquier otra causa legal. — Disuelta la sociedad, cualquier socio podrá hacerse cargo del activo y pasivo, cuyas condiciones se convendrán oportunamente, fuera de este caso y arreglada la disolución la sociedad entrará en liquidación, la que estará a cargo de los mismos socios gerentes, con las más amplias facultades, que seguirá actuando con el aditamento "en liquidación" al sólo efecto de la realización del activo, consistente en el pago de las deudas y cobro de los créditos todo conforme a derecho. — Duodécimo: Todas las cuestiones y divergencias que se suscitaren entre los socios ya sea durante su vigencia, disolución o liquidación, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes en caso de discordia nombrarán a un tercero y el fallo que éste pronunciare será inapelable. — Décimo Tercero: En todos los casos no previstos en este contrato, los socios se ajustarán a las disposiciones de la Ley 11.645 y al Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad firman el presente, en Buenos Aires, a los días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.900 e.5|12-Nº 8.746 D.T.-v.5|12|58

TRAVERS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría de autorizante, se hace saber por un día que la sociedad "Travers Sociedad de Responsabilidad Limitada" ha prorrogado por diez años el término de duración de su contrato y modificado las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída una Empresa Constructora bajo la denominación de "TRAVERS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para dedicarse a la explotación de todas las actividades de la construcción en todas sus ramas y afines como también a todo lo que comprende la ingeniería civil, pudiendo extender sus actividades a las conducentes a esa finalidad o complementarias de la misma en cualquier aspecto y sin limitación algna. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña novecientos cuarenta y tres, piso segundo, departamento nueve, en esta Capital,. La sociedad podrá cambiar el domicilio y establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años, a partir del primero de agosto de corriente año, a cuya fecha retrotraen todos los efectos jurídicos del presente. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Cuatrocientos mil pesos dividido en cuotas de cien pesos cada una, suscripto por ambos socios en partes iguales, es decir dos mil cuotas cada uno, que han integrado totalmente capitalizando sus respectivas cuentas corrientes en la sociedad, hasta la suma de doscientos mil pesos cada socio. — Quinta: La sociedad será administrada, fiscalizada y dirigida por ambos socios indistintamente, quienes actuarán con el cargo de gerentes, no pudiendo comprometer la firma de la Sociedad en fianzas o prestaciones gratuitas a terceros. — Sexta: La Sociedad, por intermedio de sus gerentes y de acuerdo a lo establecido precedentemente podrá:

a) Adquirir, vender o permutar por cualquier título oneroso o gratuito, con o sin garantía real toda case de bienes, muebles, útiles y títulos y acciones, enajenarlas a título oneroso con prenda comercial, civil o agraria, hipotecaria o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de enajenación o adquisición, el precio y forma de pago de la operación, tomando o dando a posesión material de lo comprado o enajenado.

— b) Celebrar contratos de locación, sublocaciones y rescindirlos, dando y tomando garantías por las locaciones pactadas. — c) Constituir y participar en Sociedades Comerciales de toda naturaleza, ya sea como socia, comanditaria, o en la forma que estime más conveniente. — d) Constituir depósitos de dinero en los Bancos, y extraer total o parcialmente los depósitos existentes a nombre de la Sociedad. — e) Tomar dinero en préstamo de los establecimientos bancarios nacionales,, provinciales, municipales y particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provncia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Argentino de Comercio, y todas sus sucursales y agencias, con sujeción a sus leyes y regamentos, pudiendo librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y percibir, enajenar, ceder, negociar, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligacones de créditos, públicos y privados, girar en descubierto con o sin garantía hipotecaria prendaria o personal en cada caso. — f) Comprar y vender mercaderías por los precios plazos y formas de pago que estipulen, firmando y haciendo firmar en su caso, todos los documentos necesarios y específicos a estas clases de operaciones. — g) Aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — h) Intervenir en licitaciones públicas y privadas, efectuando los depósitos de garantías necesarios y retirarlos en su oportunidad. — i) Constituir y aceptar derechos reales de cualquier naturaleza, ya sean en préstamos o en garantías, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — j) Comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados, con facultad de promover o contestar demanda de cualquier naturaleza, prorrogar y declinar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir toda clase se pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, desistir, renunciar, a la apelación y a prescripciones adquiridas; k) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — 1) Conferir Poderes Generales y Especiales, y revocarlos. — 11) Formular protestos y protestas, hacer denuncias y solicitar descuentos; m) Intervenir en todas las reparticiones públicas, ministerios, legislatura, municipalidad, comisiones de fomento, Cámara de Alquileres, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Banco Central, Tribunales del Trabajo, Cámara de Conciliación, Comisión de Valores, Tribunales de Faltas, Flota Mercante del Estado, y todas las dependencias autárticas nacionales, provinciales, o municipales, con solicitudes, reclamos, planillas, realizando todos los actos que fueren menester; n) Importar y exportar toda clase de mercaderías y efectos; ñ) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, para el giro y desenvolvimiento de la sociedad. Esta enunciación de facultades no es limitativa sino enunciativa, pudientdo los socios gerentes que se designaran en este contrato realizar todos los actos que dentro del desarrollo comercial y bancario estimen conveniente y sean específicas y útiles a la sociedad. — Séptima: El treinta de septiembre de cada año se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales y de simple comprobación de caja, que los socios resuelvan efectuar. Abonados los sueldos, aguinaldos y gratificaciones, deducidas las amortizaciones de castigos de activo, si correspondiere, y el cinco por ciento de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance el diez por ciento del capital, apartadas las cantidades que los socios resuelvan para reservas técnicas y sociales, las ganancias o pérdidas, si las huebiere, serán soportadas o repartidas por los socios en la proporción de los capitales aportados— Octava: En caso de fallecimiento del socio señor Mirski, la sociedad continuará con su esposa doña Alicia Polaczek de Mirski y en caso de fallecimiento del socio señor Muszynski, entrará en la sociedad en su lugar su esposa doña Marcela Janicka de Muszynski. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por los gerentes salvo que los socios resolvieran designar otro liquidador o liquidadores. El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la sociedad, como asimismo los gastos de liquidación, se destinará, en primer término, a cubrir el importe de las cuentas personales de los socios y el saldo será distribuído entre los mismos, en proporción a sus cuotas. — Décima: En caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital social, la sociedad entrará automáticamente en liquidación, savo si los socios de común acuerdo resolvieran reponer el capital perdido. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existecia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida sin forma de juicio por árbitros, o amigables componedores quienes para caso de discordia, nombrarán un tercero, siendo su fallo inapelable. En caso que alguno de los socios no acatare esta decisión y concurriera ante la Justicia y el fallo fuera confirmado, cargará con todos los costos, gastos y honorarios que su actitud erogare. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido y firman por anta mí y los testigos del acto don Antonio Rodríguez y don Manuel Arduengo, vecinos hábiles, doy fe. — J. Mirski. — T. A. Muszynski. — Tgo.: Antonio Rodríguez — Tgo.: M. Arduengo. — Hay un sello Ante mí. — Raúl M. Esteves. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Guillermo Mansilla. secretario.
$ 3.000.— e.5|12-Nº 8.739-D.T.-v.5|12|58

ASER ALJADEFF E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, Secretaría Nº 16 del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Modificación y Aumento de Capital de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores: Aser Aljadeff, casado, naturalizado argentino, domiciliado en la calle Amenabar Nº 770, Marco Aljadeff, soltero, argentino, domiciliado en la calle Amenabar Nº 770 y Joaquín Aljadeff, casado, argentino, domiciliado en la calle Virrey del Pino Nº 2353, todos mayores de edad, hábiles para contratar, y únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Aser Aljadeff e Hijos, S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de noviembre de 1951, bajo el Nº 2874, al folio 132 del Libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado posteriormente con fecha 15 de Junio de 1957 e inscripto también en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2176, al folio 425 del libro 32 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 25 de julio de 1957; convienen lo siguiente: Primero: Con el objeto de dar mayor impulso a los negocios sociales, los señores; Aser Aljadeff, Marco Aljadeff y Joaquín Aljadeff, resuelven de común acuerdo elevar el capital social de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ASER ALJADEFF E HIJOS S. R. L." dividida en cuotas nominales de un mil pesos ($ 1.000) moneda legal cada una y que actualmente es de: un millón (pesos 1.000.000) de pesos moneda legal, a la suma de: un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000) moneda legal, totalmente suscriptos e integrados, representado por la diferencia entre el Activo y Pasivo, como resulta del Balance General efectuado el 20 de enero de

1958, y a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Segundo: Como consecuencia del cambio introducido queda modificada la cláusula tercera del contrato de constitución de la sociedad "Aser Aljadeff e Hijos S. R. L." en el sentido de que el capital social, totalmente suscripto e integrado, asciende a la suma de un millón quinientos mil ($ 1.500.000) pesos moneda legal, correspondiéndole al socio señor Aser Aljadeff, ochocientas cuotas (800) de mil pesos moneda legal cada una, las que totalizan la cantidad de ochocientos mil pesos ($ 800.000) moneda legal, y a los señores socios Marco Aljadeff y Joaquín Aljadeff, trescientas cincuenta (350) cuotas de mil pesos moneda legal cada una y a cada uno, las que totalizan la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000) moneda legal a cada uno de ellos. — Tercera: Quedan en vigencia todas las demás cláusulas de los contratos de constitución y modificación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Aser Aljadeff e Hijos S. R. L.", por lo que en prueba de conformidad, se firma el presente y único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuentiocho. Firmado: Aser Aljadeff. Marco Aljadeff, Joaquín Aljadeff. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.350.— e.5|12-Nº 8.742 D.T.-v.5|12|58

SINDICATO SURAMERIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 11 de setiembre de 1958, se han efectuado las siguientes cesiones de cuotas: 1) Don César Civita, cede y transfiere sus doscientas cuotas sociales a favor de la sociedad anónima "Kadmos Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera". 2) Don Alberto Löwenthal cede y transfiere de sus cincuenta cuotas diez y nueve cuotas a favor de la sociedad Doña Sol, Sociedad en Comandita por Acciones y las treinta y una cuotas restantes a doña Gioconda Vitale de Terni. 3) El señor León Amati cede y transfiere de sus cien cuotas a favor de la sociedad "Kadmos, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera" treinta y seis cuotas a favor de doña Gioconda Vitale de Terni, las sesenta y cuatro cuotas restantes. 4) Don Pablo Terni, cede y transfiere de sus ciento cincuenta cuotas, a favor de don Alberto Levi, setenta y seis cuotas y a favor de la sociedad Doña Sol, Sociedad en Comandita por Acciones, cuarenta y nueve cuotas y a favor de don Manuel Diena, las veinte y cinco cuotas restantes, cuyas cuotas les pertenecen a los cedentes en la sociedad "SINDICATO SURAMERIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Con motivo de estas cesiones de cuotas los señores César Civita y Alberto Löwenthal renuncian al cargo de gerentes que tenían en la sociedad y se designa gerente de la misma, al socio señor Alberto Levi, con todas las faultades de ley, determinadas en el artículo quinto del contrato en vigor. El gerente queda facultado para hacerse reemplazar por socios o terceras personas así como conferir poderes de administración de la sociedad con la amplitud que considere convenir. El gerente firmará en todos los casos en asuntos de interés social, con su firma particular precedida de la denominación de la sociedad. Sobre raspado: Gerente. Vale. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 950.— e.5|12-Nº 8.740 D.T.-v.5|12|58

TORNERIA GIRIBONE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Alberto Zambrano, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de setiembre de 1958, reunidos los señores Benjamín Yusim, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Rocamora 4477, Dto. 3, Capital Federal; Mario Héctor Ubeda, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Mónaco 4475, Capital Federal; Francisco Pablo Caramés, argentino, casado, domiciliado en Zamudio 3164, Dto. 1º, Capital Federal, y Jerardo Ramón Rucci, argentino, soltero, domiciliado en Cuenca 87, Capital Federal, todos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las siguientes bases: Primera: La sociedad se denominará TORNERIA GIRIBONE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá domicilio legal y real en Giribone dos mil trescientos veintiuno de esta Capital, pudiendo asimismo establecer sucursales o filiales en todo el territorio de la República o en el extranjero. — Segunda: Se constituye a partir del 10 de septiembre de 1958, fijándose su duración en cinco años, prorrogable por igual período, por consentimiento de todos sus socios. Su disolución anticipada podrá efectuarse sólo por decisión unánime de sus integrantes. — Tercera: El objeto de la sociedad será la explotación de la tornería mecánica y afines instalada en el domicilio social, pudiendo asimismo realizar toda operación o negocio afín o no, conveniente para la sociedad y desenvolverse en operaciones de fabricación, representación, importación, exportación y comercialización sin límites. Podrá comprar o vender bienes, muebles o inmuebles, establecimientos industriales o comerciales, o adquirir participaciones en los mismos, formar nuevas sociedades o ingresar como socia en cualquier empresa existente o a constituirse, adquirir o ceder derechos o acciones, dar o tomar dinero en hipoteca o prenda, con o sin desplazamiento, con o sin interés, con la facultad de celebrar todos los actos jurídicos que le sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. — Cuarta: El Capital Social está constituído por Cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea Cien Mil Pesos Moneda Nacional, totalmente integrado por los socios con veinticinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada uno, o sea Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional cada socio. El Capital Social está integrado totalmente por maquinarias y herramientas, instalaciones y demás valores detallados en el Balance General practicado al 10 de setiembre de 1958, que se adjunta. — Quinta: El señor Benjamín Yusim tendrá a su cargo la gerencia de la sociedad, con el objeto de dirigirla y administrarla; podrá hacer uso individual de la firma social en todos los actos y obligaciones que fueran menester para el mejor desenvolvimiento de la misma, sin limitación alguna. Podrá operar con entidades, empresas o establecimientos, ya sean oficiales o particulares, bancarios o de cualquier naturaleza, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, con toda la amplitud que determina el artículo 16 de la Ley 11.645. Queda prohibido al socio gerente comprometer la firma social en provecho propio, o en garantías, o fianzas extrañas a la sociedad, pero podrá garantizar operaciones, actos y obligaciones en que la sociedad tenga un interés directo o indirecto. Dedicará toda la atención necesaria para la buena marcha de la sociedad, sin obligación de horario determinado. Los demás socios tendrán a su cargo la atención de la faz industrial de la sociedad, debiendo dedicar todas sus actividades para el logro de ese propósito. Queda establecido que en caso de incapacidad física o invalidez del socio gerente, señor Benjamín Yusim, podrán asumir las funciones de socios gerentes conjuntos, dos de los restantes integrantes de la sociedad, hasta el cese de la incapacidad o invalidez producida. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General de las operaciones realizadas, efectuándose las amortizaciones y reservas que indican las prácticas contables y la Ley 11.645. Las utilidades o pérdidas resultantes se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado por cada socio. Sin perjuicio de ello, cualquier socio podrá solicitar verificaciones o arqueos periódicos de administración o contabilidad, cuando lo deseara. — Séptima: Los socios podrán retirar una suma mensual, que fijarán de común acuerdo en el libro de Actas de la sociedad, que será computado en la cuenta particular de cada socio. — Octava: El socio que desee retirarse después de transcurrido el primer ejercicio anual, deberá comunicar su decisión con noventa días de anticipación al cierre del ejercicio, mediante telegrama colacionado al domicilio social y al de los demás socios; debiendo determinarse su capital y utilidades de acuerdo al Balance General que se practicará al cierre del ejercicio. Se convendrá la cancelación de su crédito dentro del plazo de seis a dieciocho meses, conforme a las posibilidades de la sociedad, sin derecho a solicitar valor llave ni otro importe que su aporte de capital y utilidades hasta la fecha de su retiro y el interés sobre los saldos, equivalente al que cobre el Banco de la Nación Argentina en esa fecha para préstamos ordinarios a sola firma. El socio saliente deberá ofrecer sus cuotas sociales a los demás integrantes de la sociedad, quienes tendrán preferencia en su adquisición en relación a terceros. Esta opción será documentada por telegrama colacionado, y su respuesta formulada en un plazo de diez días, si no será interpretada como negativa. — Novena: En caso de muerte o incapacidad física o legal de un socio, sus herederos, legatarios o representantes legales podrán, dentro de los ciento ochenta días de producida la muerte o incapacidad, optar por continuar en la sociedad, a cuyo efecto unificarán su representación; o solicitar su separación, para lo que se realizará un Balance General a fin de determinar el haber correspondiente a su representado a la fecha del suceso. — Décima: Todas las resoluciones de interés para la marcha de la sociedad, así como las estipulaciones entre los socios, serán tomadas por mayoría de capitales y asentadas en un libro de Actas, que se rubricará a tal efecto, las que para su validez serán firmadas por los socios. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad, ésta será realizada conjuntamente por el socio gerente y otro socio, quienes deberán rendir cuenta documentada de su gestión, resolviéndose las divergencias que se presentasen durante la marcha de la sociedad, o a raíz de la disolución, o por la interpretación de este contrato, mediante la intervención de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, los que antes de laudar nombrarán un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: En todo caso no contemplado en la cláusula precedente, se establece como jurisdicción de la sociedad ante terceros la de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, se firma el presente, en lugar y fecha "ut supra". — Sobreescrito: "septiembre", "sociedad", "para". Valen. — Entrelíneas: todos mayores de edad - Vale.

Bs. Aires, 6 de Octubre de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.200.— e.5|12-Nº 8.747 D.T.-v.5|12|58

FALCON HOTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi y Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio de contrato de sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de septiembre del año 1958, entre los señores José García, español, casado; Pedro Gutiérrez, español, casado; Guillermo Gutiérrez, español, casado; Francisco Cattelan, argentino, casado; Antonio Saiz, español, casado; Sofía Gutiérrez, argentina, soltera; Daniel Rodríguez, español, casado; Perfecto Pardo Rodríguez, español, soltero; Antonio García Cabo, español, casado; Claudio García, español, casado; Nilda Francisca Gómez de Ramírez, argentina, casada, Atilano Galo Iglesias, español, casado; José Sánchez, español, soltero y Juan Parpinello, italiano, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados a los efectos del presente en la calle Ramón L. Falcón Nº 1582, de esta ciudad, resuelven por el presente celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo los siguientes lineamientos: Primero: Por el término de veinte (20) años a contar del día uno (1) del mes de setiembre del año 1958 se da por constituída la sociedad que girará en plaza bajo el rubro de "FALCON HOTEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo su domicilio real y legal en la calle Ramón L. Falcón Nº 1582, de esta ciudad. — Segundo: El objeto lo constituye la explotación del negocio de Hotel situado en la calle Ramón L. Falcón Nº 1582, de esta Capital Federal. — Tercero: El capital social asciende a la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.400.000.— m|n. c|l.) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: José García, pesos moneda nacional cien mil; Pedro Gutiérrez, pesos moneda nacional un mil; Guillermo Gutiérrez, m$n. ciento noventa y nueve mil; Francisco Cattelan, pesos moneda nacional ciento cincuenta mil; Antonio Sáiz, pesos moneda nacional setenta y cinco mil; Sofía Gutiérrez, pesos moneda nacional setenta y cinco mil; Daniel Rodríguez, pesos moneda nacional ciento cincuenta mil, Perfecta Pardo Rodríguez, pesos moneda nacional, ciento cincuenta mil; Antonio García Cabo, pesos moneda nacional cien mil; Claudio García, pesos moneda nacional cien mil; Nilda Francisca Gómez de Ramírez, pesos moneda nacional cien mil, Atilano Galo Iglesias, pesos moneda nacional cincuenta mil; José Sánchez, pesos moneda nacional cincuenta mil, y Juan Parpinello, pesos moneda nacional cien mil, estando a la fecha totalmente integrado el capital social, corresponde a cada socio, tantas cuotas como resulten de sus respectivos aportes. — Cuarto: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo, con el carácter de gerentes, de los socios José García, Pedro Gutiérrez y Daniel Rodríguez, quienes en todos los casos en que deban actuar en representación y para la sociedad, deberán hacerlo de dos en dos, dentro de los tres nombrados, es decir, que con la simple representación de dos cualquiera de los socios gerentes, la sociedad se hallará totalmente representada para cualquier acto, contrato o bajo cualquier causa, motivo o condición en la cual deba intervenir, estando ampliamente facultados para realizar toda clase de operaciones inherentes a la sociedad. El socio gerente que actúa al frente del negocio, será el único que podrá disponer cualquier medida que las circunstancias aconsejen para la buena marcha de la administración, sin necesidad de requerir la opinión de los demás gerentes o socios, no pudiendo autorizar gastos en nombre de la sociedad, ya sea por compras de mercaderías, reparaciones, reformas del local, etc., que sobrepasen la suma total de pesos moneda nacional treinta mil, así como tampoco vender el negocio motivo del presente contrato, sin la previa autorización dada por escrito de la mayoría de capital social, luego de una reunión de socios celebrada para tal efecto. — Quinto: Ninguno de los socios o gerentes, podrá usar la firma para asuntos u operaciones ajenas a la sociedad ni para garantía de terceros. — Sexto: Todos los días uno (1) de septiembre de cada año, se practicará un balance general, cuyo resultado, utilidades o pérdidas, serán distribuídas o soportadas según corresponda en forma proporcional de acuerdo con el capital aportado por cada uno de los socios, previa deducción de un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir un diez por ciento del capital social. A pedido de dos o más socios, se practicará, todos los balances parciales que se crean convenientes y tanto los primeros como los citados en último término, serán aprobados por mayoría de capital social, siendo los gastos que estos balances originen a cargo de los socios solicitantes, esto se entiende cuando no sean solicitados por la mayoría. — Séptimo: Los socios podrán retirar de la caja social, en pago de sus trabajos realizados en y para la sociedad, las sumas que de común acuerdo se designen, las cuales serán asentadas en el libro de actas respectivo, sumas que podrán ser modificadas de acuerdo con las circunstancias y marcha del negocio, siempre con el consentimiento de la mayoría de capital social, así como también ninguno de los socios podrá retirar suma alguna bajo ningún concepto, salvo los casos previstos por la cláusula anterior. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes se harán cargo de la parte correspondiente al socio fallecido o causante, debiendo devolver a los herederos o representantes legales el capital aportado y más o menos su saldo acreedor o deudor si lo hubiere a la fecha de producirse el fallecimiento o incapacidad del causante, practicándose para tal fin un inventario y balance general. — Lo que pudiera corresponderle al socio fallecido o incapacitado, será pagado a los herederos o representantes legales

en la siguiente forma: a) dentro de los quince días de producido el fallecimiento o incapacidad, el 20 o|o, de lo que pudiera corresponderle al socio fallecido o incapacitado; a los sesenta días de producido el mismo hecho, otro 20 o|o; b) por el remanente se suscribirán documentos de los cuales; la primera mitad serán de pesos moneda nacional Cinco Mil cada uno y la segunda mitad, serán de pesos moneda nacional Diez Mil cada uno. — Ambas series de documentos se unificarán en una a los efectos del vencimiento de los documentos firmados, de los cuales el primero vencerá a los 120 días de producido el fallecimiento o incapacidad, los demás en forma correlativa y escalonada, es decir que el primero de los pagarés de la segunda serie, vencerá a los 30 días de vencido el último documento de la primera; c) Los mencionados documentos van con la garantía comercial del mismo negocio y gozarán de un interés del 9 o|o anual; d) Los herederos o representantes legales, no podrán tomar ninguna medida de carácter precautorio, así como tampoco tendrán ingerencia sobre la marcha del negocio. — Si el fallecimiento o incapacidad se produjese pasado un año de la fecha de iniciación de actividades comerciales en el negocio objeto del presente, a las sumas que pudieran corresponderle al socio fallecido o incapacitado, se le agregará otra en concepto de llave que será igual a la utilidad que proporcionalmente le hubiera correspondido en el ejercicio inmediato anterior. — Noveno: Si el socio fallecido o incapacitado fuera uno de los socios gerentes, deberá realizarse una reunión a los efectos de que los socios de común acuerdo designen a la persona que deberá desempeñarse en dicho cargo. — Décimo: En caso de liquidación de la sociedad, quedan facultados los socios gerentes, quienes deberán actuar en forma conjunta y ellos mismos resolverán si la liquidación se efectúa en globo o al detalle. — Undécima: Los socios deberán reunirse por lo menos una vez al año y dentro de los sesenta días posteriores al cierre de cada ejercicio social, a los efectos de considerar el balance anual y la marcha de los negocios sociales, pero para que las reuniones se consideren constituídas, tendrán que asistir socios que representen un 65 o|o del Capital Social y todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, considerándose en tal situación que los socios restantes, dan su más amplia conformidad sin reservas de índole alguna, a lo resuelto por la mayoría aludida. — Los socios deberán concurrir a las reuniones personalmente, no pudiendo nombrar representantes o apoderado alguno. — Los socios gerentes son los encargados de citar a reuniones en forma fehaciente, ya sea por su voluntad o por solicitarlo dos o más socios. — Duodécima: El derecho a retiro asiste a los socios, pero para poder ser ejercido debe ajustarse a las siguientes condiciones: a) ofrecer en venta en primer término su parte o derechos sociales a la sociedad, al mismo precio de un tercero, ésta tiene privilegio; b) haber transcurrido como mínimo un año de la fecha de la vigencia del presente; c) avisar a la gerencia por telegrama colacionado como mínimo con sesenta días de anticipación; d) tener el consentimiento del Capital Social en cuanto se refiere al adquirente de las cuotas del socio que se retira, ya sea por su capacidad, moralidad y condiciones del ramo que explota la sociedad objeto del presente; e) la parte del socio que desea retirarse será determinada en un todo de conformidad con lo previsto en la parte final de la cláusula octava del presente contrato. — Décimo Tercero: Todo lo relacionado a la prestación de servicios personales por parte de los socios, se estipulará en un acta que se confeccionará para tal efecto en el libro de actas respectivo y que una vez aprobado por los socios será obligatorio su cumplimiento. — Décimo Cuarto: Toda cuestión que se suscitara con motivo de la interpretación del presente contrato entre los socios, o entre alguno de éstos y la sociedad, será dirimida por un tribunal arbitral componedor. — En caso de que este tribunal no pudiera ponerse de acuerdo, el mismo nombrará un árbitro neutral cuyo fallo será inapelable. — Décimo Quinto: Todo lo que en este contrato no esté previsto así como también en el Código de Comercio, podrá ser solucionado en reuniones que se llevarán a cabo a fin de dilucidar, aclarar y resolver los problemas sociales, los cuales previstos o no, serán llevados a término con la anuencia de la mayoría de socios, pero siempre bajo los lineamientos de la cláusula undécima. — Bajo las cláusulas que anteceden, queda constituída la razón social "Falcón Hotel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios que la componen a cumplir todas sus partes con arreglo a derecho, en fe de lo cual firman de conformidad en el lugar y fecha ut-supra establecidos. — Firmado: José García. — Pedro Gutiérrez. — Guillermo Gutiérrez. — Francisco Cattelan. — Daniel Rodríguez. — Perfecto Pardo Rodríguez. — Antonio García Cabo. — Claudio García. — Nilda Francisca Gómez de Ramírez. — Atilano Galo Iglesias. — Antonio Saiz. — Sofía Gutiérrez. — José Sánchez. — Juan Parpinello.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.650 e.5|12-Nº 8.749 D.T.-v.5|12|58

TRIFIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Martín Ponieman, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Olazábal Nº 2307, David Ponieman, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Asunción Nº 4379 y Miguel Ponieman, argentino, soltero, de diecinueve años de edad, domiciliado en la calle Avenida Francisco Beiró Nº 3428, a quien su padre don Owsey Ponieman, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Avenida Francisco Beiró Nº 3428, que suscribe a tal efecto el presente convenio, autoriza por este acto para ejercer el comercio con todo el alcance de los artículos once y doce del Código de Comercio. todos de esta Capital y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "TRIFIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Olazábal Nº 2657 de esta Capital. pudiendo trasladarlo, como asimismo establecer plantas industriales, agencias, sucursales o depósitos en cualquier otro punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la comercialización e industrialización de hilados y tejidos o productos afines a la industria textil, como también la exportación o importación de máquinas, materias primas o mercaderías en general, las representaciones, comisiones y consignaciones, o cualquier otra finalidad comercial o industrial que de común acuerdo los socios resolvieren emprender. Y encuadrado en sus objetivos sociales, podrá vender, ceder, permutar y en cualquier otra forma enajenar y gravar bienes inmuebles y constituir y solicitar préstamos hipotecarios. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil moneda nacional, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales, o sea, ciento cincuenta cuotas que representan pesos ciento cincuenta mil moneda nacional cada uno de los señores Martín Ponieman, David Ponieman y Miguel Ponieman. El capital se halla totalmente integrado en bienes y efectos, de conformidad al inventario que se suscribe por separado como parte integrante del presente. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día primero de octubre del corriente año, sin perjuicio de lo cual podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios al finalizar cada ejercicio económico financiero anual, mediante un preaviso de por lo menos sesenta días antes de la finalización del mismo. — Quinta: El uso de la firma social y la gerencia, estarán a cargo de dos cualesquiera de los señores Martín Ponieman y|o David Ponieman y|o Miguel Ponieman, indistintamente. Y en tal carácter tendrán todas las facultades que les acuerda el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluso las que figuran los artículos ciento treinta y cinco y seiscientos ocho del Código de Comercio e incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y podrán en nombre de la sociedad, firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuere menester, contraer préstamos en la forma que estimen conveniente con cualquier institución bancaria nacional o extranjera o con particulares. firmar letras, pagarés u otros documentos avalarlos, protestarlos, endosarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar y percibir, conferir poderes generales y especiales. de administración y para asuntos judiciales incluso en los casos de denuncias o querellas criminales, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas, y con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios. actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios, indistintamente, podrá representar a la sociedad antes las autoridades judiciales o administrativas, sean nacionales. provinciales o municipales, como también ante los Tribunales del Trabajo y Comisiones de Conciliación, pudiendo absolver posiciones en representación de la misma y suscribir acuerdos. — Sexta: Los socios podrán retirar como sueldos con cargo a gastos generales la suma mensual o periódica que de común acuerdo determinen, asentando la resolución en el Libro de Actas de la Sociedad. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario de la sociedad, considerándose que el ejercicio económico termina en dicha fecha. El balance general será sometido a la consideración de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio, mediante una anotación pertinente en el Libro de Actas, lo que se considerará como suficiente notificación a los mismos, considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los quince días posteriores a la mencionada anotación en el Libro de Actas. Previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital, las utilidades y las pérdidas si las hubiere, serán distribuídas y soportadas, respectivamente, en proporción al capital aportado. — Octava: Si el giro social lo requiere, los socios podrán otorgar préstamos a la sociedad en cuenta corriente sin término fijo, que podrán retirar en cualquier momento que así lo resuelvan sin que pueda interferir oposición alguna por parte de otro socio, cuyos préstamos devengarán o no el interés que se especifique mediante anotación en el Libro de Actas. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el cual se asentarán las notificaciones, deliberaciones y resoluciones producidas en las reuniones de socios, que serán convocadas a pedido de cualquiera de ellos mediante citación dirigida a los socios con una anticipación de por lo menos, tres días corridos, al domicilio denunciado en este contrato que se considerará especialmente constituído todos los efectos del mismo mientras no señalen otro por escrito en forma expresa. La notificación del balance a que se refiere la cláusula séptima no requerirá comunicación previa, bastando la mera asentación correspondiente en el Libro de Actas. Las resoluciones se adoptarán de conformidad a los artículos décimo octavo y décimo noveno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, y los demás socios podrán adquirir el haber que por todo concepto correspondiere al socio fallecido o incapaz efectuándose la distribución entre los socios sobrevivientes o capaces que expresen interés en adquirirlo, en proporción a sus respectivos capitales, repitiéndose la operación tantas veces como sea necesaria hasta la adjudicación total, El valor de las cuotas de capital y créditos eventuales que correspondieren al socio fallecido o incapaz será abonado a los herederos o representante legal en su caso, de acuerdo a los valores que determine el balance general que deberá practicarse a la fecha en que el fallecimiento o la incapacidad legal ocurrieren, el veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas cuatrimestrales iguales y consecutivas. documentadas, con el nueve por ciento de interés anual, o todo al contado si así lo resolvieren los adjudicatarios. Si los socios sobrevivientes o capaces no ejercitaren la mencionada opción de compra dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad legal, los herederos del socio fallecido o representantes legales en su caso, deberán unificar su personería mediante la designación de un representante que, una vez aprobada su designación, adquirirá el nombre de ellos todos los derechos y contraerá todas las obligaciones que correspondieren a los socios de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales. — Décima Primera: Resuelta la disolución de la sociedad por cualquier causal, esta entrará en liquidación que deberán realizar los socios gerentes quienes firmarán de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta. En tal supuesto, cualquiera de los socios podrá quedarse con el establecimiento haciéndose cargo del activo y pasivo de acuerdo al balance general que se practicará a la fecha de resuelta la liquidación, siempre que formule tal opción haciéndola saber a los demás socios dentro de los treinta días de resuelta la disolución o liquidación de la misma, debiendo abonar a los socios restantes lo que por capital, créditos o utilidades les correspondiere, de acuerdo a los valores estrictamente contables, que surjan de los libros de comercio de la sociedad, en la siguiente forma y plazos: el cuarenta por ciento al contado y el resto en dos cuotas semestrales, consecutivas, documentadas, con el nueve por ciento de interés anual, en caso de que más de un socio hiciere uso de tal opción en el término preindicado, se adjudicará el activo y pasivo social al socio que efectúe la mejor oferta en remate privado que se realizará entre los socios interesados, ante la persona que de común acuerdo designen a tal efecto. Si no hubiere interés o postura entre los socios, la liquidación se realizará en la siguiente forma: se dividirán en especie los bienes sociales una vez cubierto el pasivo, y si ello no fuere posible, se venderá privada o públicamente el activo social, y una vez pagadas las deudas, el resto se distribuirá entre los socios en la proporción correspondiente. En todos los casos, el socio o tercero que se hiciere cargo del negocio podrá optar por conservar la estructura contractual debiendo él o los socios correspondientes transferir sus cuotas sociales a los adquirentes. — Décima Segunda: Cualquier divergencia en la interpretación o aplicación del presente contrato o en el período de disolución de la sociedad. en su caso, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de laudar designarán un tercer árbitro para la resolución de los puntos en discordia. El fallo arbitral será inapelable. En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y efecto, en la ciudad y fecha al principio enunciadas. — Firmado: Martín Ponieman. David Ponieman. Miguel Ponieman. Owsey Ponieman. — Buenos Aires, noviembre once de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 4.400.— e.5|12-Nº 8.743 D.T.-v.5|12|58

LA CADENERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante. se hace saber por un día que según documento de fecha treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor Martín Weinschenk y el señor Jorge Tomás Sojo, venden, ceden y transfieren, cinco cuotas y treinta y cuatro cuotas respectivamente al señor Máximo Germán Jebsen, que tienen y le pertenecen en "LA CADENERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con motivo de dichas cesiones de cuotas se modifica el artículo quinto del contrato original, el que en lo sucesivo queda redactado de la siguiente manera: Quinto: El capital social lo constituye la suma de setecientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal,

dividido en setecientas veinte cuotas de mil pesos cada una, totalmente integradas en dinero efectivo por los socios en la siguiente forma: Emilio Armando Víctor Blain, veintiún cuotas, o sea veintiún mil pesos; Adolfo Fischer, ciento treinta y ocho cuotas o sea ciento treinta y ocho mil pesos; Ruth Fiedler de Florich, setenta y ocho cuotas, o sean setenta y ocho mil pesos; Máximo Germán Jebsen, ciento dieciséis cuotas, o sean ciento dieciséis mil pesos; Kurt Richter, doscientas veinte cuotas, o sean doscientos veinte mil pesos; Margarita Rosa Koelbl de Scierloh, cien cuotas o sean cien mil pesos; Carlos María Sojo, cuarenta y una cuotas o sean cuarenta y un mil pesos; Jorge Tomás Sojo, tres cuotas, o sean tres mil pesos; Ricardo Tomás Sojo, dos cuotas, o sean dos mil pesos. Entrando en disolución o liquidación la sociedad, por vencimiento de contrato o acuerdo de socios, se procederá de acuerdo a lo establecido por la ley once mil setecientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio a pagar el pasivo, y el remanente será distribuído en proporción a las cuotas de los socios. Ningún socio puede transferir su cuota a un tercero sin el consentimiento unánime de los otros, quienes dentro de los treinta días podrán ejercer el derecho de retracto. Las transferencias entre socios sólo exigen las formalidades que exige la ley. Dichas cesiones y modificación se efectúa con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Testado: de. Vale. — Buenos Aires, noviembre once de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.050.— e.5|12-Nº 8.756 D.T.-v.5|12|58

TEJEDURIA IGLESIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Carlos S. Dubove, con fecha 16 de octubre de 1958, el señor Luis Miguel Bevilacqua, vende, cede y transfiere a los señores Emeterio Iglesias, Fernando Agustín Iglesias, Mauricio Iglesias y Jaime Ribeiro Escobar, todos los derechos y acciones que tiene, le corresponden o lleguen a corresponderle sobre las trescientas cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos cada una, de las que es exclusivo titular en la sociedad "TEJEDURIA IGLESIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por esta misma escritura se aumenta el capital social de esta sociedad de un millón quinientos mil pesos a la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional. El aumento de quinientos mil pesos queda representado por quinientas cuotas de un valor nominal de un mil pesos cada una, y es aportado por los cuatro socios en partes iguales o sea ciento veinte y cinco cuotas cada uno de ellos. El referido aporte queda totalmente integrado en este acto mediante la capitalización de los saldos existentes en sus respectivas cuentas personales, que tienen en la sociedad objeto de la presente y hasta la concurrencia del importe por el que aumentan el capital y conforme al estado del activo y pasivo que surge del balance suscripto por los socios y el contador público nacional don Rodolfo Doman, del que un ejemplar se agrega a la presente, efectuándose el aumento de capital con efecto retroactivo al día treinta y uno de julio próximo pasado, fecha del balance, conviniéndose entre los mismos que sus relaciones sociales seguirán rigiéndose por el contrato social. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 800.— e.5|12-Nº 43.013-v.5|12|58

OLIVARES Y VIÑEDOS EL CARRIZAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano A. Levín con fecha 23 de julio de 1958, ha sido modificado el contrato de la sociedad "OLIVARES Y VIÑEDOS EL CARRIZAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Ingresa como socio de la misma el señor Raúl Eduardo López Delprato, casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Bacacay Nº 2138 y se aumenta el capital social, modificándose por lo tanto los artículos cuarto, quinto y séptimo del contrato social, los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 750.000 m|n. de c|l.), dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado según balance al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete, que debidamente firmado por los socios, se agrega a la presente y los correspondientes asientos de transferencias que de las cuentas particulares acreedoras de la sociedad, se operarán a favor de las cuentas capital respectivas, correspondiéndoles en consecuencia: Al señor Jorge Rubén López, trescientos setenta y cinco cuotas o sean trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; a don Francisco José López Vitellini, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional y a don Raúl Eduardo López Delprato setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Artículo quinto: La dirección y administración de la sociedad queda reservada con carácter de gerentes a cada uno de los socios, quienes indistintamente tendrán el uso individual de la firma social, debiendo a tal efecto suscribir las obligaciones sociales, con la respectiva firma personal precedida por la denominación social y seguida del aditamento aclaratorio de su firma y la inscripción socio-gerente. Podrán en tal forma obligar válidamente a la compañía con la única limitación de no usar la firma social en negocios extraños al giro de la empresa ni en fianzas a terceros ni aun en beneficio personal de los socios, bajo pena de nulidad y de responder por daños y perjuicios. Estos socios gerentes o los que se nombrasen en el futuro en su reemplazo dispondrán de las más amplias facultades en el desempeño de su misión, en consecuencia podrán comprar y vender bienes raíces, muebles, inmuebles y semovientes, así como recibirlos en garantía prendaria o hipotecaria, dar y tomar arrendamientos, hipotecar propiedades de la sociedad en garantía de obligaciones de la misma, constituir, ceder o modificar toda clase de derechos reales, hacer pagos extraordinarios, novaciones y quitas, tomar y dar títulos en caución, solicitar toda clase de créditos bancarios y|o particulares, y disponer de ellos a los fines sociales, girar, firmar, aceptar, endosar, cobrar, pagar etc., toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, cheques, giros, títulos, etc., designar personal técnico o administrativo fijar remuneraciones y obligaciones, representar a la sociedad en juicios, en cualquier jurisdicción de la República y|o del extranjero, conferir mandatos, etc. Todo lo especificado es simplemente enumerativo, mas no limitativo y para mejor comprensión de la misión de los gerentes. — Artículo séptimo: Sin perjuicio de los balances parciales mensuales, o los de comprobación que en cualquier instante se podrán efectuar a solicitud de cualquiera de los socios todos los años, se verificará un inventario y balance general al día treinta de junio. Luego de verificadas las reservas legales, y cualesquiera otras que decidan los socios, las utilidades líquidas serán distribuídas o adjudicadas a cada uno de los socios, en la siguiente proporción: a don Jorge Rubén López el cincuenta por ciento (50 %); a don Francisco José López Vitellini, el cuarenta por ciento (40 %) y a don Raúl Eduardo López Delprato, el diez por ciento (10 %). En caso de resultar pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción que la establecida para las ganancias. Sobre raspado: Delprato. Enmendado: 2.138, mensuales, un. Todo vale. Entre líneas: prendaria o. Vale. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.950.— e.5|12-Nº 8.755 D.T.-v.5|12|58

SEÑAL PUBLICITARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, Secretaría Nº 17 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Czeslaw Leluk, argentino naturalizado, casado, de profesión decorador, de cuarenticuatro años de edad, domiciliado en la calle Charcas mil setecientos sesentitrés; Don Osvaldo Enrique Fresedo, argentino, casado, bioquímico, de treintidós años de edad, domiciliado en calle J. E. Uriburu mil veintitrés; y Don Guillermo Meque, argentino, casado, publicitario, de cuarenta años de edad y domiciliado en calle Tres Sargentos cuatrocientos veintiuno, todos hábiles para contratar, han convenido en celebrar un Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, disposiciones pertinentes del Código de Comercio y las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída la presente sociedad que girará bajo la razón social: "SEÑAL PUBLICITARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Charcas mil setecientos sesentitrés, planta baja, Capital Federal, con talleres en Córdoba cincuenta y tres, Capital Federal, que podrá ser cambiado si así lo resuelve la mayoría de los socios, y podrá constituir agencias o sucursales en cualquier punto del país — La vigencia del presente contrato se establece en Diez Años, a contar desde el primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a que se retrotraen los efectos del mismo, y quedará automáticamente prorrogado por un período igual si no se resuelve expresamente lo contrario por el voto de la mayoría de los socios. — Segunda: La sociedad no podrá disolverse por la mera voluntad de los socios antes de los tres años de su existencia. — Tercera: El objeto de la sociedad será el de dedicarse al negocio de propaganda en todos sus aspectos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y aportado en partes iguales por los tres socios, esto es, veinticinco cuotas de mil pesos, en total veinticinco mil pesos nacionales por cada uno de ellos, todo el cual ha sido ingresado en especie de acuerdo al balance practicado y suscripto por separado, el que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios indistintamente, con el carácter de Gerentes de la misma. — El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera, de los socios, pero será necesaria la firma conjunta de dos de ellos para obligar a la sociedad en operaciones que superen el monto de cincuenta mil pesos nacionales. No podrá otorgarse la firma social para aval o garantía de terceros, en ningún caso. — Sexta: Quedan facultados los socios para actuar y dedicarse a otras actividades comerciales u otras por su cuenta o entre sí, o con terceros, siempre que no sean iguales o afines a las que la sociedad se dedica. — Séptima: Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones de trámites administrativos, judiciales, comerciales y bancarios, sin limitación de tiempo ni continuidad, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con las demás instituciones bancarias de esta República o del extranjero, ya sean ellas oficiales o particulares, solicitando apertura de cuentas, créditos, descuentos y préstamos, pudiendo hacer manifestaciones de bienes depósitos de dinero, títulos o valores en custodia o en caución, extraerlos o retirarlos, operar en cuenta corriente con depósitos en descubierto, negociar letras de cambio, pagarés, cheques, vales y otros documentos de crédito, cédulas o valores. — Para la realización de todos sus actos, contratos u obligaciones, la sociedad podrá otorgar todos los documentos, instrumentos públicos o privados y escrituras que se requieran. — Podrá comprar, vender ceder, enajenar, realizar en ambos efectos contratos de locación de servicios y de obra, importar o exportar materiales o efectos inscribiéndose para tal fin en los registros respectivos, otorgar poderes especiales o generales o revocarlos, estar en juicio por sí o por apoderado y en general hacer y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes a llenar los fines sociales, siendo las facultades citadas, especiales pero no limitativas o excluyentes de otras que fueren menester. — Octavo: Las decisiones que se requieran en el trámite normal del giro de la sociedad, se adoptarán por el voto de la simple mayoría del capital aportado, salvo las que se refieran a cambio o modificación del objetivo social, en que será necesaria la unanimidad. — Noveno: La sociedad llevará un libro de actas para asentar las asambleas o reuniones de los socios y las resoluciones respectivas, en lo que se refiere a aprobación de balances, como de cualquier otra resolución que interese a la sociedad. — Décimo: Anualmente, cada treinta y uno de Agosto, se practicará un balance general, en reunión especial, y en caso de que alguno no asistiere, se le tendrá por expedido con voto de aprobación, si no formulare impugnación dentro de los treinta días subsiguientes al de la reunión respectiva. — Undécimo: Las utilidades y las pérdidas serán distribuídas en partes iguales, salvo en el primero y en el segundo ejercicio, en que esa distribución se hará en la siguiente forma: Para el socio señor Czeslaw Leluk, el cuarenta y cinco por ciento, y para los socios señores Osvaldo Enrique Fresedo y Guillermo Meque, el veintisiete y medio por ciento a cada uno respectivamente; a partir del tercer ejercicio, la proporción será de un tercio para cada socio. — Duodécimo: De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá un cinco por ciento para Fondo de Reserva, hasta completar el diez por ciento del capital social. — Décimo Tercero: La disolución anticipada de la sociedad, con la reserva establecida en la cláusula segunda de este contrato sólo tendrá efecto por voluntad unánime. — Décimo Cuarto: Previa observancia de lo dispuesto en la cláusula segunda, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, siempre que el solicitante dé aviso fehaciente a los demás socios con una anticipación mínima de seis meses al cierre del ejercicio en curso. — Décimoquinto: En ningún caso se podrá exigir mayor valor por revaluación de los bienes del activo, ni suma alguna en concepto de llave, patentes, marcas, que no fueran las que figuren en libros realmente pagadas, y a su valor residual en el momento en que se produzca el retiro. — Décimosexto: El socio que manifieste su voluntad de retiro, de acuerdo a la cláusula precedente, dará prioridad de compra a los socios remanentes, quienes deberán manifestar su opción dentro de los treinta días de comunicada. Si transcurrido dicho término manifestaren expresamente su renuncia a la compra o silenciaren su voluntad, podrá el socio saliente disponer libremente y vender al mejor postor y a su mejor conveniencia, al que se le acuerda un plazo de sesenta días para tal gestión. Transcurrido este nuevo término, el socio saliente podrá exigir de los socios remanentes la compra de sus cuotas valorizadas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décimaquinta. — Décimoséptimo: El haber correspondiente al socio saliente, incluyendo en el mismo el capital, saldo acreedor de su cuenta personal si hubiere, reservas, legal y libres y cualquier otro concepto, le deberá ser reintegrado en el plazo de doce meses en cuotas iguales y consecutivas y sin ningún interés. Toda adjudicación a los socios remanentes lo será en proporción a sus cuotas de capital social. — Décimoctavo: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios, se procederá en idéntica forma que la prevista en las cláusulas décimoquinta y décimocuarta con los herederos o representantes del socio en tal situación, debiendo unificarse la representación de los derecho habientes para las tratativas sociales dentro de los 60 días de producida la causa. Será opción para los socios remanentes aceptar o no a los herederos o representantes del socio incapacitado, para que continúen con los mismos derechos y obligaciones del causante dentro de la sociedad. Los socios remanentes comunicarán su voluntad de aceptar o no la continuidad con los herederos o representantes dentro de los treinta días, como máximo, de conocida la representación unificada. — Décimonoveno: Si una vez producida su obligación definitiva de compra, los socios remanentes se negaren a adquirir las cuotas del socio saliente por retiro, fallecimiento o incapacidad, el socio saliente o sus herederos o representantes podrán exigir la inmediata liquidación de la sociedad. —Vigésimo: En caso de disolución de la sociedad, ya sea por vencimiento del plazo estipula-

do, o por cualquier otra causa, se procederá a la liquidación observándose las siguientes reglas: Se practicará un inventario y balance general, y determinado éste, se liquidará el activo y pasivo resultantes, ya sea subastando los bienes que constituyen el activo, en forma pública o privada, si así lo resolvieran los socios por el voto favorable de la simple mayoría, o bien con la misma mayoría procedente a la licitación de los bienes entre los socios, adjudicándose éstos al mejor postor, quien en tal caso, podrá compensar el valor asignado por la licitación, con el crédito que resulte a su favor, en la liquidación total de la sociedad. En todos los casos deberán saldarse las cuentas del pasivo, con el producto obtenido en la realización del activo. — Vigésimaprimera: Cualquier duda o divergencia entre los socios, sus sucesores o representantes, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes podrán nombrar a un tercero para el caso de disidencia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas precedentes, las partes dejan constituído el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, firmándolo en todas las fojas en que está redactado, en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en Buenos Aires, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — G. Meque. — O. Fresedo. — C. Leluk.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. Carlos Alberto Balibé, secretario.

$ 4.100.— e.5|12-Nº 43.021-v.5|12|58

QUILLINZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Santiago Los Santos, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraguay 2808, Capital Federal; Alfredo Méndez, argentino, soltero, domiciliado en Chiclana 3266, Capital; David Rubinstein, argentino, casado, domiciliado en la calle Monte 1372, Capital Federal; Norberto Lifschitz, argentino, casado, con domicilio en la calle Estanislao Zeballos 2662, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Rafael Mazzucco, argentino, naturalizado, casado, con domicilio en Migueletes 531, Capital Federal y Vicente Parets, argentino, casado, con domicilio en Gualeguaychú 1256, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primero: Razón social, Domicilio legal: La sociedad girará bajo el rubro "QUILLINZO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Luis Sáenz Peña 747, pudiendo cambiarlo posteriormente, crear agencias y sucursales en la Capital, interior y exterior del país. — Segundo: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra venta de terrenos y propiedades, construcciones e hipotecas, como así también cualquier otro anexo para el buen desarrollo de sus actividades, sin limitación alguna. —Tercero: Término del contrato: La sociedad girará por el término de veinte años a partir del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, pudiendo prorrogar dicho plazo por acuerdo unánime de los socios. No obstante, cualquiera de ellos podrá retirarse de la misma después de los primeros tres años de la iniciación de la sociedad, dando un preaviso por medio de telegrama colacionado con anticipación no menor de ciento ochenta días. En este caso regirán las disposiciones de la cláusula décima. — Cuarto: Capital social: El capital se fija en la suma de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional dividido en dos mil ochocientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en efectivo, de la siguiente manera: Santiago Los Santos un mil doscientas cuotas de cien pesos cada una que totalizan la suma de ciento veinte mil pesos; Alfredo Méndez, ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una que totalizan la suma de quince mil pesos moneda nacional; David Rubinstein, un mil cincuenta cuotas de cien pesos cada una que totalizan la suma de ciento cinco mil pesos; Norberto Lifschitz, trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que totalizan la suma de treinta mil pesos moneda nacional; Rafael Mazzucco cincuenta cuotas de cien pesos cada una que totalizan cinco mil pesos moneda nacional; Vicente Parets cincuenta cuotas de cien pesos cada una que totalizan la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Quinto: Administración y facultades: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los señores Santiago Los Santos, Vicente Parets y David Rubinstein, indistintamente, quienes actuarán en calidad de socios gerentes. El uso de la firma social será de dos cualesquiera de los socios gerentes, quienes actuarán en forma conjunta con las más amplias facultades conforme a lo pertinente en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, cuyos incisos correspondientes se dan aquí por reproducidos pudiendo hacer toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y particulares, tanto nacionales como provinciales, cualquier Banco de la Nación, Provincia de Buenos Aires, Provincia de Córdoba, de Crédito Industrial Argentino, cualquier banco extranjero o institución de crédito, efectuar toda clase de depósitos, girar cheques, girar en descubierto, en cuenta corrientes, endosar documentos, negociar cheques, dar fianzas, constituir hipotecas con el Banco Hipotecario Nacional o cualquier otra institución, dar y tomar dinero prestado en cualquiera de sus formas, de los Bancos o particulares, avalar y firmar todos y cuantos documentos sean necesarios con única prohibición de comprometer la firma social en garantías a favor de terceros ajenos a los negocios sociales. Asimismo se les faculta para estar en juicio por la sociedad y representarla ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, comisiones de conciliación de trabajo, ministerios nacionales y provinciales o entidades autárquicas, poner y absolver posiciones y sustituir en todo o en parte sus facultades legales a favor de abogados y|o procuradores, otorgando al efecto los poderes especiales o generales que sean necesarios. Podrán igualmente sustituir todas o parte de las facultades que se les confiere por el presente contrato en favor de tercera persona, otorgando al efecto los poderes que sean necesarios. Para endosos de pagarés, cheques, o cualquier otro documento comercial para operaciones bancarias de la sociedad, será suficiente la firma de uno solo de los socios gerentes. — Sexto: Balances: Anualmente, cada treinta y uno de mayo se practicará un balance general de los negocios sociales, estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio previas las amortizaciones, reservas y ajustes que se harán dentro de las disposiciones legales vigentes. Dichos estados se considerarán aprobados si ninguno de los socios los impugnara dentro de los quince días posteriores al acta que se comunique al cierre de cada ejercicio. — Séptimo: Utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en proporción a los capitales aportados, previa separación del cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. En la misma proporción cargarán con las pérdidas, si las hubiere. — Octavo: Libro de actas: La sociedad se obliga a llevar un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones que se tomen. Toda compra o venta de terrenos o propiedades o cualquier otro negocio que supere la suma de cinco mil pesos moneda nacional, deberá ser aprobado por unanimidad de los tres gerentes y asentado en dicho libro. — Noveno: Fallecimiento o incapacidad Legal: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad no se disolverá. Se practicará un Balance General e Inventario para determinar la parte que corresponda al socio fallecido o incapacitado. Los herederos tendrán opción para continuar en la Sociedad o vender sus cuotas al valor nominal. En este caso, tendrán opción los socios restantes para comprar dichas cuotas en forma proporcional a sus capitales, y si así no lo hicieran dentro de los treinta días del acta respectiva, los herederos del socio fallecido o incapacitado podrán vender su parte a cualquiera otra persona. En caso de que los herederos decidieran continuar en la Sociedad, los socios exigirán a los mismos que unifiquen su personería constituyendo con los mismos una nueva sociedad. El representante tendrá el más amplio derecho de vigilar los intereses de la Sociedad, pero no tendrá firma social. — Décimo: En caso de disolución de la Sociedad o liquidación de la misma, los socios gerentes actuarán en forma conjunta, firmando de la misma manera. En caso de retiro voluntario o involuntario de uno de los socios; en caso de fallecimiento o incapacidad legal, se abonarán sus cuotas a su valor nominal, y será reintegrado al socio separado o a sus herederos o representante en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con más un interés tipo bancario sobre los saldos impagos. De la misma forma se procederá en caso de liquidación de la Sociedad. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios gerentes, podrán ser reemplazados por cualquiera de los otros socios, que será elegido por unanimidad de votos. — Undécimo: En caso de pérdidas que alcancen al cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. — Duodécimo:, Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios o sus herederos durante la vigencia del presente contrato o su liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero para caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable. Dentro de los diez días de planteado el arbitraje por uno de los socios, por telegrama colacionado, deberán reunirse éstos y nombrar el tercero. Los árbitros deberán fallar dentro de los treinta días de haberse sido sometida la decisión de los árbitros, según acta que se celebrará. Cualquiera de los socios que no acatase la decisión del árbitro deberá abonar una multa de diez mil pesos a favor de la Sociedad. — Décimo Tercero: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio, de la ley 11.645 y concordantes del Código Civil. Bajo los artículos precedentes dan por constituído el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Para constancia firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Fdo.: Santiago Los Santos. — Alfredo Méndez. — David Rubinstein. — Vicente Parets. — Norberto Lifschitz. — Rafael Mazzucco. — "Nº 12". Vale.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — El secretario.

$ 3.900.— e.5|12-Nº 43.063-v.5,12|58

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 6, cita y emplaza a doña PETRONA CARO de OCAMPO, a estar a derecho en los autos "Caro, Petrona s| Presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 25 de la ley 14.394.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.5|12-Nº 10.041-v.5|12|58

Nº 5

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez del Juzgado en lo Civil Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO PEDRO FABIO ALIVERTI.

Buenos Aires, 4 de noviembre 1958. — Juan R. Picchetto, secretario.

$ 1.000.— e.5|12-Nº 10.019 D.T. v.17|12|58

Nº 6

El doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 18 cita por diez días a acreedores y herederos de doña RITA GONZALEZ.

Buenos Aires, 2 de diciembre 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.

$ 1.000.— e.5|12-Nº 10.024 D.T. v.17|12|58

El doctor Horacio R. Stegmann Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18 cita por diez días a herederos y acreedores de AMADO ELIAS ADEM.

Buenos Aires 1º de diciembre 1958. — Alberto Molina Zavalía secretario.

$ 1.000.— e.5|12-Nº 10.026 D.T. v.17|12|58

Nº 7

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VAGLIO.

Buenos Aires, 27 de noviembre 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.000.— e.5|12-Nº 9.998 D.T. v.17|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEON.

Buenos Aires, Noviembr 27 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.000 e.5|12-Nº 10.003 D.T.-v.17|12|58

Nº 9

El doctor Jorge R. L. Soto Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ALFREDO HECTOR CRISTOBAL.

Buenos Aires, 20 de noviembre 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.5|12-Nº 4.219-v.17|12|58

Nº 10

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger, (secretaría Nº 29), en el juicio "GALAN JOSE s|depósito de hallazgo", cita por un día al propietario de una billetera conteniendo dinero extraviado en el cine Park, el día 19 de abril de 1956.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.

e.5|12-Nº 4.220-v.5|12|58
e.5|1-Nº 4.220-v.5|1|59
e.5|2-Nº 4.220-v.5|2|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland, hace saber por dos días a los acreedores del concurso de ANDRE ENRIQUE VERON, que se halla de manifiesto en secretaría el estado de graduación de créditos y distribución de fondos por el término de quince días, bajo apercibimiento de aprobación; y que el Síndico estimó sus honorarios en $ 2.700.— m|n. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1958. — Diego L. Barroetaveña secretario.

$ 400.— e.5|12-Nº 10.039 D.T.-v.6|12|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LIDIA o LYDIA BERDIÑAS de ALEU.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.000 e.5|12-Nº 10.048 D.T.-v.17|12|58

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID BARRIO. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 1.000.— e.5 12-Nº 44.743-v.17|12|58

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número catorce, Secretaría cuarenta, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ITALA o ITALIA ARGENTINA ANTONIA GROSSI di DARO.

Buenos Aires, Noviembre siete de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 1.500 e.5|12-Nº 10.034 D.T.-v.17|12|58

Nº 16

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NELIDA CONCEPCION YANNELLI de PANCALDI.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.792-v.17|12|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION ANGELA ABATE o ABATE de SETTEGERSE.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.790-v.17|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, se cita a don ALEJANDRO ROGERS por el término de un día por mes, durante seis meses, a fin de que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho, en este juicio que por su au-

sencia con presunción de fallecimiento, ha promovido don Carlos Alejandro José Rogers.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1958. — Jorge P. Funes, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.995 D.T.-v.5|12|58

El Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 48. cita por diez días a herederos acreedores de don ENRIQUE ADOLFO BOCKING.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1958. — Enrique J. R. Sojo. secretario.
$ 1.000 e.5|12-Nº 10.048 D.T.-v.17|12|58

El Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ISABEL BOCKING.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1958. — Enrique J. R. Sojo. secretario.
$ 1.000 e.5|12-Nº 10.051 D.T.-v.17|12|58

Nº 17

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO O PANCRACIO CAPUTO.
Buenos Aires. Agosto 14 de 1958. — Luis R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 1.000 e.5|12-Nº 9.990 D.T.-v.17|12|58

Nº 18

El Sr. Juez Civil Dr. Antonio Collazo (Sec. Nº 52), cita a los acreedores y herederos de don ALFREDO JOSE VIDAL, por el término de diez días.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000 e.5|12-Nº 10.014 D.T.-v.17|12|58

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, cita a don ANDRES AMENEIROS, una vez por mes durante seis meses, en cumplimiento del Art. 25 de la Ley 14.394, en los autos "Ameneiros, Andrés, s|ausencia con presunción de su fallecimiento.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 150.— e.5|12-Nº 44.711-v.5|12|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo interinamente del Juzgado Nº 2, cita por tres (3) días a doña BELLIDA BLANCA BENZECRY o BENZECRY COHEN, ESTRELLA NELIDA BENZECRY o BENZECRY COHEN. ISAAC BENZECRY o BENZECRY COHEN y CLARÁ BENZECRY o BENZECRY COHEN, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ordinario de pesos $ 5.485,43, Expte. 80.198, dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
e.5|12-Nº 4.221-v.9|12|58

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS FORTE.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.003 D.T. v.11|12|58

Nº 6

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a los herederos y acreedores de ALFREDO FANELLI.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.044 D.T. 11|12|58

El Juez Nacional de Paz, Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA BERUTTI de PALADINO y de ANTONIO PALADINO.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.036 D.T. v.11|12|58

Nº 7

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos De Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA CLAUDINA de GOMES.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — José Joaquín J. Casanova, prosecretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.042 D.T. v.11|12|58

Nº 8

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. F. P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JACOBO PLESNER.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
e.5|12-Nº 4.222-v.11|12|58

Nº 12

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA CAPELLI.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Juan Carreró, oficial 1º, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.749 D.T. v.11|12|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|11 al 4|12|58.

Nº 13

Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DIEGO GIORDANO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.035 D.T. v.11|12|58

Nº 15

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELISA MINASSIAN.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 44.766-v.11|12|58

Nº 17

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CLAUDIO ANTOLICHE.
Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.997 D.T. v.11|12|58

Nº 18

Juan A. Casaubón, Juez Nacional del Juzgado de Paz Nº 18, cita por tres días a JOSE CANTILO, PEDRO OVIEDO y JOSE CASERES, a estar a derecho en el juicio seguido por Manuel Pérez sobre Consignación, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 450.— e.5|12-Nº 44.753-v.9|12|58

Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por el término de cinco días a acreedores y herederos de don CAMILO ABRAHAM.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.017 D.T. v.11|12|58

Nº 20

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS BENAVENTE.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.030 D.T. v.11|12|58

Nº 22

El Juez Dr. Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO CASSANI.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.985 D.T. v.11|12|58

Nº 23

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. J. A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTEBAN OSTROWSKI.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Horacio Calderón de la Barca, prosecretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.996 D.T. v.11|12|58

Nº 24

El Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CUÑARRO y de DOLORES GONZALEZ de CUÑARRO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.667 D.T. v.11|12|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|11 al 4|12|58.

Nº 25

El Juez Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz de la Capital Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RAFAELA BONOMO de DOTTA.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 44.786-v.11|12|58

El señor Juez doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don BERNARDO BENITO VACIS y ADELA SARPERO de VACIS.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.054 D.T. v.17|12|58

Nº 26

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de AURORA FERRO de MOLINA.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.979 D.T. v.11|12|58

Nº 28

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE JOAQUIN ALVAREZ.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Pedro N. Lugones, prosecretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.057 D.T. v.11|12|58

Nº 30

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA PIZZUTO de PEZZINO.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 44.722-v.11|12|58

El Sr. Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFINA LANGER de RAFFEL.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — José R. Massa, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.007 D.T.-v.11|12|58

Nº 33

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo de Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JAVIER o SAVERIO RUGIERO.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.040 D.T.-v.11|12|58

Nº 37

El Dr. Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL LUCIANI.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9 991 D.T.-v.11|12|58

El Dr. Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz a cargo de Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR CUELLO.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.029 D.T.-v.11|12|58

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIX ZACARIAS ARCE.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.994 D.T.-v.11|12|58

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SOSA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.027 D.T.-v.11|12|58

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, llama por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PIETRINI.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Manuel F. Piñeyro, Oficial 1º.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.008 D.T.-v.11|12|58

Nº 40

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PATEIRO.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 44.741-v.11|12|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor César Black se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GLORIA RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958 — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|12-Nº 4.227-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL DE LOS SANTOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|12-Nº 4.228-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GONZALEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958. — José León Pagano (h.), secretario.
e.5|12-Nº 4.229-v.13|1º|59

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. D. Klappenbach, se emplaza por cinco días a RAUL RODOLFO GRAMAJO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción Ley 12.962, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 108.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|12-Nº 4.231-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a RODOLFO ITALO SERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 108.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|12-Nº 4.232-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. D. Klappenbach, se emplaza por cinco días a ANGEL ALBERTO ARROYO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 108.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.5|12-Nº 4.233-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a JULIO OSCAR ALTUNA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 108.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.5|12-Nº 4.234-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a MARCELO B. MERCADO, a comparecer en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 18.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.5|12-Nº 4.235-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a OSCAR BARBONE PARONA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.5|12-Nº 4.236-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a VICENTE OROFINO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 108.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|12-Nº 4.237-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a EMILIO PEREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.5|12-Nº 4.238-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Klappenbach, se emplaza por cinco días a ALBERTO DUARTE y ORLANDO FILIPELLI, a comparecer en la causa que se les sigue por delito infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|12-Nº 4.239-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por cinco días a RAUL MORALES a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 47.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|12-Nº 4.230-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a TORIBIO BASTEIRO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación, apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|12-Nº 4.240-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a CAYETANO INTILE a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|12-Nº 4.241-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a SIMON PARTOGLUS a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5 12-Nº 4.242-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a ENRIQUE FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de Imp. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|12-Nº 4.243-v.11|12|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, Secretaría Nº 112, a cargo Esc. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL NAVES a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. Rocha Degreef.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.5|12-Nº 4.244-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ABRAMOWICZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 30.474), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.5|12-Nº 4.245-v.11|12|58

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a NESTOR OMAR ZAMBONI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.877 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.5|12-Nº 4.246-v.11|12|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza a BLANCA TOGNI, a estar a derecho en la causa Nº 18.457, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.5|12-Nº 4.247-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza a SALVADOR FORZANO, a estar a derecho en la causa Nº 19.095, que se le sigue por el delito de inf. a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.5|12-Nº 4.248-v.11|12 58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza a ANTONIO MELIMAN REYES, a estar a derecho en la causa Nº 18.119, que se le sigue por el delito de corrupción y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.5|12-Nº 4.249-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza a JUAN H. REPETTO, a estar a derecho en la causa Nº 17.647, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.5|12-Nº 4.250-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE FLIEGLER, a estar a derecho en la causa Nº 18.251, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.5 12-Nº 4.251-v.11|12|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a MARCELO J. ARTAZA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.5|12-Nº 4.252-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a MAURICIO KORENFELD a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.5|12-Nº 4.253-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JORGE GUEREVICH a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|12-Nº 4.254-v.11|12|58

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a SANTANA DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. Causa Nº 9.772.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.5|12-N 4.255-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Estéban Bugnone, se emplaza por cinco días a JULIO PABLO SECUNDINO RODRIGUEZ SAAVEDRA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|12-Nº 4.256-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Estéban Bugnone, se emplaza por cinco días a ALBERTO RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Causa Nº 9.148) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|12-Nº 4.257-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a AGUSTIN RODOLFO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|12-Nº 4.258-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a HECTOR O. COELHO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. Causa Nº 9.871.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.5|12-Nº 4.259-v.11|12|58

Nº 9

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por 5 días a ANGEL LUCIO CHIARELLO a comparecer en la causa Nº 21.864 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 126. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1958. — Ricardo M. Font, secretraio.
e.5|12-Nº 4.260-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a SEVERIANO ORTIZ a comparecer en la causa Nº 22.706 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.5|12-Nº 4.261-v.11|12|58

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción del Juzgado Nº 10, Dr. Horacio E. Rebori, por ante la secretaría Nº 130 a cargo interinamente del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de ley a LUIS HECTOR RUSSO, ERNESTO MARTIN RODRIGUEZ CARONI y MARIA CELIA RODRIGUEZ DE RUSSO a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación ley

de prenda, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes — Secretaría, 20 de Noviembre de 1958. — Esteban Vergara, sec. int. a cargo de la sec. Nº 130.

e.5|12-Nº 4.262-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Horacio E. Rebori, por ante la secretaría Nº 130 a cargo interinamente del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de ley a OBADIA LEVY, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Secretaría, 20 de Noviembre de 1958. — Esteban Vergara, sec. int. a cargo de la sec. Nº 130.

e.5|12-Nº 4.263-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Horacio E. Rebori, por ante la secreatría Nº 130 a cargo interinamente del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de ley a DELIA H. BABICH de SPROVIERO en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Secretaría, 20 de Noviembre de 1958. — Esteban Vergara, sec. int. a margo de la sec. Nº 130.

e.5|12-Nº 4.264-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Horacio E. Rebori y por ante la secretaría Nº 130 a cargo interinamente del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de ley a estar a derecho a LUIS BUSTELLO, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación ley de prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Secretaría, 20 de Noviembre de 1958, — Esteban Vergara, sec. int. a cargo de la sec. Nº 130.

e 5|12-Nº 4.265-v.11|12|58

Por mandato del Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. Oscar Esteban Rebori y por ante la secretaría Nº 130, se cita, llama y emplaza por el término de ley a RAUL VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 20 de Noviembre de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.

e.5|12-Nº 4.266-v.11|12|58

Nº 11

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alfredo F. Fuster, se emplaza por cinco días a EGIDI MANUEL VILLALBA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 24 de noviembre 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.5|12-Nº 4.267-v.11|12|58

Nº 15

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a OSVALDO RAIMUNDO FIORI, porcesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 24 de noviembre 1958. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.

e.5|12-Nº 4.268-v.11|12|58

Por disposición del Señor Juez en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a los prófugos GIUSEPE CANORA y DOMINGO LOPRESTO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a esta a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. Local del Juzgado: 5to. piso, Tribunales. Secretaría: José F. Calvo.

Buenos Aires, 19 noviembre de 1958 — José F. Calvo, secretario.

e.5|12-Nº 4.269-v.11|12|58

Por disposición del Señor Juez en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a HIGINIO ESTRADA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del quinto día a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Tribunales, 5to. piso. Secretaría: José F. Carlvo.

Buenos Aires, 24 de noviembre 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.5|12-Nº 4.270-v.11|12|58

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN ANDRES DOMINGUEZ, procesado por robo, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 19 de noviembre 1958. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.

e.5|12-Nº 4.271-v.11|12|58

Nº 16

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 16 (Ley 10.903), doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 23 caratulada: "A. Guiralt y Cía., denuncia robo en su perjuicio", a CARLOS EDMUNDO GALINDEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Raúl Noailles.

Buenos Aires, 21 de noviembre 1958. — Raúl Noailles, secretario.

e.5|12-Nº 4.272-v.11|12|58

Nº 20

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, secretaría Nº 161 del doctor Julio S. Soto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha en que salga la primera publicación del presente, al prófugo ROQUE VICENTE FARINA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de noviembre 1958. — Julio S. Soto, secretario.

e.5|12-Nº 4.273-v.11|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, secretaría Nº 161 del doctor Julio S. Soto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo PETER HILLER, a efectos de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de noviembre 1958. — Julio S. Soto, secretario.

e.5|12-Nº 4.274-v.11|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, secretaría Nº 161 del doctor Julio S. Soto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo SALVADOR TROMBINO, a efectos de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de noviembre 1958. — Julio S. Soto, secretario.

e.5|12-Nº 4.275-v.11|12|58

Por orden del Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Jorge A. Aguirre, y por ante la secretaría a cargo del doctor Ernesto A. Zarini (Nº 160), se cita, llama y emplaza, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, a ANTONIA D. E. de MARTINEZ, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 20 de noviembre 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.5|12-Nº 4.276-v.11|12|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Pedro R. Taranco, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 19 de octubre de 1958 y con efecto retroactivo al 30 de abril, se ha disuelto la sociedad que giraba bajo el rubro de JORGE ABELSON Y CIA., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jorge Abelson, retirándose el señor Abraham Pelman

Buenos Aires, 25 de noviembre 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 250.— e.5|12-Nº 10.009-v.5|12|58

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el 20 de noviembre de 1958, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS LACARRIEU S.R.L." en el que se ha nombrado síndico al contador Isidoro Grinszpun y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día 20 de febrero de 1959, a las diez horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea el número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del Art. 25 de la ley 11.719.

Buenos Aires, 28 de noviembre 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 2.250.— e.5|12-Nº 10.020 D.T. v.11|12|58

El doctor Alejandro J. M. de Labougle, a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 9, hace saber por el término de dos días, que don ABEL JOSE BOROWICZ, ha sido rehabilitado para ejercer el comercio.

Buenos Aires, 24 de noviembre 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 300.— e.5|12-Nº 9.987-v.6|12|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor José María Sánchez cita por cinco días a JULIO A. FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por Reivindicación de los terrenos de propiedad fiscal denominados como manzana B. 7, lote 10, de una superficie de 475,30 m2. ubicados en la localidad de Berisso, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.

La Plata, 13 de noviembre de 1958. — José María Sánchez, secretario.

e.5|12-Nº 4.226-v.11|12|58

ENTRE RIOS

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay y su jurisdicción, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel C. Albernoz Suffern, en los juicios que se tramitan ante este Juzgado, Secretaría del infrascripto, caratulados: "Gobierno Nacional c|Suc. Ernesto M. Valdez o c|quien o quienes resulten propietarios - Expropiación", Expediente números 55.247 y 55.248, se cita, llama y emplaza a la Sucesora de ERNESTO M. VALDEZ, ANA LERTORA de VALDEZ o a quien o quienes resulten propietarios de los inmuebles expropiados en autos, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de tres días, a contar de la última publicación del edicto que se hace por cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán las ulterioridades de las causas que, por expropiación se hacen de los siguientes bienes: "Terreno ubicado en Concordia Entre Ríos, con frente sobre la calle 1º de Mayo y que según su plano respectivo señálase como lote Nº 17 y cuyas dimensiones, límites y linderos son los siguientes: Norte, 10,80m. sobre calle 1º de Mayo; Este, 21,24m. lindando con Dolores Valenzuela; Oeste, línea de 4,60 m. separatoria de lote 17; y Sud-Oeste línea de 19,38m. separatoria de parte del lote 17' de propiedad de la Sucesión demandada. El inmueble deslindado tiene una superficie total de 139,59 metros cuadrados; y Terreno ubicado en Concordia E. R. con frente sobre calle 1º de Mayo y que según su plano respectivo se señala como lote 17 y cuyas dimensiones, límites y linderos son los siguientes: Norte, 2,95 m. sobre calle 1º de Mayo; Este, línea de 4,60 m. separatoria de lote 17'; y Sud-Oeste, línea de 5,46 m. lindando con parte del lote 17 de propiedad de la nombrada Sucesión Valdez. El inmueble deslindado tiene una superficie total de 6,78 m2.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Florentino V. Garcia, secretario.

e.5|12-Nº 4.225-v.11|12|58

SANTA CRUZ

El Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL c| CHIZZARDI, JULIO y NADALINI, CONTARDO s|cobro ejecutivo" (Expediente 6-212|1957, hace saber por el término de tres días que el 13 de diciembre de 1958, a las 15 horas, el señor Juez de Paz de Bajo Caracoles, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de 1.100 animales lanares al corte que llevan las siguientes señales: Primera: Despuntada muesca cuadrada abajo y agujero rectángulo izquierda, despuntada con muesca cuadrada arriba derecha, viceversa. — Segunda: Despuntada y paletilla izquierda, muesca arriba y martillo abajo derecha, viceversa, que pastan en la parte de la Fracción D., del lote 12 de la Colonia Manuel Quintana de la Provincia de Santa Cruz y cuyos boletos se hallan registrados en el Juzgado de Paz de Bajo Caracoles. En el acto del remate, el adquirente deberá depositar a cuenta de precio el 10 % del mismo. Comisión del martillero a cargo del comprador, 10 % del precio. — Secretaría, 21 de noviembre de 1958. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.5|12-Nº 4.224-v.9|12|58

El Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, en los autos caratulados FISCO NACIONAL c|VIRGINIA VALENCIANO de DIAZ s|cobro ejecutivo" (Exp. 439 - 257.1958) hace saber por el término de tres días, que el señor Juez de Paz de Bajo Caracoles, procederá el 20 de diciembre de 1958, a las 15 horas, a la venta en pública subasta de ochenta animales lanares al corte que llevan la señal horqueta y agujero en ambas orejas y que pastan en el lote 1, Fracción C, Leguas A y D de la Colonia Manuel Quintana de esta Pcia. Condiciones de venta: Diez por ciento del precio al momento del remate. Comisión del martillero a cargo del comprador 10 %. — Secretaría, 21 de noviembre de 1958. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.5|12-Nº 4.223-v.9|12|58

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, se hace saber por cinco días que en los autos: MACHINANDIARENA de JARAMILLO, DELIA DAMASA c|MOLINA CABRAL, JULIO C. s|hipotecario, que el martillero Enrique Scornick, propuesto por la actora, rematará el lote de terreno Nº 13 de la manzana 86, Barrio Faro Punta Mogotes, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, desocupado, el 18 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, con base de $ 28.982,30, pagaderos la cuarta par.

te al escriturarse y el saldo en tres cuotas anuales iguales, con garantía hipotecaria e interés del 12 % anual. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958.
— Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.750.— e.5|12-Nº 44.700 D.T.-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, se hace saber por cinco días que en los autos: CATTANEO JUAN JOSE CARLOS c|SAVELSKI SALOMON GREGORIO s|ejecución hipotecaria; que el martillero Enrique Scornik, propuesto por la actora, rematará el lote de terreno Nº 16, de la manzana 3, "Barrio Faro Punta Mogotes", Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, desocupado, el 18 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, con base de $ 15.995,35 pagaderos la tercera parte al escriturarse, saldo en dos cuotas anuales iguales, con garantía hipotecaria e interés del 12 % anual. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958.
— Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.750.— e.5|12-Nº 44.699 D.T.-v.11|12|58

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos D. Bouzas, se hace saber por diez días que el martillero M. Sánchez Clariá, rematará el lunes 22 de diciembre corriente a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, en los autos: "GALARDO CELINA ROSARIO c|PITA JUAN MANUEL s|ejecución hipotecaria", el departamento designado en el plano especial de división por el Régimen de Propiedad Horizontal (Ley Nº 13.512), con el número tres, situado en el primer piso, con una superficie propia de ochenta y seis metros seis decímetros cuadrados y las partes comunes que le corresponde y de terreno en que la misma se halla edificada, sobre la finca calle Bernardo de Irigoyen Nros. 540 y 546 de esta Capital, al contado. Base $ 372,500 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1958.
— Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.000.— e.5|12-Nº 10.052 D.T.-v.17|12|58

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a|c del Juzgado Nº 5; Dr. Luis N. Perrone, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que en autos "TODRES DAVID, TODRES ABRAHAM y TODRES ISAAC c|BARRESE HUMBERTO s|ejec. hipotecaria", el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar en pública subasta y al contado, el domingo 14 de diciembre de 1958, a las 16 y 30 horas s|los mismos: 3 lotes de terrenos ubicados en el Cuartel cuarto del Partido de Morón (Pcia. de Bs. Aires) y señalados con los números 353-354 y 355 de la manzana o fracción letra Y, que dan frente a una calle s|nombre entre las del Angel Etcheverry y otra sin nombre, hoy, calle Montero Las Casas s|número entre las de Los Reseros y La Tropilla, del paraje denominado Parque Leloir (Castelar). — El lote 353 tiene una superficie de 867 mts. 30 dcms.; el lote 354, 871 mts. 10 dcms. y el lote 355, 859 mts. 30 dcms. — Base de venta $ 309.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. — La venta se efectúa con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo (1 hermoso chalet, compuesto de: living comedor: 1 dormitorio grande y 1 chico; baño instalado; cocina pieza y baño servicio motobombeador Siam guarda coche; contando con una cantidad de árboles y plantas), además existen servicio de luz eléctrica. — Medios para llegar al remate: de la Estación Castelar (F.C.N.D.F.S.) tomar el ómnibus de la Cía Costera que une la Ciudad de La Plata con San Isidro y bajar en la esquina de Martín Fierro y Gaona.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 3.500.— e.5|12-Nº 10.005 D.T.-v.11|12|58

Nº 7

JUDICIAL: Domingo R. Spinelli. Rematará en Gral. San Martín F. C. N. G. Bmé. Mitre, propiedad calle Ayacucho 183-87. Ocupada por panadería. Lote uno, manzana 90, entre Rivadavia y Ramón Falcón. Mide 11m01 frte. Nord Este, por 34m67 fdo. sup. 281m72. Base $ 163.140. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Ord. Juez Nac. de la Capital, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Alberto H. Montes de Oca. Autos "PRATS MARIANO FERNANDO y PRATS JOSE EMILIO JUAN contra MUCILLI EMILIO NICOLAS sobre ejecutivo. Publicaciones cinco días. B. Oficial y La Prensa. Rte. sobre la misma, el domingo 14 de diciembre a las 16 hs. Inf. San Juan 3524-28, Cap. T. E. 97-4008 o Secret. Actuaria. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.500.— e.5|12-Nº 9.982 D.T.-v.11|12|58

JUDICIAL. — Domingo R. Spinelli, rematará el domingo 14 de diciembre, a las 17 y 30 hs., en la misma finca, calle Artigas 1345-47, antes 24 de Febrero 1347 y Queer Victoria. Jurisd. de la Prov. de Bs. As. Pueblo San Martín, próxima Estación Chilabert, del F. C. N. G. Bmé. Mitre. Ocupada por una gran panadería, confitería La Suprema, entre las calles Mar del Plata y Campichuelo, lote 23, de la manzana ocho, mide 8m66 frte. Sud-Oeste, por 50m39 y 50m31, respectivamente, de fondo. Sup. 436m2. Base $ 223.740 m|n. Ord. Juez de la Cap. Nº 7, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secret. 20, Alberto H. Montes de Oca, en los autos "PERAIRE JUAN JOSE y PERAIRE ANTONIO contra MICILLI EMILIO NICOLAS sobre ejecutivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publicaciones cinco días B. Oficial y La Prensa. Rte. allí el domingo 14 de diciembre 1958, a las 17 y 30 hs. Inf. Secret. Actuaria o al martillero San Juan 3542-28, Cap., T. E. 97-4008. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.750.— e.5|12-Nº 9.983 D.T.-v.11|12|58

Nº 17

JUDICIAL. — Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Padilla, en los autos "KOR, FRANCISCO c|CUESTA, PEDRO s|ejecución hipotecaria", que tramitan por ante la Secretaría Nº 49 a cargo del autorizante, el Martillero Sr. Vicente P. Cacuri procederá a rematar una fracción de campo ubicada en la Provincia de Santa Fe, Departamento San Cristóbal, paraje denominado Chaco Chico, que constituye la mitad Sur del lote Nº 65 de la estancia "La Verde". Superficie total 1.058 hectáreas, 31 áreas, 4 centiáreas, 3.304 centímetros cuadrados según medidas lineales y linderos que detalla su título agregado en autos. Base $ 90.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Se entregará desocupado. Remate: miércoles 17 de diciembre de 1958 a las 16, en las Oficinas del Martillero, Rivadavia 875, Capital Federal. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.000.- e.5|12-Nº 10.028 D.T.-v.11|12|58

Nº 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 19, a cargo del doctor Luis María Bunge Campos, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días en autos GONZALEZ DAMASO s|sucesión, que el martillero Ismael Osvaldo Merlino, rematará el domingo 14 de diciembre a las 17 y 17,30 hs. respectivamente sobre las mismas, las fincas calle Tellier Nº 1273 esq. Emilio Castro 6701 y Ercilla 6702. Mide: 7m68 de frente s|Tellier; 11m69 de frente s|E. Castro y 11m47 s|Ercilla. Base: $ 100.000 m|n. y Timoteo Gordillo 1311 e|Emilio Castro y Schmidel. Mide: 10m39 de frente igual medida en su contrafrente; 15m27 y 13m87 en sus costados. Base: $ 60.000 m|n. Ventas al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Inf. Sucre 2046, T. E. 76-3639. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Pedro M. Otaña, secretario.
$ 1.750.- e.5|12-Nº 9.978 D.T. v.11|12|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

Judicial: — Por orden del Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, autos "LA REALIZADORA S. R. L. c|SAIDER MATERIALES S. R. L. s|cobro ejecutivo", se hace saber por dos días que el Sr. Oscar Cristeche rematará: Un automotor marca "Studebaker", modelo año 1939, motor Nº H. 31130, carrocería tipo pic-up, patente Capital Federal — año 1956 Nº 762.816. Base: $ 31.665.— m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — El 16 de diciembre de 1958, a las 16 hs., en local calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 4959, Capital, donde se exhibe. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.023-D.T. 6|12|58

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 15, a cargo del Dr. Héctor Quesada Zapiola, Secretaría del firmante se hace saber por tres días en los autos SACCOL S. A. COM. E IND. c|DOMINGUEZ ANTONIO s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Eitel Federico J. Candotti, rematará una heladera eléctrica familiar marca Recla Nº 5.989, mueble modelo 23906 — equipo 24365 completamente equipada. — Sin Base al mejor postor y al contado. — El día 23 de diciembre a las 10 horas en los depósitos de la firma Saccol, calle Alvarez Jonte 4028, Capital. — Informes en Tucumán 1531, Capital. — 40|9420. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 900.— e.5|12-Nº 10.011-D.T. v.9|12|58

Nº 17

Judicial. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría del autorizante, hace saber por dos días, que en autos "ROMEI SALVADOR| NORMA DIVA MASSA", el martillero Juan García Fernández, rematará el día 9 de diciembre a las 11 y 30 horas en San Lorenzo 356, un aparato receptor de televisión marca Diamond Nº 2991226 B H 3 con mesita rodante. Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o. — Diciembre 1º de 1958. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 400.— e.5|12-Nº 44.673 v.6|12|58

Nº 25

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo Di Iorio a cargo del Juzgado Nº 25, se hace saber por 2 días en los autos: VEGEZZI ERMETE c.|JOSE BUSCONI y otros s|ejec., que el martillero Alfonso Araujo rematará el día 15 de diciembre, a las 16 horas, en Tucumán 1439, a saber: 64 mts. de género brocato c|beige y marfil de 1.30 de ancho, trajes, tapados, sacos, géneros de tela poplin, surach, Ottoman, Wecco, Twald y firmetex, pantalones, polleras para damas, vitrinas y demás bienes en autos. Sin base, al contado y mejor postor. En efectivo. Comisión 10%. Inf.: 37 - 4049. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 600.— e.5|12-Nº 10.037 D.T. v.6|12|58

Nº 31

El Dr. Arturo Marcó de Gainza, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 31), hace saber por tres días que en autos "ALFARO de RATTO MARIA DOLORES c.|SERRA RODOLFO s|ejec.", que el martillero Egidio Francisco Graziano, rematará con base $ 5.500 al contado, el día 13 de diciembre, a las 10 horas, en Alvarez Thomas 1860, una máquina sumar y restar "Reycal" Nº G-26.967. Comisión 10% — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 600.— e.5|12-Nº 10.001 D.T. v.9|12|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

JUDICIAL. — En Témperley. Base $ 45.765,12 m|nal. Deuda al 25 de octubre de 1958 del Instituto Nacional de Previsión Social. El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 8 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "ZILBERBERG, JACOBO contra JUAN J. MALARA, sobre ejecutivo", que el martillero Abelardo Pérez Cárcano subastará públicamente la finca situada en Témperley, partido de Lomas de Zamora (provincia de Buenos Aires), F. N. Gral. Roca, en calle Almafuerte Nº 101 esquina Jacinto Rosso, edificada en el lote letra "a" de la manzana "N"; mide 7,83 mts. frente N.E., 3 mts. ochava al Norte, 17,06 mts. frente N.O., 10 mts. S.O. y 19,18 mts. S.E. Sup. 189,55 mts. cuad. El remate se efectuará el día sábado 13 de diciembre, a las 16.30 horas, sobre el mismo inmueble. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, comisión 3 o|o. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y La Prensa. — Abelardo Pérez Cárcano, Talcahuano 458, piso 2º, T. E. 40.1210 y 7376.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1958.
— Guillermo Mansilla, secretario.
$ 2.250.— e.5|12.Nº 10.015 D.T.-v.11|12|58

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 15, se hace saber por tres días en autos "AXELRUD RICARDO, su quiebra", que el martillero Bernardo Peres, rematará piezas de géneros de algodón y rayón liso, estampado y rayado de varios colores, máquina de escribir Olivetti, calcular Remington, escritorio, armario metálico, sillas, sillones, estanterías, en el estado que se encuentran, etc., etc. El 11 de diciembre de 1958, a las 14 horas, en los locales calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 364|68. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre dos de 1958.
— Luis E. Camps, secretario.
$ 900.— e.5|12-Nº 10.004 D.T..v.9|12|58

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría del Dr. José Raúl Las Heras, en los autos "CORNA ALFREDO CELESTINO c|A.. SOLARI Y CIA.", ejec.", se hace saber por tres días en el Boletín Oficial y Letra Judicial que el martillero don Eduardo L. Larco procederá al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Lote en block sin base de muebles de oficina afectados a una locación hasta el 9 de octubre de 1966, según detalle que obra en autos e instalados en el estudio M. A. Rico de la calle Sarmiento 528, piso 2º. Otro lote en block en las mismas condiciones que el anterior instalados en la oficina de "Maderoja S. R. L." en el mismo piso y dirección suya locación vence el 10 de octubre de 1966. Remates que se efectuarán en las oficinas respectivas el viernes 12 de Diciembre, a las 15 hs. Caja de hierro "Fichet" y otra "Gandolfi Hnos.", ventiladores, máquinas de escribir "Underwood", sofáes, ficheros, mesa directorio, mesa escritorio, archivos mimeógrafos, facturadora "Adrema", remate éste que se llevará a cabo el mismo día a las 16 hs., en el salón de la calle Tucumán Nº 1439, sin base y al detalle. Ventas al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200.— e.5|12-Nº 44.692.-v.9|12|58

Nº 7

El Dr. Alberto Zambrano, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, hace saber por dos días el siguiente edicto, en los autos "ESTABLECIMIENTOS CELOSEDA S. R. L., quiebra", con motivo del proyecto de distribución provisoria de fondos practicado por el liquidador: "Buenos Aires, Diciembre 2 de 1958. Póngase de manifiesto el estado de distribución de fondos y hágase saber por edictos que se publicarán por dos días en... Alberto Zambrano".
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1958.
— Ricardo Eastman, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.989 D.T..v.6|12|58

JUZGADO NACIONAL DE INTERIOR

Nº 2

ROSARIO

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Rosario, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Raúl Andrada, se cita, llama y emplaza al señor LEO HERTLEIN para que dentro de los cinco días a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecu-

cutivo de pesos, le sigue el Banco de la Nación Argentina, Expte. Nº 17.990, que tramita ante la secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Sr. Defensor Oficial. — Secretaría, Rosario, 4 de noviembre de 1958. — Roberto G. Cuaranta secretario.

$ 1.250.— e.5.12-Nº 9.992 D.T.-v.11|12|58

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL TELEFONOS DEL ESTADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por las autoridades de la Dirección General de Mutualidades, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Interventor en la Asociación Mutual "Teléfonos del Estado", convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados|as, para el Jueves 18 de diciembre, a las 19 horas, en el local de A.M.T.E., Avenida Díaz Vélez Nº 4940, Capital a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta, artículo Nº 70.

2º Lectura de la memoria presentada por el Interventor a la Dirección General de Mutualidades dando cuenta de su misión.

3º Elección del Consejo Directivo Provisorio, artículo 31 del estatuto, aprobado por Resolución 247 de la Dirección de Mutualidades con fecha 14 de julio de 1949. Se elegirán: un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, un vocal.

De acuerdo con el artículo 31º del estatuto, el presidente y un vocal de A. M. T. E., serán nombrados por el Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, conforme a lo prescripto por la norma estatutaria mencionada.

Un vocal será nombrado por la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos, en la República Argentina.

Importante: Se ruega no olvidar el carnet social A. M. T. E. y último recibo.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958. — A. Beauchamp, interventor.

$ 80,— e.5.12-Nº 44.696 v. 5|12|58

ASOCIACION LA UNION DE SOCORROS MUTUOS

(L'Union et Secours Mutuels)

ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Ejercicio 1957-1958

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores socios de la Asociación "La Unión de Socorros Mutuos (L'Union et Secours Mutuels), a las asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se realizarán en el local social, calle Belgrano Nº 1281, el día 14 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para tratar las siguientes

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º Lectura del acta de la última asamblea.

2º Aprobación de los trabajos del Consejo durante el ejercicio 1957-1958, memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización.

3º Nombramiento de dos socios para firmar las actas de las asambleas.

4º Designación de una comisión para proceder al escrutinio de las elecciones.

5º Elección de seis consejeros titulares en reemplazo de los señores Carlos A. Deussine, Adolfo Dufour, Mateo V. Biancalana, Gastón Lance, Aníbal Serignese y Eduardo Sarachaga, que terminan sus mandatos, de seis consejeros suplentes por un año, de tres miembros para formar el Organo de Fiscalización y de dos suplentes.

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Modificar el art. 1º inc. 4º, agregando: "Limitándose la participación de la sociedad a la suma de $ 4.000. — (cuatro mil)".

2º Completar el art. 25º con el agregado: "Para las relaciones sucesivas se requerirá la aprobación de las tres cuartas partes de los votantes cualquiera fuera el cargo electivo que hubieran desempeñado".

3º Autorizar a la C.D. para que desde el 1º de Enero de 1959 aumente a $ 15.— (Quince) la cuota mensual a los socios activos, participantes e incorporados y la de los socios menores a $ 10. —(Diez), mensualmente.

Rogamos encarecidamente tengan a bien concurrir a la reunión indicada. — Pedro J. Dufour, presidente. — Germán Mateu, secretario.

Art. 30 de los estatutos: Habrá quórum media hora después de la hora fijada, cualquiera sea el número de concurrentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

$ 180.— e.5|12-Nº 44.682-v.6|12|58

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria de Representantes

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47º de los Estatutos en vigencia, la Junta Directiva de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, convoca a los señores Representantes para celebrar Asamblea Extraordinaria de Representantes el sábado 20 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en la casa social calle Alsina 1825, Capital Federal, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores Representantes para que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

2º Consulta a los señores Representantes con respecto al propósito de la Junta Directiva de proceder al cierre de la Farmacia Social; y pago a su personal de todas las indemnizaciones legales correspondientes.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

Firmado: José Ma. León, Prosecretario. Angel Grandes, Presidente.

$ 225.— e.5|12-Nº 44.675-v.11|12|58

ASOCIACION DE PROTESISTAS DENTALES DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Señor Asociado: Conforme a las disposiciones estatutarias se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en nuestra sede social, Hipólito Yrigoyen 2579, el próximo lunes 15 de diciembre de 1958, a las 21 hs. (2ª convocatoria a las 22 hs.) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización a la C. D. para contratar un servicio médico asistencial para los socios y familiares directos que residen en la Capital Federal y un radio de 30 kms. (Informe a la Asamblea).

2º Modificación del Estatuto Social, para ajustarlo a estas exigencias, en los artículos: 2 (previsión Social) 8, 9, 10, 11 (nuevas categorías de socios) 16, 19 (cuotas) 23, 34 (Derechos).

3º Modificación de la cuota social a propuesta de la C. D. en la siguiente forma: Activos Plenos (con derecho a Asistencia Médica Familiar) $ 32; Activos: $ 15 mensuales.

4º Autorizar a la C. D. a que durante el año 1959 no aplique las partes pertinentes de los Arts. 15 y 19 y exima del pago de cuota adelantadas de ingreso y no se exija el pago de tres cuotas a los reingresantes morosos.

5º Designación de dos socios para refrendar el acta.

$ 600.— e.5|12-Nº 44.774-v.5|12|58

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA DE VILLA CRESPO

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 22 de diciembre de 1958, a las 20 hs., en nuestro salón social, calle Acevedo 276, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Balance general y cuenta de gastos y recursos al 31 de octubre de 1958.

4º Elecciones de un presidente; un vicepresidente 2º; un secretario; un prosecretario; un protesorero; cuatro vocales; tres revisores de cuentas y dos inspectores escolares.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1958. — León Arenzón, presidente. — Samuel Bulgah, secretario en ejercicio.

$ 1.500.— e.5|12-Nº 44.756-v.9|12|58

"B"

BRABO

Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 19 diciembre 1958, 11 horas, Carlos Pellegrini 1594, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º C. C.; ejerc. 30|9|58.

2º Fijación honorarios síndico.

3º Elegir síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.745-v.11|12|58

BRANDER Y CIA. S. A.

Importadora, Comercial e Industrial

Registro Nº 3.504

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre de 1958, 11 horas, en Tacuarí 318, Buenos Aires, para tratar los siguientes asuntos:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado 30 de setiembre de 1958.

2º Aumento capital autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.5|12-Nº 44.742-v.11|12|58

"C"

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO S. A.

(En liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a la 52ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1958, en el local social, Cangallo 499, piso 6º, oficina 5, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1958.

2º Elección de tres directores titulares y de un suplente por el plazo de dos años.

3º Elección de síndico y suplente de síndico por un año.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta en la asamblea.

$ 2.000.— e.5|12-Nº 44.783-v.11|12|58

CREDITO DEVOREAL

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de diciembre de 1958, a las 21:30 horas, en Lope de Vega 3185 (Confitería Abolengo), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, en representación de la asamblea, el acta correspondiente.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1958.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes por cesación de mandato de los actuales, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente salientes, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los artículos 17º y 18º de los estatutos sociales sobre depósito de acciones y designación de representantes.

$ 2.750.— e.5|12-Nº 44.760-v.11|12|58

COCA — COLA

Sociedad Anónima, Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1958, a las 11 y 30 horas, en el local social sito en Avenida Córdoba 3162, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Declaración y pago de un dividendo únicamente en acciones liberadas.

2º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.5|12-Nº 44.720-v.11|12|58

CENTRO DE INDUSTRIALES SIDERURGICOS

Av. Belgrano 1613 - 8º piso

T. E. 45 - 3410-19 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a Uds., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de diciembre a las 16 horas, en nuestro local social, Avenida Belgrano 1613, 8º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete al treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho e Informe de la Comisión Honoraria Revisora de Cuentas.

2º Consideración del Presupuesto General de gastos y cálculo de recursos correspondiente al período uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho al treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

3º Fijar en ocho el número de miembros titulares de la Comisión Directiva.

4º Designación de una Comisión Escrutadora de tres miembros.

5º Elección de un vocal suplente para integrar la Comisión Directiva hasta el término del período para que fuera electa la misma, para cubrir la vacante existente.

6º Elección de tres miembros titulares para integrar la Comisión Honoraria Revisora de Cuentas por el término de un año.

7º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Art. 38º del Estatuto: "Las asambleas, ordinarias o extraordinarias, se celebrarán en el día y hora fijados siempre que se hallen presentes la mitad más uno del total de los socios activos con derecho a voto. Pasada una hora de la señalada para la reunión sin que se haya reunido ese quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes".

$ 650.— e.5|12-Nº 44.727-v.5|12|58

"D"

DROGUERIA SAAVEDRA, S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 570, piso 2º, para considerar:

1º La ratificación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea del 15 de enero de 1958.

2º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|10|58.

3º Distribución del dividendo del 25,4075 % en acciones liberadas, sin opción por parte de los accionistas para recibir su pago de otra manera.

4º Determinación de la remuneración del profesional certificante del Balance General al 31 de diciembre de 1956.

5º Elegir directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|12-Nº 44.740-v.11|12|58

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE ESGRIMA

Ayacucho 1537 T. E. 42-9095

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

Señor delegado:

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo resuelto en la continuación de la Asamblea Extraordinaria del 26 de mayo de 1958, realizada el día 17 del corriente, se convoca a los señores delegados de las instituciones afiliadas, de acuerdo a los artículos 8 y 10 de los estatutos, a la Asamblea Extraordinaria que celebrará la Federación Argentina de Esgrima en el local sito en la calle Ayacucho 1537, Capital Federal, el día 9 de diciembre a las 19 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación e informe de la Comisión de Poderes.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas

del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958, que fuera remitido a los señores delegados y a la Inspección General de Justicia con fecha 21 de julio de 1958, con motivo de convocarse a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1958.
3° Elección de presidente, vicepresidente 1°, vicepresidente 2°, secretario, secretario de actas, tesorero y protesorero, de acuerdo a los artículos 16 y 19 de las reformas de los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 24 de setiembre del corriente año.
4° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas por un año, compuesta de tres miembros, art. 35 de los estatutos.
5° Designación de dos delegados presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Mario Livingston, presidente ad hoc. — Floro Díaz Arnesto, secretario ad hoc.
$ 700.— e.5|12-N° 44.773-v.5|12|58

F O M A L C O S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en el local social, calle Moreno 1664, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Lectura y consideración del proyecto de reforma de estatutos y aumento de capital social a la suma de pesos 25.000.000 m|n. (veinticinco millones de pesos moneda nacional).
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 8, 19 y 25 del estatuto, referente a derecho a voto en las asambleas y depósito de sus acciones para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.
$ 1.500.— e.5|12-N° 44.718-v.11|12|58

FRANCISCO LOFFREDO NASTI
S. A. C. I. e I.
N. 6996
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 1958, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 377, piso 2°, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y aumento del capital social, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.
2° Remuneración al Directorio y síndico.
3° Elección del Directorio y síndicos.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.5|12-N° 44.707-v.11|12|58

"J"

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 29 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas, en la sede social, Darwin 471, C. F., para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Modificación del artículo 5° del estatuto.
2° Emisión de 8 series de acciones ordinarias nominativas.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 1° de diciembre de 1958. — El Directorio.
$ 1.250.— e.5|12-N° 44.754-v.11|12|58

"L"

LABORATORIOS Dr. GADOR y CIA.
S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1958, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Aumento del capital autorizado.
2° Designación de dos accionistas para que con el presidente aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.5|12-N° 44.751-v.11|12|58

LASAF S. A. I. y C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1958, horas 16, en Venezuela 746, para tratar:
1° Considerar documentos Art. 347 del C. C. Inc. 1°: ejercicio 31|8|1958.
2° Remuneración directores por cargos ejecutivos.
3° Aumento capital.
4° Considerar acta N° 20 de Directorio.
5° Elegir directores, síndico y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000 e.5|12-N° 44.723-44.779-v.11|12|58

"M"

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR" V. F. GREGO S. A.
CONVOCATORIA
Conforme con lo establecido en el estatuto social citamos a los señores accionistas a la 19° Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Dr. Luis Belaustegui N° 2701, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y remuneraciones abonadas de acuerdo con los artículos 15 y 16 del estatuto social, correspondientes al 19° ejercicio cerrado el 30 de setiembre próximo pasado, con informe del síndico.
2° Distribución de utilidades.
3° Aumento del capital social.
4° Elección de dos directores titulares por el término de dos años y de dos directores suplentes por el plazo de un año.
5° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto.
$ 2.750.— e.5|12-N° 44.690-v.11|12|58

MANUEL RODRIGUEZ E HIJOS S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
Lanas, Cueros, Exportación
Reconquista 379
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 1958, a las 15.30 horas, en nuestra sede social, calle Reconquista 379, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16° ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1958.
2° Distribución de las utilidades.
3° Elección de dos directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año y síndico titular y suplente también por un año.
4° Remuneración del síndico.
5° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico que asista a la misma firmen el acta respectiva.
6° Aumento del capital social. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos que dice: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en Banco que funcione de acuerdo a la ley 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea con la respectiva constancia de las acciones depositadas".
$ 3.500.— e.5|12-N° 44.778-v.11|12|58

"N"

N A H O N
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea Ordinaria Anual para el día 29 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en Corrientes 2256 para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2° Proyecto de distribución de utilidades.
3° Elegir a los miembros del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo a los estatutos, y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.5|12-N° 44.684-v.11|12|58

ORD SUD ARGENTINA
S. A. C. I. y E.
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 17|12|58, 9 horas, en Corrientes 316, 6° piso, tratar siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración docum. art. 347 C. C., ejercicio al 30|6|58.
2° Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.5|12-N° 44.676-v.11|12|58

NARCISO MUÑOZ, S. A. C. I.
N° 5.554
CONVOCATORIA
De acuerdo al Art. 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre, a las 17.30 horas, en Luzuriaga 550, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Confirmar la distribución del dividendo provisorio, votado por el Directorio, en acciones liberadas, sin opción.
2° Aumento del capital suscripto a $ 50.000.000.— m|n.
3° Aumento del capital autorizado.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Recomendamos a los presentes tener en cuenta el Art. 25 de los estatutos referente a depósito de acciones.
$ 1.750.— e.5|12-N° 44.731-v.11|12|58

"O"

OLYMPIC TELEVISION ARGENTINA
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XVI del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Belgrano 624, 3er. piso, Capital, el día 23 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1958.
2° Consideración de los nombramientos hechos por el síndico, de directores de la sociedad.
3° Consideración de las renuncias de los directores señores Ladislá Roth, Isaac Gelmán e Ing. José R. Ortiz y del síndico suplente Dr. León Poverene.
4° Elección de directores titulares y suplentes.
5° Elección de síndico titular y suplente.
6° La designación de directores que desempeñan tareas permanentes en la sociedad y su remuneración.
7° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
De acuerdo a lo establecido por el artículo XVI de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.
$ 3.250.— e.5|12-N° 44.787-v.11|12|58

"P"

PACIFICA S. A.
Se convoca a los accionistas para el 20 de diciembre de 1958, a las 11 horas, a la Asamblea Ordinaria, en el local social Tucumán 1668, oficina 10, Capital Federal, para tratar la
ORDEN DEL DIA:
1° Tratar documentación art. 347 del C. de Comercio al 31|12|1957;
2° Consideración estado actual del Directorio;
3° Nombramiento de síndicos; y
4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.5|12-N° 44.714-v.11|12|58

"S"

Sociedad Anónima Ganadera "REYNARD DOMANGE"
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en la Estancia "Cañadón de las Vacas", provincia Santa Cruz, con el objeto de tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de setiembre de 1958.
2° Elección de tres directores.
3° Elección del síndico. — El Directorio.
$ 1.750.— e.5|12-N° 44.697-v.11|12|58

S. O. C. A. I.
Servicio Olivarero Cooperativo Agropecuario e Industrial
Sociedad Cooperativa Limitada
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo N° 29 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1958, a las 8 horas, en la sede social, calle Maipú 939, piso 1°, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
a) Consideración de la memoria.
b) Consideración del balance general.
c) Elección de autoridades.
d) Informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el día 30|IX|1958.
e) Elección de dos socios para firmar el acta. — El Consejo de Administración.
$ 750.— e.5|12-N° 44.689-v.9|12|58

SOCIEDAD ITALIANA DE TIRO AL BLANCO
(Società Italiana di Tiro a Segno)
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26° del estatuto social, por resolución del Consejo Directivo, se convoca a los señores asociados de la Sociedad Italiana de Tiro al Blanco (Società Italiana di Tiro a Segno) a la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día sábado 20 de diciembre de 1958, a las 15 hs., en el salón de la calle Alsina 1465 (Nacional Italiana), con el objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Designación de dos (2) socios que deberán firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario actuantes.
2° Consideración del proyecto de modificación de los artículos 69°, inciso "m", 89° y 90° del estatuto social.
3° Cesión a la Municipalidad de Morón de una franja de terreno de 7,50 mts. de ancho por 443,17 de largo, para la apertura de la calle Indamia Palacios.
Nota: Si de acuerdo a lo establecido por el artículo 34° del estatuto social, la asamblea no pudiera constituirse en primera convocatoria, se cita en Segunda Convocatoria, para el mismo día, sábado 20 de diciembre de 1958, a las 16 hs., en el mismo local de la calle Alsina 1465.
$ 400.— e.5|12-N° 44.746-v.5|12|58

"T"

TENIS CLUB ARGENTINO
El Tenis Club Argentino, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 26° del estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 19 de diciembre próximo, a las 18 horas, en la sede social del club ubicada en el Parque 3 de Febrero (calles B. Roldán y V. Alsina, Capital), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio fenecido.

2º Nombramiento del arquitecto Luis María de la Torre como socio honorario.

3º Consideración del artículo 8º del estatuto.

4º Integración de la Comisión Directiva y distribución de los cargos.

5º Elección de la Comisión Auxiliar de Damas.

6º Nombramiento del jurado para la adjudicación del trofeo "Horacio Bustos Morón".

7º Consideración de las modificaciones al plan financiero 1953.

8º Designación de dos socios para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Pablo Rey, presidente. — Carlos M. Ugarte (h), secretario honorario.

$ 450.— e.5|12-Nº 44.719-v.5|12|58

"V"

VOSGES S. A.

Financiera, Inm., Com. e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre 1958, a las 19.30 hs., en Lavalle 1537, 3er. cpo., 1er. piso, of. J, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 247 del Código de Comercio, inc. 1º), ejercicio al 31|12|1957.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de diciembre 1958. — El Directorio.

$ 1.250.— e.5|12-Nº 44.721-v.11|12|58

"W"

WOBRON

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1958, a las 14 horas, en Aráoz 2730, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, correspondientes al período 1º|4|56 al 31|8|57

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, correspondientes al período 1º|9|57 al 31|8|58.

3º Aprobación de lo actuado por el Directorio en los mismos períodos.

4º Ratificación de las remuneraciones acordadas al Directorio.

5º Distribución de utilidades.

6º Consideración de las renuncias de los señores directores y, en su caso, fijación del número de miembros que debe integrarlo y elección del mismo.

7º Elección de síndicos, titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|12-Nº 44.747-v.11|12|58

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores con oficina en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que Antonio Izquierdo, Benito Izquierdo y Andrés Izquierdo venden a Oscar Vega, Antonio Zardain y Daniel Tineo, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, ubicado en la calle AV. SAN JUAN 3620, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 750. —e.5|12-Nº 44.681 v.11|12|58

Víctor René Orué avisa que vende a Constantino Barbayanni, negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 5915, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 500. —e.5|12-Nº 44.677 v.11|12|58

Antonio Miranda, Benito Fernández y Julio Alvarez avisan que compran a Josefina Octavia Bietti de Ospitaletche, negocio garage y afines, sito AVDA. INDEPENDENCIA 4148, Capital. Domicilio partes y recl. ley 11.867, Piedras número 1272, Dpto. 2.

$ 500.— e.5|12-Nº 44.733 v.11|12|58

Galli y Andrés, S.R.L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Avenida San Martín Nº 6821, Capital, T.E. 50-4694. Avisan que: Nicolás y Domingo Villarejo venden a Alfredo Rodríguez y Julio Lorenzo Garay, su negocio de mercadito sito calle ANDONAEGUI Nº 1247. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.5|12-Nº 44.772 v.11|12|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Alfredo Rodríguez vende a Emilio Valles, la parte indivisa que le corresponde en el bar, AVENIDA SANTA FE 4650, con activo y pasivo a cargo de la firma Cuervo, López y Cía., que integran los señores: Félix Cuervo, Ramón López, Antonio Pérez Collar, Francisco Rodríguez Fernández, Benjamín Menéndez, Manuel Rieco, Manuel Ramón Pérez, Elías Rodríguez, Benjamín Rodríguez, Veridiano del Olmo, Nicolás Cubillos y Emilio Valles. Domicilio partes Avenida Santa Fé 4650. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.250. —e.5|12-Nº 44.770 v.11|12|58

"C"

Sánchez, Portillá & Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Victoriano Prieto, Teodosio Morelli, Alfonso Gallo, Ignacio Chiapponi y Amadeo Garbarino, venden a Manuel Ares, Enrique Costoya, Avelino Rey, Juan Pérez, Modesto Ferreiro, Manuel Rial y Juan A. Méndez, negocio de casa de lunch, café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, calle CORRIENTES 1489, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.781 v. 11|12|58

I. W. Bigi e Hijo, martilleros públicos, avisan que vendieron al señor Manuel Antonio Arias, un negocio de despensa, propiedad de Luis R. Hedrera y Angel Rodríguez, sito en la calle CAAGUAZU Nº 6599 esq. PILAR, Capital Federal. Domicilio ambas partes en nuestras oficinas, Rivadavia 11238, T.E. 64-2340, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro de término legal.

$ 750.— e.5|12-Nº 44.728 v.11|12|58

Escribano Nacional Saúl Copquin, hace saber que: Mauricio Kuklin y don Moisés Aaron Weledniger, venden a don Boruj (Bernardo) Vullbrun el negocio de artículos de bebés, niños y niñas denominado "Casa Vile", sito en esta Ciudad, calle CARHUE Nº 41, libre de toda deuda, gravamen, interdicción o prenda. Reclamos de ley, en sus oficinas, Corrientes 1393, piso 5º, "J", Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.5|12-Nº 44.755 v.11|12|58

Roberto V. Mancinelli, Gaona 1665, martillero público, avisa: Constantino Coito, Sagrario González de Coito y Carmen Coito venden su negocio de bazar y librería CAAGUAZU 6725 a Josefa Battistelli de Basile y Francisco Basile. Domicilio de partes y reclamos de Ley mi oficina.

$ 500.— e.5|12-Nº 44.674-v.11|12|58

"D"

Vázquez Lema & Cía., balanceadores con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que Alejandro López vende a Segundo Frutos Graiño el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle DIRECTORIO 339-41, puesto 2, 3 y 4, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 750.— e.5|12-Nº 44.679-v.11|12|58

"F"

Se hace saber que el señor Domingo Corgatelli vende libre de todo gravamen a Alba S. R. L. su negocio de panadería mecánica sita en la calle FITZ ROY 2055. Reclamos de Ley, Alfio Lucca, martillero público, Rivera Indarte 91, donde las partes constituyen domicilio.

$ 500.— e.5|12-Nº 44.694-v.11|12|58

"G"

Mourente & Cía. S. A., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 5º piso, T. E. 38-6994, avisan que el señor Manuel Sobredo vende a su consocio señor Edmundo Martella la parte que le pertenece en el negocio de garage y venta de aceites y lubricantes, sito en esta ciudad calle GURRUCHAGA Nº 1338-40-42, haciéndose cargo éste del activo y pasivo del mismo. Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.768-v.11|12|58

"L"

Pais, Barquín y Cía., S. R. L., martilleros públicos, Sgo. del Estero 315, piso 1º, 12|14, T. E. 38-1480, avisan que Elena Iglesias de Sarmiento, vende a Jesús Lema, Manuel Canosa Lema y Encarnación López, negocio de hotel alojamiento, sito en LAGUNA 79. — Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.5|12-Nº 44.744-v.11|12|58

Hedvigia G. H. de Feine avisa: vende a Félix R. Hernández y Hugo H. Vila, el negocio de alojamiento, sito en LAVALLE 172, 1º piso, Dto. izq. der., Capital, domicilio de las partes Lavalle 172, 1º piso.

$ 500.— e.5|12-Nº 44.761-v.11|12|58

"M"

Anuncia Carmen Ewart, domiciliada Florida 1065, 7º piso, Dpto. C., haberse hecho cargo activo y pasivo con fecha 21|3|58, por disolución total sociedad colectiva "C. Ewart y Compañía", domiciliada MAIPU 843, Capital y que vende al señor Felipe Espinola Prieto, domiciliado Avenida Quintana 55 fondo de comercio "Bar Zanzíbar", Maipú número 843, de acuerdo ley 11.867. — Domicilio comprador señor Espinola Prieto reclamos de ley.

$ 750.— e.5|12-Nº 44.708-v.11|12|58

David Pérez, Soto y González, martilleros públicos, avisan al comercio, que el señor Ramiro Mosteiro, vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en MARIANO ACOSTA 713, Capital, libre de toda deuda y gravamen, al señor Manuel Are. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas Paso 321 Capital.

$ 750.— e.5|12-Nº 44.736-v.11|12|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, avisan: Domingo Hervella, vende a José García, despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, MEXICO 3502, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 500.— e.5|12-Nº 44.771-v.11|12|58

José P. Padrós, martillero público, Bebedero 2583, T. E. 76-4968, avisa que Miguel Cruz y Eduardo Cruz venden libre de deudas y gravámenes a Elsa Elisabeth Spina de Mardarás y Arnaldo Bautista Mardarás, el negocio de mueblería sito en calle MONROE 3259, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.5|12-Nº 44.776-v.11|12|58

"N"

Barros, Rivano y Cía., martilleros públicos, oficina Chile 1481, avisan: Nélida Canata y Eugenio Podestá, venden a Antonio López su hotel alojamiento NICARAGUA 5593. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 500.— e.5|12-Nº 44.683-v.11|12|58

"P"

Se hace saber que los señores Angel Lafita y José Gómez, conjuntamente con los señores Miguel A. Lodueña y Fidel A. Lodueña, venden la concesión que tienen los primeros y los derechos de los segundos, del bar restaurant, del Sindicato Argentino de Músicos, sito en PARAGUAY 1162, Capital, al señor Roberto Juan Mazur. Reclamos de ley en Talcahuano 857, Capital, oficina de los martilleros A. C. Dumar y C. B. Orlowska que es de las partes.

$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.686-v.11|12|58

E. Miguel Castanie, martillero público, aviso al comercio: Que, José Ramón Cortón y María Luisa Salvadora Cristina López y López de Cortón, venden a Esteban Fernández y Rafael de Prada, el negocio de despacho de pan, ubicado en la calle PAMPA Nº 4833, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos legales, Pampa 4833.

$ 750.— e.5|12-Nº 44.777-v.11|12|58

"R"

Al Comercio: En cumplimiento de la Ley 11.867 se hace saber que don Carlos Emilio Lucini, vende a su hermano y consocio don José Carlos Lucini, la parte mitad del negocio de fábrica de muebles sito en la calle RAWSON Nº 834, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. — Las partes constituyen domicilio en el mismo negocio.

Reclamos en la escribanía Federico Martínez Echenique con oficinas en la calle Lavalle Nº 1537, primer piso, departamento "G". Buenos Aires, diciembre 1º de 1958.

$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.709-v.11|12|58

Avisamos que Asmara Nucci de Cecchi vende su negocio de taller de electricidad y carga de acumuladores, sito en RODRIGUEZ PEÑA 41-43, Capital Federal, a Mauro Libero Italo Cecchi Rec. Ley 11.867 m|neg. domicilio de ambas partes.

$ 500.— e.5|12-Nº 44.734-v.11|12|58

"V"

Emalio José Serra, balanceador y martillero público, oficinas Murguiondo 1594, piso 2º, hace saber que Luciano Labro y Benito Vargas venden al señor Pedro Verd, su negocio de "Fábrica de carrocerías", sito VALLEJOS 3151. — Reclamos de ley en Vallejos 3151, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.5|12-Nº 44.680-v.11|12|58

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Celso F. Sarli, rematador, avisa al comercio y a la industria. que el día 18 de diciembre a las 16 horas, subastará en público todas las maquinarias, muebles y útiles e instalaciones de la tintorería "NORTIND", sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 2863, de esta ciudad. Reclamos términos ley mis oficinas, Lavalle 1206, piso 1º "B". — Buenos Aires, diciembre 2 de 1958.

$ 750.— e.5|12-Nº 44.701-v.11|12|58

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Noviembre de 1958, siendo las 15.10 horas, ante mí, Luis O. Farina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., calle Hipólito Yrigoyen 476, el tricentésimo vigésimo noveno sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres Ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha 14 de Diciembre de 1938 y 6 de Mayo de 1947, el primero con la probabilidad de uno en dos mil quinientos y el segundo con la probabilidad de uno en cinco mil, dando por resultado para los primeros el símbolo V.19 y para los segundos el símbolo P.F.7. — El representante de la Inspección General de Justicia Don F. Mario Moroni, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que guardan las ruedas "Fichet", de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de fecha 26 de Setiembre de 1938. — Siendo las 15.30 horas, se dió por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el representante de la Inspección General de Justicia y los testigos don Senén Barjacoba y Don Ricardo Touriño, vecinos, hábiles y mayores de edad. — Senén Barjacoba. — Ricardo Touriño. — F. M. Moroni. — Hay un sello. — Luis O. Farina. — Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años, 276 pagos mensuales: 157120 $ 5.000.— José L. Abdala, San José de la Esquina (S. Fe), Vig. 1|36. — 102120 $ 2.500: — 109620 $ 2.500.— José A. Pazzi, Gorriti 4656, Cap. Federal, Vig. 8|32. — 8|33. — 84519 $ 2.500.— Guillermo Munin.

R. Peña 292, Martínez (Bs. As.), Vig. 8|37. — 134620 $ 2.500.— Bernardo Goldín, J. E. Uriburu 260, 3º p. Dto. 6º, Cap. Federal, Vig. 4|36. — Valor Nominal Reducido: 95400 $ 139,25. — Sebastián y Carlota Iturria Raffo, Mosconi (FCNGR), Vig. 2|38. — 406157 pesos 139,25. — Octavio Bonilly, Reconquista (S. Fe), Vig. 9|38. — Valor Original: $ 2.500.— c|uno. — Los siguientes títulos del plan 30 años, 360 pagos mensuales: 536794 $ 5.600.— Miguel y María Bazzano, D. Funes 984, Villa María (Córdoba), Vig. 2|47. — 510112 pesos 5.600.— Juan Cini, Moreno 2099, Mar del Plata (FCNGR), Vig. 2|44. — 520296 $ 4.200.— José Luis Abdala, San José de la Esquina (S. Fe), Vig. 5|46. — 485287 $ 5.000.— 485288 $ 2.500.— Juan Apellanez, Rosario 772, Cap. Federal, Vig. 4|42. — 453901 $ 5.000.— Andrés R., Justo y María J. P. de García Olivera, Bco. Nación, Cap. Sarmiento (B. As.), Vig. 11|40. — 534356 pesos 2.800.— Victorio Bordignon y Sra., Pirovano (FCNGR), Vig. 10|46. — 430647 $ 2.500.— Tomás O. Comell, Luna 18, Cap. Federal, Vig. 4|43. — Valor Nominal Reducido: 418976 $ 137.— Blas y Arturo Bal, Santa Clara de Saguier (FCNGB), Vig. 6|39. — Valor Original: $ 2.500.— Y los siguientes títulos del plan 25 años, 300 pagos mensuales: 665463 $ 50.000.— Manuel P. Martín Fernández, 11 de Setiembre 659, San Fernando (B. As), Vig. 7|58. — 669285 $ 50.000.— Francisco Rimada, Corrientes 402, Rosario (FCNGBM), Vig. 9|58. — 662514 $ 25.000.— 666817 $ 10.000.— 666818 $ 5.000.— César D. Valdivia, S. Martín y Cornejo, Tartagal (Salta), Vig. 8|58. — 649694 $ 25.000.— Alejandro Gómez, Salguero 2778, Cap. Federal, Vig. 9|57. — 635626 $ 10.000.— 635627 $ 5.000.— Alfonso Martín (h) y Sra., Salliqueló (FCNDFS), Vig. 10|56. — 611589 $ 10.000.— Viviana Hebe Iroz, Jujuy 96, V. Mercedes (S. Luis), Vig. 5|55. — 648348 $ 10.000.— Domingo A. Vacca y Flia., Junín 880, San Luis (FCNGSM), Vig. 8|57. — 643945 pesos 10.000.— Jorge, Mirtha y Lidia Viera, González Chávez (FCNGR), Vig. 5|57. — 618491 $ 10.000.— Alberto V. Oscar, Tucumán 2062, 1º p. Dto. 3, Cap. Federal, Vig. 11|55. — 624404 $ 7.000.— Fernando Schwember, Puán (FCNGR), Vig. 3|56. — 645244 $ 7.000.— Víctor J. Navarro, Tucán 1350, Tigre (FCNGBM), Vig. 6|57. — 582726 $ 5.000.— 582725 $ 5.000.— 582724 $ 5.000.— 582723 pesos 5.000.— Adolfo Viñas, Ingeniero Jacobacci (R. Negro), Vig. 9|52. — 615829 $ 5.000.— 61582 $ 5.000.— Walter y Mercedes P. de Faget, Necochea 426, S. S. de Jujuy (FCN GB), Vig. 8|55. — 615831 $ 5.000.— 615830 $ 5.000.— Capitán Víctor L. Pannunzio y Flia., Medrano 1507, Cap. Federal, Vig. 8|55. — 641891 $ 5.000.— Elna Viano, Av. Gral. Mosconi 3395, Cap. Federal, Vig. 3|57. — 577996 pesos 5.000.— Clelia Sanz, Callao 920, 6º piso, Cap. Federal, Vig. 2|52. — 524225 $ 7.000.— Pablo Sans (h), Villa Cañás (FCNGSM), Vig. 7|45. — Títulos Pendientes que se abonan, redimidos en los sorteos de fecha 30 de Septiembre y 31 de Octubre de 1958: 30|9|1958: 59467 $ 5.000.— Alberto Chiavarino, Paz (FC NGBM), Vig. 7|36. — 31|10|1958: 503898 $ 4.200.— Elio, Noemí y Miryan Massó, O. V. Andrade 481, Córdoba (FCNGBM), Vig. 8|43.

El sorteo correspondiente al mes de Diciembre de 1958, tendrá lugar el día 30 de dicho mes, en nuestra Sede, a las 15 horas.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 7 de Noviembre de 1958 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 21425 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 1425, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización, S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 21 de noviembre de 1958 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 20653 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 0653, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 14 de noviembre de 1958 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al número 09366 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 9366, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización. — S. A. — Juan P. Sarthou. — Presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 11-9366 $ 5.000.— Joaquín Aldáz, Ecia. San José, Laprida (FCNGR), Vig. 5|36. — 13-9366 $ 1.000.— Eduardo R. Iribarren, González Chaves (FCNGR), Vig. 10|36. — 14-9366 $ 1.000.— Antonio A. Cricco, Carhué FCNGR), Vig. 1|37. — 17-9366 $ 1.000.— Rufino Martínez, Las Heras 173, Bahía Blanca (FCNGR), Vig. 5|38.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de Noviembre de 1958 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al número 23317 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 3317, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización. — S. A. — Juan P. Sarthou. — Presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 16-3317 $ 1.000.— Carlos Ginobile, Estomba 825, Bahía Blanca (FCNGR), Vig. 9|37. — 23-3317 $ 1.000.— Nemesia Labastin, Lacar 3476, Capital Federal, Vig. 12|39.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de noviembre de 1958 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al número 23317 y el segundo al número 28951 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D y G emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el símbolo 17-51, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización — S. A. — Juan P. Sarthou. — Presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 38-0438 plan C, $ 2.500.— 77-0438 plan D, $ 10.000.— Amable Preux y Pilar Leguía, Huanguelén (FCNGR), Vig. 7|41 y 3|47. — 50-0438 plan C, $ 2.500.— Manuel Quiroga, Pringles 4022, Florida (FCNGBM), Vig. 7|43. — 67-0438 plan D, $ 2.000.— Domingo D'Antognozzi, Estomba 215, Bahía Blanca (FCNGR), Vig. 8|45.

Acta de Sorteo número quinientos siete. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 7 de noviembre de 1958 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al número 21425 y el segundo al número 33058 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D, F y Fl, emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A. que lleven el símbolo 58-25, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou. — Presidente. — Resultó redimido el siguiente título: 159456 $ 2.800.— Emilio Carranza, Esmeralda 570, Cap. Federal, Vig. 3|44.

Acta de Sorteo número quinientos ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, el día diez y siete de noviembre de 1958, ante mí, Luis O. Farina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A. Hipólito Yrigoyen 476, siendo las 11 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de "Aportes Periódicos" y títulos al portador "Plan B", emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A., con una probabilidad de sorteo de 1: 2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos; obteniéndose la siguiente combinación de números 93921, resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1º) 6420 — 6421 — 6422 — 6423 — 6424. — 2º) 18920 — 18921 — 18922 — 18923 — 18924. — 3º) 31420 — 31421 — 31422 — 31423 — 31424. — 4º) 43920 — 43921 — 43922 — 43923 — 43924. — 5º) 56420 — 56421 — 56422 — 56423 — 56424 — 6º) 68920 — 68921 — 68922 — 68923 — 68924. — 7º) 81420 — 81421 — 81422 — 81423 — 81424. — 8º) 93920 — 93921 — 93922 — 93923 — 93924. — 9º) 106420 — 106421 — 106422 — 106423 — 106424. — 10º) 118920 — 118921 — 118922 — 118923 — 118924. — 11º) 131420 — 131421 — 131422 — 131423 — 131424. — 12º) 143920 — 143921 — 143922 — 143923 — 143924. — 13º) 156420 — 156421 — 156422 — 156423 — 156424. — El representante de la Inspección General de Justicia, Dr. F. Mario Moroni, presente en este acto verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda la rueda "Fichet", que se utiliza para efectuar el sorteo. — El presente acto se dió por terminado siendo las 11,30 horas, firmando los señores presentes y los señores don C. Luis Massafra y don Senén Barjacoba, que actúan como testigos por ante mí, Escribano Público de todo lo que certifico y doy fé. — C. Luis Massafra. — Senén Barjacoba. — F. Mario Moroni. — Hay un sello. — Luis O. Farina. Resultaron redimidos los siguientes títulos: 68920 $ 2.500.— C. F. de Carranzo, Quintana 1165, Martínez (FCNGBM), Vig. 9|41. — 81420 $ 2.500.— Julio Molinari, Cafayate 1985, Cap. Federal, Vig. 6|38.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 7 de noviembre de 1958 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 21425 y el segundo al Nº 33058 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del Plan G emitidos por "La Acción Capitalización" S. A. que lleven el símbolo 425-8, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou. — Presidente. — No resultó redimido título alguno en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 14 de noviembre de 1958 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 09366 y el segundo al Nº 02228 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G emitidos por "La Acción Capitalización" S. A. que lleven el símbolo 366-8, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou. — Presidente. — No resultó redimido título alguno en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 21 de noviembre de 1958 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 20653 y el segundo al Nº 21843 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G emitidos por "La Acción Capitalización" S. A. que lleven el símbolo 653-3, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido título alguno en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de noviembre de 1958 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 23317 y el segundo al Nº 28951 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes G, A y B emitidos por "La Acción Capitalización" S. A., que lleven el símbolo 317-1, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido título alguno en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de noviembre de 1958 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al número 23317 y el segundo al número 28951 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por "La Fortuna Capitalización", que lleven el símbolo 317-1, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido título alguno en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de noviembre de 1958 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 23317 y el segundo al Nº 28951 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes D, E, F y G emitidos por "Capitalizadora Argentina" S. A., que lleven el símbolo 17-51, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 10438 $ 5.000.— Rosa y Clara Zaporovsky, M. Leguizamón 339, Cap. Federal, Vig. 8|39. — 40438 $ 2.000.— Armando Bignone, Sarmiento 2430, Olivos (Bs. As.), Vig. 7|40. — 42938 $ 1.000.— Irma Escobedo, Roca 88, San Martín (Bs. As.), Vig. 6|40. — 147938 $ 1.000.— Teubal Sar, Alsina 786, Cap. Federal, Vig. 11|42. — 222938 $ 1.000.— José L. y Oscar Farttini, Malabia 2255, Cap. Federal, Vig. 10|45. — 242938 $ 1.000.— Enrique C. Crespi, Fco. Beiró 2989, Cap. Federal, Vig. 12|46. — 247938 $ 1.000.— Osvaldo O. Ottonello, Perú 330, Cap. Federal, Vig. 3|47. — 278438 $ 10.000.— Julio C. Tomé, Catamarca 2275, Cap. Federal, Vig. 11|52. — 107938 $ 1.000.— Emilce R. y Delia N. Mancini, Santa Luisa (FCNGR), Vig. 12|41. — 252938 $ 2.000.— Raúl M. Sarmiento, Bs. Aires 574, Salto (FCNGU), Vig. 6|47. — 232938 $ 2.000. — J. B. Cater, Casilla 118 D., Santiago de Chile, Vig. 4|46.

En la ciudad de Buenos Aires, el día 28 de noviembre de 1958, ante mí, Luis O. Farina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., Hipólito Yrigoyen 476, siendo las 15 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de los planes A, B y C emitidos por "Capitalizadora Argentina" S. A., con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1: 1800 para los títulos del plan A y 1: 2500 para los títulos de los planes B y C, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos; obteniéndose las siguientes combinaciones: Plan A:, JBB XBJ LCM XBB ZOQ SDD. — Planes B y C: KVB FFA HBS NZH KUF UQK. — El representante de la Inspección General de Justicia, don F. Mario Moroni, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que contiene las ruedas "Fichet" que se utilizan para efectuar el sorteo. — El presente acto se dió por terminado siendo las 15,10 horas, firmando los señores presentes y los señores don Senén Barjacoba y don Ricardo Touriño, que actúan como testigos por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fé. — Senén Barjacoba. — Ricardo Touriño. — F. M. Moroni. — Hay un sello. — Luis O. Farina. — No resultó redimido título alguno en este sorteo.

Pendiente del sorteo de fecha 31 de octubre de 1958: 253283 $ 4.000.— David y Victoria B. de Moix, calle 12 Nº 470, Colón (E. Ríos), Vig. 6|47.

El sorteo correspondiente al mes de diciembre de 1958, tendrá lugar el día 30 de dicho mes, en nuestra Sede, a las 15 horas.

Se hace constar que en la publicación de los sorteos del mes de agosto de 1958 realizada en el Boletín Oficial de fecha 11 de septiembre último, se menciona por error el título sorteado emitido por "La Equitativa Capitalización" S. A. número 807839, debiendo ser en su lugar el título Nº 907839.

El sorteo complementario correspondiente al mes de diciembre de 1958 para los títulos de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. y para los títulos del Plan G emitidos por "La Acción Capitalización" S. A., tendrá lugar el día 30 de dicho mes, en nuestra Sede, a las 15 horas.

$ 3.150.— e.5|12-Nº 44.706 v.5|12|58

MOIS CHAMI S. A. C. I.

Alsina 772 Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del día 28 de noviembre ppdo., ha resuelto poner a disposición de los mismos, a partir del día 5 del mes en curso, un dividendo provisorio del 10 o|o en efectivo, correspondiente al 6º ejercicio 1958|1959 —contra presentación del cupón Nº 10—, en la sede social, Alsina 772, Capital. Se recuerdan las disposiciones de la Dirección General Impositiva, en lo concerniente a individualización de

tenedores de acciones al portador. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — El Directorio.

$ 1.500.— e.5|12-Nº 44.695-v.9|12|58

CAROSSINI S. A.

Com. Ind. Financiera e Inmobiliaria

De conformidad con las disposiciones estatutarias se comunica que el Directorio ha resuelto emitir cinco series de acciones ordinarias, tres de ellas de acciones clase "A" con derecho a cinco votos por acción y dos de clase "B" con derecho a un voto. Las suscripciones por el resto de las mismas que no se empleen en el pago del fondo de comercio adquirido, podrán efectuarse hasta 15 días después de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.050.— e.5|12-Nº 44.749-v.9|12|58

JUAN CH. SIEBURGER S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 17|11|58, el Directorio ha dispuesto el pago de los dividendos en acciones liberadas, a partir de la fecha. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — El Directorio.

$ 450.— e.5|12-Nº 44.750-v.9|12|58

ESTANCIA PUERTO VELAZ

S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 15 del corriente mes se abonará el dividendo en efectivo de 16 o|o (dieciséis por ciento) a las acciones preferidas y 26 o|o (veintiséis por ciento) a las acciones ordinarias, correspondientes al ejercicio 1957|58, en nuestras oficinas, San Martín 536.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958.

$ 600.— e.5 12-Nº 44.690-v.9|12|58

"F A D E M A C"

Fábrica Argentina de Materiales de Construcción, Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que por Asamblea del 29 de octubre de 1958, se resolvió aumentar el capital a m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 300.— e.5|12-Nº 44.713-v.9|12|58

Establecimiento Industrial y Comercial GENARO & ANDRES DE STEFANO S. A. C. I.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a su disposición, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con presentación de los certificados provisorios, los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958, aprobado por la asamblea del 29 de noviembre de 1958, en la sede Avenida Forest 886, Capital Federal. Los señores accionistas deberán cumplir con las disposiciones vigentes en lo relativo al impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 750.— e.5|12-Nº 44.715-v.9|12|58

S U C U M A

Cía. Inmobiliaria Agropecuaria S. A.
Suipacha 419, T. E. 35-0157, Bs. Aires

Se hace saber por tres días la emisión de las series 11 a 15 de acciones ordinarias, por un total de $ 2.500.000 m|n. Fíjase plazo ejercer derecho suscripción quince días a partir última publicación. Pago contado contra entrega títulos. — El Directorio.

$ 450.— e.5|12-Nº 44.724-v.9|12|58

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Buenos Aires - Lavalle 416, 1er. Piso

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de agosto de 1958, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad, de la suma de v$n. 10.000.000.—, a v$n. 20.000.000.—

El Directorio, de conformidad con la autorización conferida en la misma Asamblea, ha resuelto la emisión de v$n. 2.000.000.— de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, que gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1958. Estas acciones se entregarán en pago del dividendo del 20 %, correspondiente al ejercicio 1957|58 de acuerdo a la resolución de la citada Asamblea del 6|8|58. Dicho dividendo se abonará en nuestras oficinas, calle Lavalle 416 (piso 1º) diariamente de 15 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 3, a partir del día 11 de diciembre de 1958. Las fracciones de acción resultantes serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. Se recuerda las disposiciones del Decreto 4.073|56; Resolución General Nº 424 en lo concerniente a la individualización de tenedores de acciones al portador. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.650.— e.5|12-Nº 44.732-v.9|12|58

S U C U M A

Cía. Inmobiliaria Agropecuaria S. A.
Suipacha 419, T. E. 35-0157, Bs. Aires

Se hace saber por tres días, que a partir del día 20 de diciembre próximo, se pondrá a disposición de los señores accionistas el dividendo en acciones aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de octubre ppdo. — El Directorio.

$ 450.— e.5 12-Nº 44.725-v.9|12|58

SALVO SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Importadora y Exportadora

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de octubre de 1958 y a la autorización de la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, el Directorio de la sociedad en su reunión de fecha 27 de octubre de 1958 ha resuelto emitir, dentro del capital autorizado, la suma de $ 5.000.000 v|n. (cinco millones de pesos valor nominal) en acciones ordinarias categoría B de 1 voto, las que gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1958. La referida emisión está destinada al pago de la parte en acciones del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958, cuyo pago, contra presentación del cupón Nº 12, se realizará a partir del 10 de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|12-Nº 44.791-v.9|12|58

INTERCONTINENTAL - EXPORT

S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 3ra. de 3.000 acciones ordinarias, clase "A" y 4ta. de 3.000 acciones ordinarias clase "B".

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — El Directorio.

$ 450.— e.5|12-Nº 44.785-v.9|12|58

P H I L A

Peinaduría e Hilandería de Lanas S. A. Industrial y Comercial

PAGO DIVIDENDO

A partir del 9 diciembre corriente se abonará en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 6º piso, de 14 a 16 hs., contra entrega del cupón Nº 6, el dividendo del 14 o|o en acciones ordinarias liberadas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958. Las fracciones de acción resultantes serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. Con el aumento de $ 2.971.100 correspondiente a la entrega a efectuarse, el capital suscripto y realizado quedará elevado a m$n. 24.193.400 m|n.

Buenos Aires, diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.050.— e.5|12-Nº 44.757-v.9|12|58

Manufactura de Tejidos de Seda "M A N U S E D A"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Ramos Mejía 855 Capital Federal

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio de la sociedad, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 31 de octubre de 1958, ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias, al portador, por valor de m$n. 2.100.000 (dos millones cien mil pesos moneda nacional). Esta emisión se compone de las series 19ª, 20ª y 21ª por valor de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) y m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional), respectivamente. La totalidad de esta emisión está destinada al pago del dividendo en acciones liberadas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1958. Con esta emisión, el capital suscripto de la sociedad asciende a la suma de m$n. 12.600.000 (doce millones seiscientos mil pesos moneda nacional), en acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una. — El Directorio.

$ 1.500.— e.5|12-Nº 44.758-v.9|12|58

T E L E N O S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDOS

EMISION DE ACCIONES

A partir del 15 de diciembre de 1958 se abonará en Avda. Vélez Sársfield 1760, T. E. 28-9930, contra cupón Nº 7, el dividendo del 14 o|o "prorrata temporis" del ejercicio 1957|58 en acciones ordinarias liberadas clase "B", con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1958 - Art. 14. A ese efecto se emiten las series 26 a 28 en acciones ordinarias al portador clase "B" de pesos 200.000 cada una. El remanente, una vez abonado el dividendo, será ofrecido a la suscripción en la forma que oportunamente se comunicará. — El Directorio.

$ 900.— e.5|12-Nº 44.764-v.9|12|58

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL ROSA DE NEVARES DE ORTIZ BASUALDO.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.603-v.16|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OTTO SCHRAM. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000.— e.2|12-Nº 44.510 v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de GERMAN MITTELBACH. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.2|12-Nº 44.511 v.13|12|58

El señor Juez, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO RETEIN.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.754 D.T.-v.12 12 58

Norberto Santiago Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA BERGUÑO de LOPEZ. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.28|11-Nº 9.577 D.T.-v.10|12|58

El Juez Nacional Civil, Norberto S. Albisetti, Secretaría 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA FASSANELLI o FASSANELLI de POMITO. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000 e.27|11-Nº 9.499 D.T. v.9|12|58

Nº 2

El señor Juez Nacional en lo civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por 10 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BLANCH. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 1.000.— e.2|12-Nº 44.525 v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2, Sec. Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta herederos y acreedores de ELISEO ALLAMPRESE. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.29|11-Nº 44.285-v.11|12|58

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la Capital de la República, Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don NICOLAS CROCHI.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.500.- e.29|11-Nº 9.706 D.T.-v.11|12|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, secretaría 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de NICOLAS ARENA. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.28|11-Nº 9.609 D.T.-v.10|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del doctor ARTURO JUAN RISOLIA. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.000 e.27|11 Nº 44.022 v.9|12|58

Nº 3

El señor Juez, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CORTI de GAIBISSO. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.866 D.T. v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, a cargo del escribano don Heriberto E. Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO MARIANO AGUILAR LACASA.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.500.— e.1º|12-Nº 44.387-v.12|12|58

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO DANTE INDUNI.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.29|11-Nº 9.690 D.T.v.11|12|58

El señor Juez, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don DONATO IORINO. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1958. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 1.000 e.27|11 Nº 9.526 D. T. v.9|12|58

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario A. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL VALENTIN GHIRIMOLDI, ROSA PAGANI DE GHIRIMOLDI, CAROLINA GHIRIMOLDI DE BUSTOS, JUAN GHIRIMOLDI, MARGARITA LEMME DE GHIRIMOLDI y LUISA GHIRIMOLDI DE COSTA.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1958. — Horacio Romanelli, secretario.

$ 1.500.— e.4|12-Nº 9.881-D.T.v.16|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario G. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado número 4, Secretaría número 10, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de don LUCIANO CARMELO MARZULLO.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 1.500.— e.4|12-Nº 44.620-v.16|12|58

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don MATIAS PASCUARIELLO. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.830 D.T. v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 11, cita por diez días a acreedores y herederos de OLYMPIA MARGARITA ABREGO de GASCON.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.807 D.T.-v.12|12|58

El señor Juez Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don GERONIMO JUAN PESCE.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.740 D.T.-v.12|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONCIO GONZALEZ o GONZALEZ ALVAREZ.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.695 D.T.v.11|12|58

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 10 cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS NAVARRO HERRERA.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.711 D.T.v.11|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario G. Figueroa Alcorta (secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JUANA JUSTA REYES. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.28|11-Nº 9.641 D.T.-v.10|12|58

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Juzgado Civil Nº 4), secretaría 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO GRACIA MASDEU e ISABEL AROSTEGUI de GRACIA. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.- e.28|11-Nº 9.656 D.T.-v.10|12|58

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN GUILLERMO MAZZOLA.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — El Secretario.
$ 1.000 e.28|11-Nº 9.649 D. T.-v.10|12|58

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO VARELA.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000 e.28|11-Nº 9.582 D. T.-v.10|12|58

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO GABRIEL IZZO. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.500 e.27|11 Nº 44.102 v. 9|12|58

El señor Juez en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de LILIA MARIA DEL CARMEN DRAKE de MENDIBURU. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000 e.27|11 Nº 9.555 D.T. v.9|12|58

El doctor Mario Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO ROSELLI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.500.— e.27|11 Nº 9.503 D.T. v.9|12|58

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BERTORA. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.27|11 Nº 9.486 D.T. v.9|12|58

Nº 5

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONIDAS FAERMANN. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000. —e.2|12-Nº 9.844 D.T. v.13|12|58

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de PERLA FEIGA SCHINDLER de SCHEINER. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.817 D.T. v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN FERRERES. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1000.— e.2|12-Nº 9.821 D.T. v.13|12|58

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don NATAL CERVINI.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.664 D.T.v.11|12|58

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CASTAGNOLA, LORENZO JOSE CASTAGNOLA y EMILIA BIANCHI de CASTAGNOLA.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.500.- e.29|11-Nº 9.731 D.T.v.11|12|58

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de MARTINA TORROBA JUNCOSA DE JARDON.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.730 D.T.v.11|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone, Secretaría número 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA CONCEPCION CAMPI de ALTUVE.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000 e.28|11-Nº 9.623 D. T.-v.10|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CONTI de LOVISOLO y de don JUAN DOMINGO LOVISOLO.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.000.— e.27|11-Nº 9.544 D.T.v.9|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de ROGELIO LEONARDO BERARDO. —
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1958. Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.27|11 Nº 9.495 D.T. v.9|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de HAFEZ DORA.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.000. e.25|11-Nº 9.408 D.T.-v.5|12|58

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MARTINEZ.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000. e.25|11-Nº 9.377 D.T.-v.5|12|58

Nº 6

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 18) cita por diez días a herederos y acreedores de GRACIANO B. o GRACIANO BARTOLOME ALVAREZ.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.970-D.T.v.16|12|58

El señor Juez Nacional doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO AMERICO QUIROGA FURQUE. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretaria.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.829 D.T. v.13|12|58

Horacio R. Stegmann, Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO BARBALACE. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.878 D.T. v.13|12|58

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL CAMERE. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1958.— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000. —e.2|12-Nº 9.885 D.T. v.13|12|58

El doctor Enrique Giraudy, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil número 2 (Secretaría 6), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CLARA SCHMIDT de PROBST.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.25|11-Nº 43.979-v.5|12|58

Nº 7

Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LAVEGLIA y TERESA COZZI de LAVEGLIA.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.854 D.T.v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL BURNIAK.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.830 D.T.v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría número 19), cita por diez días a herederos y acreedores de FERMIN LOPEZ.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.751 D.T.-v.12|12|58

El doctor Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don FORTUNATO VIEL.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.724 D.T.v.11|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría número 19), cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO JOSE o LEOPOLDO GIUSTI.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000 e.28|11-Nº 9.575 D. T.-v.10|12|58

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de SIMON ROMEO.
Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.25|11-Nº 9.394 D.T.-v.5|12|58

Nº 8

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría 23, cita por diez días a herederos y acreedores de FROILAN JESUS, JESUS FROILAN o JESUS SALGUEIROS.
Buenos Aires, julio 4 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.685 D.T.v.11|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER QUINTIERI DE PILATTI. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — José M. Monciá, secretario.
$ 1.000.- e.27|11-Nº 9.550-D.T. v.9|12|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE MATTI. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — José M. Monciá, secretario.
$ 1.000.- e.27|11-Nº 9.542-D.T. v.9|12|58

Nº 9

El Juez doctor Jorge Roberto Soto hace saber por tres días que por ante el Juzgado Civil Nº 9 a su cargo, Secretaría 26, doña IRIME RABINOVICZ gestiona el cambio de su nombre por el de CELINA RABINOVICH.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 450.— e.4|12-Nº 9.975-D.T.v.9|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROZENSTOCK de MISERENDINO.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.788 D.T.-v.12|12|58

El Juez Dr. Roberto L. Soto (secretaría 25) cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA MARIA URSULA CASTIGLIA DE ARNABOLDI.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.25|11-Nº 43.895-v.5|12|58

Nº 10

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ARTEAGA. (Publicar por diez días)
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 1.000.— e.1º.12-Nº 9.801 D.T.-v.12|12|58

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MERCEDES ANASTASIA BASUALDO de ARENAREZ.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.725 D.T.v.11|12|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MEILAN.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
e.20|11-Nº 3.987-v.26|12|58

Nº 11

El Juez en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 33, hace saber por cinco días a los acreedores la declaración del concurso civil de ALBERTO PRAT LACROUTS y que se ha designado Síndico al doctor José Augusto Rinaldi domiciliado en la calle Montevideo 184 4º p. B, a fin que presenten dentro de treinta días los títulos justificativos de sus créditos, citándolos a la audiencia del día 16 de febrero de 1959 a las 12 horas en que tendrá lugar la Junta General de acreedores para la verificación de créditos, previniéndoles que los que no asistieren se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Mario César Pizzoni, secretario.
$ 1.750.— e.4|12-Nº 9.948-D.T.v.10|12|58

El Juez Agustín E. Tiscornia del Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secret. Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de D. CARLOS COLOMBO o CARLOS COLOMBO GRIGIONI.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.799 D.T.-v.12|12|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS RAFAEL POZZI o LUIS POZZI
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.659 D.T.v.11|12|58

El señor Juez Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 31, cita a los acreedores y herederos de PEDRO PONCIANO PIÑEYRUA, por el término de diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.700 D.T.v.11|12|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, a cargo del doctor Jorge F

Aquilio, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL CANDIDO y/o MIGUEL CARLOS y/o MIGUEL RAMAYON y/o RAMALLOL y de MARIA ANA PETRA y/o MARIANA y/o MARIA ANA y/o MARIA HOLLIDAY y/o OLEDAI y/o HOLEDAI y/o HOLADEY de RAMAYON y/o RAMALLOL.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000 e.28|11-Nº 9.570 D. T.-v.10|12|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS JOAQUIN PENDOLA y MARIA ROSA LEONARDINI de PENDOLA. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.27|11-Nº 9.506-D.T. v.9|12|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32), cita por treinta días a herederos y acreedores de ERIC VALDEMAR LAMBRECHTS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1 000.-e.27|11-Nº 9.502-D.T. v.9|12|58

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nacional en lo Civil 12, Secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ARROSSI de SIEPE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.960 D.T.-v.16|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LAZARO.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.938 D.T.-v.16|12|58

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por cinco días a MARIA ROSARIO DORA EPIFANIA, a estar a derecho en los autos "Raimundo, Julián y Ferraro de Raimundo, Susana Martha, s/tenencia de menor", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9 907 D.T.-v.10|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de: GUILLERMO MORUZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.865 D.T.v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LARA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.784 D.T.-v.12|12|58

El Juez Doctor Alberto R. S. Gartland, Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA PERAZZO o ADELAIDA LANFRANCO o ADELA PERAZZO LANFRANCO o ADELAIDA PERAZZO LANFRANCO o ANGELA ADELAIDA LAFRANCO.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.500.— e.25|11-Nº 9.405 D.T. v.5|12|58

Nº 13

El doctor Jorge Garzon Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría del doctor Quintana Terán, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA WAINSTEIN de ROIZIN.
Buenos Aires, 4 de julio de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.939 D.T.-v.16|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID FRANCISCO RIOS.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.500— e.2|12-Nº 9.845 D.T.v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO SAROBE. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.732-D.T. v.11|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña PEREGRINA VERA de BARRETO.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.500 e.28|11-Nº 9.576 D. T.-v.10|12|58

Nº 14

El Doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GERONIMA o MARIA GIUSTO DE COUTO. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Alberto J. Riccheri, secretario.
$ 1.500.- e.29|11-Nº 9.681 D.T. v.11|12|58

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RAMON GOMEZ. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1958. — Carlos María Peltze Márquez, secretario.
e.28|11 Nº 4.178 v.10|12|58

Nº 15

Agustín M. Villar, Juez Nacional Civil, Juzgado 15, Secretaría 43, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o ESTEFANIA MARIA LUISA PUJOLAR de REPETTO y ARMANDO ANGEL REPETTO. — Buenos Aires, noviembre 25 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.841 D.T.v.13|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LAURA MARIA BAIARDI o BAIARDI de PAPALIA. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
e.28|11 Nº 4.179 v.10|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 45 del Dr. Julio A. Quinterno, se citan por diez días a herederos y acreedores de don FLORO NICOMEDES MUSLERA y MARIA REMIGIA ITURRIZA de MUSLERA. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.500 e.28|11 Nº 9.634 D.T. v.10|12|58

El El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 46 cita por diez días a herederos y acreedores de doña EBE FIGARI DE GELPI. Ej1: C. Val.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958 Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.- e.25|11-Nº 9.472 D.T. v.5|12|58

El Juez Civil Dr. Agustín M. Villar, Juzgado 15, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA LATORRE o LATORRA DE NAVEIRA.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.- e.25|11-Nº 9.373 D.T. 5|12|58

El Juez Civil Dr. Agustín M. Villar, Juzgado 15, cita por diez días a herederos y acreedores de ROGELIO CORDERA o CORDERA FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.- e.25|11-Nº 9.372- D.T. v.5|12|58

Nº 16

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 28) cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NICOLAS SIMONE. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.868 D.T.v.13|12|58

César San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA BRANDOLINO — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.28|11 Nº 9.646D.T. v.10|12|58

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría 51, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE FRANCISCA o FRANCICA.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.786 D.T.-v.12|12|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por cinco días a don FRANCISCO PREDAZZI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por alimentos le sigue doña Elisa De Rosa de Predazzi, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.747 D.T.-v.5|12|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por 10 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GARIBALDI. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.29|11-Nº 44.275 v.11|12|58

El Juez en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de DON SERVANDO SABINO FIGUEREDO. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.722-D.T. v.11|12|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GENEROSA DIAZ de FERNANDEZ y AQUILINO FRANCISCO BARTOLOME FERNANDEZ. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
e.28|11 Nº 4.180 v.10|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de TEODORO LUDOVICO JOAQUIN o TEODORO LUIS JOAQUIN o TEODORO LUDOVICO SCHIERMANN.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.500.— e.28|11 Nº 44.205 v.10|12|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA TAPIA. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.28|11 Nº 9.632D.T. v.10|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, del Dr. Agustín Vigliano Otamendi, cita a herederos y acreedores de PEDRO MARIA GIORNO y de ISIDRO GIORNO, por el término de 10 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.500.- e.27|11-Nº 9.497 D.T. v.9|12|58

Nº 18

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Juzgado Nº 18), Secretaría número 54, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNA o ERNA SOFIA FRIEDA KOPAS de BAUER.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.757 D.T.-v.12|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA VISITACION TERUEL de ELESPONTO. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.28|11 Nº 9.580D.T. v.10|12|58

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ZULEMA FRANCISCA BENSA de PERINO. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958. — Roberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.25|11-Nº 9.349 D.T.-v.5|12|58

Nº 19

L. M. Bunge Campos, Juez del Juzgado Civil Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don PROBINO FERRARI y doña MARCELINA MONTANINI de FERRARI.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.654-v.16|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de don ROSARIO PUGLISI.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Pedro María Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.972 D.T.-v.16|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OSCAR REPARAZ. — Buenos Aires, 29 octubre 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 44.547-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO ANTONIO LUONI.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.500.— e.2|12-Nº 9.809 D.T.-v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO JUAN GABRIEL NIÑO.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.776 D.T.-v.12|12|58

El Juez, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 19, Secretaría 55 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CONSTANTE o JOSE CONSTANTINO CORTIZO. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000 e.28|11 Nº 9.643D.T. v.10|12|58

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 19, Secretaría Nº 55, llama por diez días a herederos y acreedores de D. SALVADOR o SALVADOR ALBINO o SALVADOR ANGEL SARASOLA o ZARAZOLA o ZARASOLA o SARAZOLA. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.500.- e.27|11-Nº 9.540 D.T. v.9|12|58

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de AURORA LUISA RAMIREZ de BELLANI. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1958.— Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000. —e.27|11-Nº 9.521 D.T. v.9|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO FUENTES. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.25|11-Nº 9.460 D.T v.5|12|58

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME JANIN. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 44.498-v.13|12|58

El Juez Nacional Civil, Rafael M. Demaría, Secretaría 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA BONDER o BONDER de LIFSCHITZ o FAÑA BONDAROSKY o BONDAROVSKY.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.771 D.T.-v.12|12|58

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ISIDORO ROSMAN. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.28|11 Nº 9.584D.T. v.10|12|58

El doctor Rafael Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO PEDRO CAMBIASO. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.- e.27|11-Nº 9.485 D.T. v.9|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 58) cita durante diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO PELEGRIN o PEREGRINI GINASTERA y de doña LUISA BOSSI de GINASTERA. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000— e.25|11-Nº 9.384 D.T.-v.5|12|58

Nº 26

El Juez en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, cita a herederos y acreedores de don HORACIO PANZUTO (Secretaría Nº 59) por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.912 D.T.-v.16|12|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL PUCH de RAFFO.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.916 D.T.-v.16|12|58

Rafael M. Demaría, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por cinco días a "INDULAN SOCIEDAD COMERCIAL e INDUSTRIAL", en los autos: "Alvarez Luis Baldomero y otra c|Indulán Soc. Anón. Comer. e Indus. s|cancelación de hipoteca", para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que suma su representación.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.250.— e.4|12-Nº 9.930 D.T.-v.10|12|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASTORA CAMPO de SOTO ó PASTORA ISABEL CAMPO de SOTO.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.904 D.T. v.10 12|58

Nº 3

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña REGINA GRECO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Bernardo B. Durao, secretario.
$ 500.— e.2|12-Nº 9.882 D.T.-v.6|12|58

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA JANZA ABAL y JOSE VARELA VAZQUEZ.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1058. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.1º|12-Nº 44.364-v.5|12|58

Nº 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROLANDO HARTSHORN.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.917 D.T. v.10|12|58

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NATAN LEWI.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.911 D.T. v.10|12|58

Nº 6

El Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN RYPSTRA.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958 — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.945 D.T. v.10|12|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de URBANO HERVIAS.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.919 D.T. v.10|12|58

Nº 8

El Dr. Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARTURO IGLESIAS.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.955 D.T. v.10|12|58

El doctor Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE DRAGANI.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.2|12-Nº 9.831 D.T.-v.6|12|58

El Juez Nacional de Paz doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría del escribano Héctor R. López, cita por 5 días a herederos y acreedores de don CAYETANO AGLIOZZO. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Héctor R. López, secretario.
$ 500.— e.1º|12-Nº 44.446-v.5|12|58

Nº 9

El señor Juez doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ANDRES PONSONI.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.2|12-Nº 9.886 D.T.-v.6|12|58

El Juez Nacional de Paz doctor Simón días a herederos y acreedores de MARIA MARCIANA o MARCIALA CERRUTI o CERUTTI.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.1º|12-Nº 9.802 D.T.v.5|12|58

Nº 11

El Juez Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA VADALA por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.2|12-Nº 9.875 D.T.-v.6|12|58

Nº 12

El señor Juez, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENJAMIN NORDI.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.973 D.T. v.10|12|58

Nº 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15 cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROMAN CONCHESO y doña DOLORES GONZALEZ de CONCHESO. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1958. — Secretario.
$ 500.— e. 1º|12-Nº 44.355 v.5|12|58

Nº 17

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita a herederos y acreedores de doña MARIA de SALINAS, por el término de cinco días. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1958. — res, octubre 22 de 1958. — José H. Alcácer, secretario.
$ 500.— e.1º|12-Nº 9.798 D.T. v.5|12|58

El doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFONSO SCARAMELLA. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1958.— Roberto B. Camacho, secretario.
$ 500.— e.1º|12-Nº 9.782 D.T. v.5|12|58

Nº 18

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Juan A. Casaubón, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUSTO PATAT.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.914 D.T. v.10|12|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Juan A. Casaubon, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAHFUD AHMED. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.1º|12-Nº 9.756 D.T. v.5|12|58

Nº 19

Angel Daray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GOMEZ.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 500.— e.2|12-Nº 9.848 D.T.-v.6|12|58

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de FERMIN SILVOSA.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.2|12-Nº 9.851 D.T.-v.6|12|58

Nº 20

Severino P. Gualta, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LIBORIO SCHILIRO.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 44.574-v.10|12|58

Nº 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita por tres días a don SANTOS LEDESMA para que comparezca dentro del mismo término a estar a derecho en los autos: Grondona Miguel Angel Juan y otros c|Ledesma Santos s|ordinario, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo defienda y represente.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 600.— e.4|12-Nº 9.910 D.T. v.6|12|58

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita por tres días a don FELIPE GIUNTA para que comparezca dentro del mismo término a estar a derecho en los autos: Grondona Miguel Angel Juan y otros c|Giunta Felipe s|ordinario, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo defienda y represente.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 600.— e.4|12-Nº 9.908 D.T. v.6|12|58

El Juez Nacional de Paz Nº 21, doctor Juan A. Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO POLETTO.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.2|12-Nº 9.864 D.T.-v.6|12|58

El doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA GLORIA VOZZA de RASPAGLIESI.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — José Antonio Arancibio, secretario.
$ 500.— e.2|12-Nº 9.820 D.T.-v.6|12|58

Nº 23

El Juez Nacional, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado de Paz 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARIA LUISA REVADULLA de BOERO.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.2|12-Nº 9.876 D.T.-v.6|12|58

El Juez Nacional de Paz, doctor José a Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SARA BINSZTEJN de STOLARSKY. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1958. — Horacio Calderón de la Barca, secretario.
$ 500.— e.1º|12-Nº 9.748 D.T. v.5|12|58

Nº 24

El señor Juez, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado de Paz número 24 de la Capital Federal, cita por cinco días a acreedores y herederos de don LUIS PEDRO ALVAREZ o LUIS ALVAREZ o LUIS PEDRO ALVAREZ BAÑUELOS.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 750.— e.2|12-Nº 9.819 D.T.-v.6|12|58

Nº 25

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don COSME FONZO. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1958.— J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.1º|12-Nº 9.742 D.T. v.5|12|58

Nº 26

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, Dr. César A. R. Stábile, cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de ELOISA INES PEREIRA de ACUÑA.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.913 D.T. v.10|12|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Stábile, a cargo del Juzgado número 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO MOLE de VINDIGNI. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.1º|12-Nº 9.762 D.T. v.5|12|58

Nº 27

El Doctor Miguel Oscar Llanos, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VANELLA.
Buenos Aires, noviembre siete de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.963 D.T.-v.10|12|58

El Doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ESTHER SMI LOVIZ de SALITA.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.921 D.T.-v.10|12|58

El señor Juez doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GRAO de ROMERA o CONCEPCION GRAO ANDRES de ROMERA. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 750.— e.1º|12-Nº 9.737 D.T. v.5|12|58

Nº 28

El Juez Nacional de Paz, Doctor César García Belsunce, a cargo del Juzgado de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. JOSE SANCHEZ o JOSE MARIA SANCHEZ o JOSE MARIA SANCHEZ VIDAL.— Buenos Aires, 19 de septiembre de 1958 — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 44.584-v.10|12|58

César a García Belsunce, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DE FRANCESCO. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1958. — Pedro N Lugones, secretario.
$ 500.— e.1º|12-Nº 9.806 D.T. v.5|12|58

Nº 29

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BUSGANG WILLIG.
Buenos Aires, 21 noviembre de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.1º|12-Nº 9.770 D.T.v.5|12|58

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARDAS ULUKIAN.
Buenos Aires, 21 noviembre de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.1º|12-Nº 9.755 D.T.v.5|12|58

Nº 31

El Doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO FARIÑA.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 44.618-v.10|12|58

Nº 33

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AGUEDA BARROSO de ALVAREZ y don ANGEL ALVAREZ.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 750.— e.4|12-Nº 9.928 D.T.-v.10|12|58

Nº 34

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de DIEGO MATTUCCI y ANA MISCIONE de MATTUCCI.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 750.— e.2|12-Nº 9.850 D.T.-v.6|12|58

Nº 35

El Juez Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO ENRIQUE GORLI.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1958 — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 44.635-v.10|12|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES CARO.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.923 D.T.-v.10|12|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION FERRARO de CALZONE.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.922 D.T.-v.10|12|58

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña GEORGINA OCAMPO y de doña SARA OCAMPO.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.2|12-Nº 9.879 D.T.-v.6|12|58

Nº 36

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO SANTIAGO MUZZIO.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.926 D.T.-v.10|12|58

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS DEL RIO.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.2|12-Nº 9.835 D.T.-v.6|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de INOCENCIA FERNANDEZ de FRAGA.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.2|12-Nº 44.580-v.6|12|58

Nº 37

El Doctor Carlos Molina Portela (h.), Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO GONZALEZ. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.964 D.T.-v.10|12|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de DANIEL RIAL.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.2|12-Nº 9.842 D.T.-v.6|12|58

Nº 38

El Dr. Roberto J. Poussa, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL SUAREZ y doña MANUELA ARES de SUAREZ.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Manuel F. Piñeyro, secretario.
$ 500.— e.4|12-Nº 9.935 D.T.-v.10|12|58

El doctor Roberto J. Poussa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELENA ALCIRA VELEZ de JUNYENT y MANUEL BERNARDO JUNYENT.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.2|12-Nº 9.836 D.T.-v.6|12|58

Nº 40

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTOS PIAZZA.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.2|12-Nº 9.860 D.T.-v.6|12|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por cinco días a LUIS ALBAMONTE a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Secretaría Nº 103
Buenos Aires, 17 de noviembre 1958 — Víctor M. Wullich, secretario.
— Julio A. Piscione, secretario.
e.4|12-Nº 4.190-v.10|12|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por cinco días a BENITO LEOPOLDO CANTERO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 13.820. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, 17 de noviembre 1958. — Julio A. Piscione, secretario.
e.4|12-Nº 4.191-v.10|12|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por cinco días a FRANCISCO VENANCIO NARBAY, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 13.820. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, 17 de noviembre 1958. — Julio A. Piscione, secretario.
e.4|12-Nº 4.192-v.10|12|58

Nº 2

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELINO PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 20 de noviembre 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|12-Nº 4.193-v.10|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a COSMEN TRAVESINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires Octubre 8 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|10-Nº 3.735-v.5|12|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. M. LOPEZ CAPIZZANO y JORGE NEGRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.3|11-Nº 3.773-v.6|12|58

Nº 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS GARCIA ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 30.583), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113
Buenos Aires, 20 de noviembre 1958 — Raúl G. Cruz, secretario.
e.4|12-Nº 4.194-v.10|12|58

Nº 5

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a EMILIO MAIURI, procesado por infracción a la Ley de Prenda, en la causa Nº 19.880, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 18 de noviembre 158. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|12-Nº 4.195-v.10|12|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a FRANCISCO JOSE CAPUTTO, procesado por infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, bajo percibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 18 de noviembre 1958. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|12-Nº 4.196-v.10|12|58

Nº 6

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. T. Alvarez Prado, cita, llama y emplaza durante el término de cinco días, a fin de prestar declaración indagatoria, al procesado FAUSTINO OSVALDO DIAZ, acusado de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Tribunales, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.4|12-Nº 4.197 v.10|12|58

Nº 7

El señor Juez Dr. Tiburcio Alvarez Prado, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría del Suscripto, cita, llama y emplaza pr el término de cinco días, a contar de la primera publicación de la presente, a JUAN ANTONIO OLMEDO, a estar a derecho en la causa Nº 18.831, que se le sigue por defraudación, haciéndole saber, que en caso que así no lo hiciere, será declarado rebelde y contumaz. — Secretaría número 119.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Jorge Benítez Cruz, secretario.
e.4|12-Nº 4.198-v.10|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a SRUL ZAIDMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.4|12-Nº 4.199-v.10|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a FRIDA MLECHAK de GOLBERG, a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría 122.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958 Ricardo Fox, secretario.
e.4|12-Nº 4.200-v.10|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días, a ROQUE ERNESTO CINCARELLI y JACOBO AUBERMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por delitos de robo y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.— Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958 Ricardo Fox, secretario.
e.4|12-Nº 4.201-v.10|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a RICARDO JULIO SUSELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958 Ricardo Fox, secretario.
e.4|12-Nº 4.202-v.10|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción(doctor Jorge A. Quiroga se emplaza por cinco días a DIEGO PISERA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 14 de noviembre 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.4|12-Nº 4.203-v.10,12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción(doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a ZULEMA RAQUEL ECHENIQUE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº, 122.
Buenos Aires, 17 de noviembre 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.4|12-Nº 4.204-v.10|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción(doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a AMERICO DI CIANCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 122
Buenos Aires, 20 de noviembre 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.4|12-Nº 4.205-v.10|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a JULIO A. STEINBERG, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 122.
Buenos Aires, 1. de noviembre de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.4|12-Nº 4.206-v.10|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a GUILLERMO DIEHL, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 8 de octubre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.11|11-Nº 3.931-v.16|12|58

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS MASCIOCHI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa N° 9.808.

Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.31|10-N° 3.753-v.5|12|58

N° 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga se emplaza por 5 días a ROSA RUSSO de DAMONE, a comparecer en la Causa N° 22.083, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 127.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.4|12-N° 4.207-v.10|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a JOSE ENRIQUE SPANGENBERG, a comparecer en la Causa número 21.906, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 127.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.4|12-N° 4.208-v.10|12|58

N° 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ARMANDO GAGLIOLO, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.4|12-N° 4.209-v.10|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Alfredo Francisco Fuster, a cargo del Juzgado N° 11, se emplaza por el término de ley a JORGE IGLESIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.4|12-N° 4.210-v.10|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARGARITA LEONOR VIEJO, procesada por el delito de resist. y atentado a la aut. y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.17|11-N° 3.947-v.22|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OBADIA LEVY, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.17|11-N° 3.954-v.22|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSVALDO PENALBA, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.17|11-N° 3.955-v.22|12|58

N° 15

Por disposición del Sr. Juez en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON ELIAS GALLARDO ACOSTA, procesado por el delito de hurtos reiterados, comparezca a estar a derecho dentro del quinto día a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Tribunales, 5° piso.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.4|12-N° 4.211-v.10|12|58

N° 18

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a JOSEFINA RAMIREZ de CIRULLI (Causa número 117), a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Oscar E. Gigena, secretario.

e.4|12-N° 4.212-v.10|12|58

Por disposición de S. S. el doctor Ernesto González Bonorino, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado N° 18, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE DIDAC, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría N° 156, 19 de noviembre de 1958. — Oscar E. Gigena, secretario.

e.4|12-N° 4.213 v.10|12|58

N° 19

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por treinta días a NICOLA FARINA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 44 de la Ley N° 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — Secretaría N° 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.4|12-N° 4.214 v.10|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por treinta días a HERIBERTO OHME, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al artículo 44 de la Ley N° 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — Secretaría N° 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.4|12-N° 4.215 v.10|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado N° 19 de esta Capital Federal, doctor Rodolfo A González, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "N° 89|58, Gómez Teresa Antonia, hurto en perj. de Murat Saieg", a TERESA ANTONIA GOMEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. Secretaría N° 159.

Buenos Aires, 19 de noviembre 1958. — Miguel Escalada, secretario.

e.4|12-N° 4.216-v.10|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado N° 19 de esta Capital Federal, doctor Rodolfo A González, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "N° 68|58 Talavera de Villalba R. C., hurto a Fanny S. de Levy", a ROSALINDA CONCEPCION TALAVERA de VILLALBA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada, N° 159.

Buenos Aires, 19 de noviembre 1958. — Miguel Escalada, secretario.

e.4|12-N° 4.217-v.10|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por treinta días a CARMELO RUSSO, a comparecer en la causa que se le sigue por violación domicilio y atentado armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 157.

Buenos Aires, 17 de noviembre 1958. — Enrique A. Luna, secretario.

e.4|12-N° 4.218-v.10|12|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por 5 días a ALE DAJE, a comparecer en la causa N° 3540, que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 67.

Buenos Aires, 12 de noviembre 1958. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.4|12-N° 4.188-v.10|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por 5 días a ALEJANDRO MARINO NEPOTTI, a comparecer en la causa N° 3540, que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 67.

Buenos Aires, 12 de noviembre 1958. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.4|12-N° 4.189-v.10|12|58

"N"

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado letra N, Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a HERALDO ARISTOBULO REY para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado en rebeldía. Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638.

Capital Federal, octubre 23 de 1958. — José Finkelstein, secretario.

e.18|11-N° 3.971-v.23|12|58

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

N° 1

El Juez Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Dr. Carlos E. González Bonorino, secretaría del Dr. Leandro A. C. Rodríguez Jáuregui, cita por cinco días al representante legal de CANTEGRILL COMERCIAL E INDUSTRIAL a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado y tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos 8.750 m|n. le promoviera el Banco Industrial de la República Argentina, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes.

Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — Leandro Rodríguez Jáuregui, secretario

$ 1.500.— e.2|12-N° 9.872 D.T.-v.6|12|58

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 2

El doctor Juan Carlos Ojam Gache, Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado N° 2, de esta Capital, cita por cinco días al señor DIONISIO R. TAVELLA, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar en su representación al señor Defensor Oficial, en el juicio que por cobro ordinario de pesos, le sigue por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor Manuel J. Catalá.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958. — Manuel Juan Catalá, secretario.

$ 1.250.— e.4|12-N° 9.957 D.T.-v.10|12|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado N° 3 de la Capital Federal, secretaría N° 8, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días que por auto dictado el 9 de junio de 1958, la razón social "TUÑIN DE LA BOCA S.R.L.", ha sido declarada en estado de quiebra. Igualmente, se hace saber que se nombró síndico contador a don Antonio Maresca y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo, los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez, la audiencia del día 10 de marzo de 1959, a las 10 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió hacer saber al síndico y a los acreedores y constar en los edictos, que deberán concurrir a secretaría con anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a efectos de que el síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representados, de conformidad con las normas del artículo 25 de la Ley 11.719; intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo pena y responsabilidad que corresponden. La prohibición de hacer pagos o entregas parciales de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieran, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones pendientes en favor de la masa.

— Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 3.250.— e.1°|12-N° 44.375-v.5|12|58

N° 4

JUDICIAL. — Por tres días. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado N° 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "GARCIA & CIA. S. R. L. quiebra" que han sido regulados los siguientes honorarios: síndico Angel M. Franchi un mil trescientos pesos; escribano inventariador Enrique Obeid un mil pesos y letrado patrocinante del deudor doctor Enrique Bandieri dos mil pesos.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 750.— e.4|12-N° 9.971 D.T.-v.6|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado N° 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría número 11, se hace saber por cinco días que con fecha 19 de noviembre de 1958, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de don VICTOR ESTEBAN PANEBIANCO, habiéndose fijado el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico que resultó designado, señor Raúl Oscar Vilardebó Hansen, con domicilio en la calle Chacabuco 549, piso 1°, los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo, se ha fijado la audiencia del 26 de febrero de 1959, a las 8 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.750.— e.4|12-N° 9.949 D.T.-v.10|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos: SUGAR AMERICO s|convocatoria", se ha fijado la audiencia del día 22 de diciembre a las 8 horas para que tenga lugar la junta de acreedores y que se ha designado síndico a don Jorge Fernando Manes Marzano (Potosí 4396).

Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.250.— e.4|12-N° 9.946 D.T.-v.10|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Co-

mercial Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que: ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "CHAUD Y KEICHIAN", se ha señalado la audiencia del día 11 de febrero de 1959, a las 8 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. Se ha fijado el plazo de 20 días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fué designado síndico el Contador don Isaac Krougold con domicilio en la calle Corrientes 1393, piso 2º "D".

Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.500.— e.4|12-Nº 9.924 D.T.-v.16|12|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional, sección La Plata, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita por cinco días a JUAN HERRERA, para que comparezca hacer valer sus derechos en el juicio que le sigue la Administración General de Vialidad Nacional, por expropiación del lote 7, manzana E, en Lanús, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente.

La Plata, 27 de agosto de 1958. — E. Secretario.

$ 750.— e.1º|12-Nº 44.372-v.5|12|58

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Ricardo P. Elgue, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR MORENO y RICARDO MORENO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación al Instituto Nacional de Granos y Elevadores, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Alsina Nº 317, Bahía Blanca. — Bahía Blanca, octubre 31 de 1958. — Enrique Mario Suárez, secretario.

e.20|11-Nº 4.000-v.26|12|58

RIO NEGRO

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal de 1ra. Instancia Dr. Teddy Sandoval Reyna, titular del Juzgado Nº 2, de General Roca, Río Negro, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don VICTOR MANUEL MOLINA, a estar a derecho, tomando la correspondiente intervención en el juicio: "Municipalidad de Choele Choel contra Víctor Manuel Molina, s|juicio de apremio", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio.

Secretaría, noviembre 17 de 1958. — El Secretario.

$ 1.250.— e.1º|12-Nº 9.792 D.T.-v.5|12|58

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 1 de Formosa, Secretaría Armín F. Gaite, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUCY DOMINGUEZ de PADILLA. Sucesorio.

Formosa, junio 26 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.952 D.T.-v.16|12|58

Juan B. Sansserri, Juez Federal del Juzgado Nº 2 de la provincia, secretaría de autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS RUCZYNSKI, sucesión.

Formosa, noviembre 6 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.2|12-Nº 8.895 D.T.-v.13|12|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|11 al 27|11|58.

Oliverio López Pereyra, Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado número 2 de la provincia de Formosa, secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JACOBO ZAISER, sucesorio ab-intestato.

Formosa, octubre 6 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.500.— e.29|11-Nº 44.265-v.11|12|58

Oliverio López Pereyra, Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado Nº 2 de la provincia de Formosa, secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GUADALUPE DA SILV. Vda. de ZAMBONI, sucesorio ab-intestato.

Formosa, octubre 6 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario

$ 1.500.— e.29|11-Nº 44.266-v.11|12|58

Juan B. Sansserri, Juez Federal, secretaría Mario J. Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO MATIAS SAN MARTIN y SARA ZATTONI de SAN MARTIN. — Formosa, noviembre 3 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.27|11-Nº 44.018 v.9|12|58

SANTA CRUZ

Adolfo Rivas, Juez subrogante de Primera Instancia de la provincia de Santa Cruz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de PRIMO PIEDRAS.

Río Gallegos, setiembre 4 de 1958. — Emilio Radresa, a|c. secretaría.

e.28|11-Nº 4.185-v.10|12|58

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. — Terreno Gral. Artigas 824. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6 del doctor José Farga, en los autos BOTTINELLI JUAN ALBERTO y BOTINELLI de SANCHEZ CARMEN JUDITH sus sucesiones se hace saber por el término de cinco días que el martillero señor Ricardo Avalos rematará un lote de terreno calle Gral. Artigas Nº 824, entre las de Canalejas y Páez, que mide según título 8m66 de frente al Este por 34m84.

Base $ 73.200.— al contado. — El lote se entregará en el estado en que se encuentra.

El jueves 11 de diciembre a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo. Ricardo Avalos, Suipacha 745. 31-3636. Secretaría: Dr. José Farga. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 1.750.— e.4|12-Nº 9.933 D.T.v.10|12|58

Nº 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Dr. Mario N. G. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 10 del Dr. Félix Romeo de Igarzábal, se hace saber por cinco días que en el juicio "TROIANO HIPOLITO c|MITJANS CASALS, ANTONIO JUAN, s|ejecución hipotecaria", ha sido designado el martillero Manuel G. Reina para vender en público remate un lote de terreno con todas sus construcciones, edificios, mejoras, plantaciones y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en el Partido de General San Martín, Cuartel Segundo, paraje denominado "Villa Zagala", sobre una calle sin nombre, hoy Ecuador 532 entre las de Cuba y otra sin nombre, señalado en el plano de subdivisión a que se refiere su título con el Nº 21 de la manzana 76, compuesto su extensión de 15 metros de frente al Sudoeste por 31 metros de fondo, encerrando una superficie de 465 metros cuadrados. Con la base de $ 100.700 m|n. al contado, a efectuarse el día martes 9 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal. Seña y a cuenta de precio el 8 % y el 3 % de comisión. Manuel G. Reina, Avenida Julio A. Roca 546, piso 5º, oficina 7.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 2.750.— e.2|12-Nº 9.787 D.T.-v.6|12|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|12 al 5|12|58.

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría número 18, se hace saber por diez días, que en autos: "ZOTTA ALDO NORBERTO c|ROMANO FRANCISCO ALFREDO s|cobro hipotecario", el martillero José Capitelli, procederá a rematar al contado y mejor postor, el día 11 de diciembre a las 17 horas, en la misma, la finca calle Santos Dumont Nº 2525, edificada en terreno que según título mide mts. 8,66 de frente por mts. 30,28 de fondo —ad corpus— y que se compone de cuatro habitaciones grandes, dos chicas, baño, cocina y un galpón al fondo; ocupada sin contrato. — Base: $ 285.391,35 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. D. G. I. número 34068|I. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 3.500.— e.4|12-Nº 9.929 D.T.v.16|12|58

JUDICIAL. — El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, por la Secretaría Nº 17, hace saber por 10 días en los autos "DI NARDO POMPILIO c|BEGGERES JULIAN y otros s|cobro hipotecario", que el martillero Rodolfo Ramírez rematará el día 14 de diciembre de 1958, a las 10.30 horas, en el lugar, la propiedad sita en el partido de Avellaneda, Cuartel Segundo, paraje denominado Sarandí, calle Belgrano Nº 2462 entre las de Anatole France y O'Higgins, edificada en el lote "G" de la manzana "C", que mide 8,66 mts. de frente al S. O., igual medida en su contrafrente; 36,89 mts. de fondo en su costado al N.O. y 36,86 mts. de fondo en su otro costado al S.E., o sea una sup. 319,34 mts.2, con la base de pesos 48.353,74 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.500 e.28|11-Nº 9.573 D.T.-v.10|12|58

Nº 7

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, en autos "CALE ALEXANDRE y CIA. S. R. L. c|FALCONE JUAN MANUEL s|c. hipotecario", se hace saber por 5 días que el martillero Raimundo Salgado, rematará el día 21 de diciembre a las 15.30 horas, s|el mismo un lote de terreno sito en Ituzaingó (Pcia. de Bs. As.), manzana G, lote 27, frente a calle Lacarra, mide 10.00 mts., de frente por 37,29 mts., de fondo, superf. 372,65. Base pesos 68.124,90 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en el acto. — Buenos Aires 24 de noviembre de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.250.— e.4|12-Nº 44.621-v.10|12|58

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, en autos "CALE ALEXANDRE y Cía. S. R. L. c|BELARTE JOSE s|c hipot.", se hace saber por 5 cinco días que el martillero Raimundo Salgado, rematará el día 21 de diciembre a las 17 horas, s|el mismo un lote de terreno sito en Ituzaingó (Pcia. de Bs. As.), manzana L, lote 1, calle José F. Bogado con una superficie de 265,18 metros.

Base $ 28.534,05 al contado, seña 8 o|o comisión, 3 o|o en el acto. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.250.— e.4|12-Nº 44.622-v.10|12|58

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, en autos "CALE ALEXANDRE y Cía. S. R. L. c|MONTAIUTI, JORGE EDWARDS s|c hipot.", se hace saber por 5 días que el martillero Raimundo Salgado, rematará el día 21 de diciembre a las 16 horas, s|el mismo un lote de terreno sito en Ituzaingó (Pcia. Bs. As.), manzana H, lote 15, frente a calle Casacuberta, mide 10,00 mts., de frente por 36,75 mts., de fondo.

Base $ 41.154,20 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en el acto. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. Enmendado "15". Vale. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.250.— e.4|12-Nº 44.624-v.10|12|58

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional en lo civil doctor Agustín Tiscornia, secretaría Nº 33, se hace saber por cinco días que en los autos MARTINEZ SIVERIO F. c|VEGA NICOLAS DELFOR s|cobro hipotecario, se ha designado al martillero Federico Pablo Cazenave a los efectos de rematar el día 7 de diciembre del cte. año el inmueble sito en la calle Asamblea 1400 de la localidad de Boulogne, lote 12, manzana letra C, que mide 16,20 mts. al frente al S.O., 10,20 mts. el contrafrente al N.E., 20,66 de fondo. Superficie: 211.75 mts. El remate sobre el mismo inmueble a las 11 horas. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado. Más informes: 25 de Mayo 189 — T. E. 30-2203. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — Base: m$n. 65.000. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.500.— e.2|12-Nº 9.883-D.T. v.6|12|58

Nº 12

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Aberto R. H. Gartland, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos caratulados "BOLDRINI PESCIARELLI DE FERNANDEZ ANGELA s|ejecución hipotecaria", que tramitan por ante el Juzgado Nº 12, a su cargo, Secretaría del doctor Julio P. Gerez, se ha dispuesto la venta en subasta pública de un inmueble sito en la Capital Federal, calle Zuviría 4593-95-99, esquina Guardia Nacional 2596, edificado sobre el lote Nº 6 de la manzana 16, con las siguientes medidas: 11,69 de frente al Sud Este: 6 metros en la ochava; 13,15 metros al frente Sud Oeste; 15,97 metros en el costado Nord-Oeste; y 17,37 en su otro costado Nord-Este, lindando por su frente al Sud-Este, calle Zuviría, por su otro frente al Sud-Oeste con la de Guardia Nacional; por el Nor-Oeste con el lote Nº 5 y por el Nord-Este con el lote número 7.

La subasta será realizada por el martillero señor Abraham Fleisman, designado a propuesta de la parte actora, el día 15 de diciembre a las 15.30 horas, en sus oficinas, calle Florida 633, piso 2º, y con la base de pesos 48.000.— al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. oficinas Florida 633, piso 2º. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.000.— e.4|12-Nº 44.583-v.10|12|58

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, en autos "CALE ALEXANDRE y Cía. S. R. L. c|MURIAS de TADDEO ISABEL s|c hipot.", se hace saber por 5 cinco días que el martillero Raimundo Salgado rematará el 21 de diciembre a las 15,30 horas, s|el mismo un lote de terreno sito en Ituzaingó (Pcia. Bs. As.), manzana H, lote 7 calle José F. Bogado esq. Casacuberta, superficie 200.34 mts.

Base $ 32.893,02 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en el acto. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.250.— e.4|12-Nº 44.623-v.10|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que el martillero don José Chianello, designado en autos, rematará sobre el mismo, el día 13 de diciembre a las 1. horas, la demolición del edificio calle Alvear número 300 esquina Lacroze de Villa Ballester. Sin base y al mejor postor. Al contado. En block y|o al detalle. Comisión 10 o|o. Juicio: "MARINI ROVERANO, TERESA s|sucesión".

Buenos Aires, 19 noviembre de 1958 — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 750.— e.4|12-Nº 9.934 D.T.-v.6|12|58

Judicial. — Por orden del señor Juez en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34 del Dr. Julio P. Gerez, en autos "LICARI, SALVADOR B. c| MOLA, EDUARDO J. y ZARATE, MARIA I. s|ejecución hipotecaria", se hace saber por cinco días que el martillero Osvaldo A. Ferrero, a propuesta de parte actora, rematará el domingo 14 de diciembre a las 17 hs. sobre la misma, la finca ubicada en calle Coronel Me-

dina Nº 421.- Ituzaingó. Partido de Morón, que se entregará desocupada según constancias de autos, edificada en lote de terreno que mide 7.83 m. de frente por 29,63 m. de fondo. — Consta de jardín al frente, hall, dos dormitorios, baño, cocina, galería, lavadero y piecita. — Base: $ 75.858.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.500.— e 2|12-Nº 9.822-D.T. v.6|12|58

Nº 13

JUDICIAL. — Cucha Cucha 641 y Martín de Gainza 636-38, casa edificada en terreno que mide 8m66 s|Martín de Gainza; 27m55 al S.; 33m06 al N. y 10m26 s|Cucha Cucha. 4 habitaciones y cocina auxiliar, ocupadas por un heredero, y se desocupará dentro de los 60 días de la subasta; resto alquilada con contrato vencido. Base $ 118.100. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, secretaría del Dr. Juan Alberto Navarro Pizzurno, a propuesta de parte, en los autos "PODESTA, EMILIO y GASTALDI de PODESTA, ROSA, s|sucesiones". Rematarán el miércoles 10 de diciembre, a las 16, en Florida 239. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o o comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.
5 días Boletín Oficial y Democracia.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.750.— e.1º|12-Nº 44.440-v.5|12|58

Nº 15

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Civil Dr. Agustín M. Vilar, en autos: SOBEL JACOBO c|MONSALVE LUCAS y otra, s|cobro hipotecario", el martillero M. Verdaguer rematará 20 diciembre, 16 horas, sobre el mismo, lote de terreno, cuartel 3º, partido Quilmes, Nº 11, manzana 13, de 9m53 por 43m80. Superficie 412,60 m.2. Base pesos 16.026,30 m|n., al contado, calle Malvinas entre Levalle y calle 3. Informes: 40-6774. — Publíquese 5 días. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 21 noviembre 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.250.— e.4|12-Nº 9.958 D.T.-v.10|12|58

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Dr. Agustín M. Villar, secretaría a cargo del Dr. Julio A. Quinterno, se hace saber por cinco días que el martillero Juan Salemme, a propuesta de parte, procederá a la venta en pública subasta el día 15 de diciembre de 1958, a las 1" horas, en el hall de venta de sus oficinas, calle Holmberg Nº 3664, Capital Federal, en los autos "GERA de MAZZARELLA EMILIA c|AGUILAR JUSTO MACEDONIO ANTONIO y BALBI RUBEN DARIO s|ejecución hipotecaria de cinco lotes de islas, ubicados en el Delta del Paraná, partido del Tigre, jurisdicción de la provincia de Bs. Aires que son parte de la isla denominada "El Refugio", sitos en la sección 1ª, designados con los números 3, 4, 5, 15 y 16 de la fracción "B", que mide cada uno 15 metros de frente por 50 metros de fondo, lo que forma una superficie total de 3.750 m.2. Al contado. Base $ 35.336, com|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. Noviembre 18 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 2.250.— e.4|12-Nº 44.628-v.10|12|58

JUDICIAL. — Desocupado. — Por disposición del Sr. Juez Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, Sec. del autorizante, hácese saber por 5 días en autos "BOGUÑA GUILLERMO c| COSTA CARMELO s|c. hip.", que el martillero Fulvio Galimi rematará la propiedad ubicada en el pueblo de Billinghurst, partido de San Martín, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Alvear Nº 390 entre Moreno y Rivadavia, edificada en lote "Q", manz. 54 que mide 8,66 m. de frente al S.E. por 43,30 m. de fondo. Base: $ 65.547,20 m|n. Al contado. El domingo 7 de diciembre, a las 16 hs., s|la misma. El deudor se ha comprometido en la cláusula "E" de la esc. hipotecaria a entregar la finca completamente desocupada. Seña: 8 o|o. Com.: 3 o|o.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.750.— e.1º|12-Nº 9.760 D.T.-v.5|12|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría número 46 del suscripto, se hace saber por diez días que en autos caratulados "PEREZ, NORBERTO; PACIFICO, DAVID SALVADOR y VALLARINO, LUIS contra PEREZ, JOSE; DEL CARMEN LAZOS, ANGEL; MARULLO, JOSE y FUNDICION VILLA CELINA SOC. RESP. LTDA. s|cobro hipotecario", el martillero Pablo Carlos Cavallero, designado a propuesta de parte, procederá a rematar a contado, el día 6 de diciembre de 1958, a las 6 horas, en el lugar, dos lotes de terreno, con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicados en el partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, paraje denominado "Villa Madero", calle General Pinto entre las de Chilavert y Barros Pazos, designados como lotes seis y siete de la manzana nueve, en "block", con una construcción que abarca los dos lotes. Base $ 80.640. Comisión 3 o|o. Seña, y a cuenta del precio, 8 o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 4.500.— e.25|11-Nº 9.430 D.T.-v.5|12|58

Nº 18

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos BOGGIANO, LUIS SANTIAGO, s|sucesión, los martilleros A. C. Taquini y Cía. su bastarán públicamente, —a propuesta de parte—, los días 11 y 18 de diciembre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 338, los siguientes inmuebles: Av. Díaz Vélez 4323-29-31, en lotes 8|9, manz. B, de 17m32 frente al S. por 49m45 al O., 48m30 al E. y 17m36 al contrafrente, base $ 2.000.000 m|n., Concordia 3460-66, en lote 18 manzana A, de 8m66 frente al N. E. por 51m46 al N. O. y 51m55 al S. E. base $ 120.000 moneda nacional. Argerich en lote 6, fracción D, lindero al 3154, 12m99 al N. E., 8m40 al S. E., 3m68 al N. O. y 13m01 al S. O. base $ 100.000 m|n.; Díaz Vélez 4543-45, en 10m392 frente al S. por 43m30 fondo al N., base $ 360.000 m|n.; Concordia esq. F. Beiró 3490-500, en parte, lotes 7 y 8, de 12m201 frente al N. 6m27 al O., 6 mts. ochava, 17 mts. al S. y 11m34 al E., base $ 146.666,66 m|n.; Díaz Vélez 4531-37, en lotes 1 y 2, de 20m78 frente al S. por 56m29 de fondo, base $ 1.000.000 m|n.; Argerich 3154-54, en lote 7, manzana D, de 11m78 frente al N. E., 6 mts. ochava, 3m96 al S. E., 8m40 al N. O. y 15m97 al S. O., base $ 200.000 m|n.; Díaz Vélez 4551-53, en 10m392 al S., 43m300 al E. y O. y 10m392 contrafrente, base $ 326.666,66 m|n.; Díaz Vélez 4445-49, en terreno de 8m66 frente al S., 52m76 al E. y 58m23 al O., con 8m67 contrafrente al N. (lote Nº 8), base pesos 433.333.33 m|n., y Habana Nº 3361-63, en lote 11, manzana 229, de 8m66 frente al S. E. por 41m20 de fondo, base $ 146.666,66 m|n.
Escrituras condición de venta, ante señor Juan B. Monticelli, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 7.000.— e.25|11-Nº 9.417 D.T.v.5|12|58

Nº 19

Judicial. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 56, a cargo del Dr. Pedro M. Otaño, se hace saber por el término de diez días que en el Expediente caratulado "DIEGUEZ ELIAS, su sucesión", ha sido designada a propuesta de partes, la firma "C. Cambiasso", para subastar la propiedad ubicada en la calle Pieres Nº 1460, cuyo terreno mide 8m.66 de frente por 47m.63 de fondo. Renta $ 500 por mes, sin contrato. — Ver de 16 a 18 horas. D.G.I. Nº 34025|I. Base $ 70.000, al contado. El Dgo. 14 de diciembre a las 17 horas en la misma propiedad. Escritura por ante el escribano Sr. Raúl Fernández Basavilbaso, con oficinas en la Diag. Norte 710, como condición expresa de esta venta. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Mayores informes solicítelos en nuestras oficinas Rivadavia 7862, o en la Secretaría actuaria. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 4.000.— e.2|12-Nº 44.535 v.13|12|58

Judicial. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 56, a cargo del Dr. Pedro M. Otaño, se hace saber por el término de diez días que en el Expediente caratulado "DIEGUEZ ELIAS, su sucesión", ha sido designada a propuesta de partes, la firma "C. Cambiasso", para subastar la propiedad ubicada en la calle José Enrique Rodó 5690-92, cuyo terreno mide 10m.50 de frente, 55m.26 en el costado N.E., 55m. 39 en el costado S.O. y 10m.50 en el contrafrente. Se entrega desocupada al escriturar a los 90 días de la venta, a excepción del garage, 1 habitación, baño auxiliar y cocina, que renta con un solo recibo $ 250 por mes, sin contrato. Ver. de 16 a 18 horas. D.G.I. Nº 34024|I. Base $ 135.000, al contado. El Dgo. 14 de diciembre a las 16 horas en la misma propiedad. Escritura por ante el escribano Sr. Raúl Fernández Basavilbaso con oficinas en la Diag. Norte 710, como condición expresa de venta. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Mayores informes solicítelos en nuestras oficinas Rivadavia 7862, o en la Secretaría actuaria. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 5.000.— e.2|12-Nº 44.536 v.13|12|58

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 30 del Dr. Horacio Liberti, se hace saber por cinco días que en autos "ALEMANNI de BRUSCHI, DELIA MARIA LUISA y otra c|FRENCH, HORACIO ALFREDO, s|ejecución hipotecaria", a propuesta de parte ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el miércoles 10 de diciembre de 1958, a las 15.30 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, el inmueble sito en el partido de Moreno, designado como lote 1, fracción uno, frente a la Avda. Rivadavia, formando esquina a la Avda. Belgrano, con una superficie de 7.632,19 m.2, que mide: 42,18 m. al N.E., lindando con la Avda. Rivadavia; 121,14 m. al N.O. con Avda. Belgrano; 106,77 m. al S.O. con la chacra Nº 5 y parte de la tres y 102,48 m. al S.E. con la dos. Base $ 240.000 m|n., al contado. La finca sale a la venta en el estado actual de ocupación, dejando constancia de que se ha presentado don Amílcar Ferrari invocando carácter de inquilino, sin acompañar prueba fehaciente de su aseveración. Se exigirá del comprador el 8 o|o de seña y a cuenta del precio, y el 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.250.— e.1º|12.Nº 9.785 D.T.-v.5|12|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado número 12, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CELFSTINO ROBUSTIANO SUAREZ s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 19 de diciembre de 1958, a las 8.30 horas, en Defensa 1124, Capital, "una heladera eléctrica marca Siam número 267924, modelo 75, completamente equipada", que se exhibe en Amancio Alcorta 1661, Capital. Base: m$n. 8.298. Al contado. Comisión de práctica.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Juan Carreró, secretario.
$ 900.— e.4|12-Nº 9.941 D.T.-v.6|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIGUEL JOSE VACCARO s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 19 de diciembre de 1958, a las 8.35 horas, en Defensa 1124, Capital: "un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, número 29414, completamente equipado", que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital. Base: m$n. 4.725. Al contado. Comisión de práctica.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Juan Carreró, secretario.
$ 900.— e.4|12-Nº 9.940 D.T.-v.6|12|58

Nº 19

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz número 19, Dr. Angel Daray, secretaría del firmante, se hace saber en autos "HERIBERTO FREY SOC. AN. IND., COM. e INM. c|ANAYA JUAN, ejecutivo, $ 19.710", que el martillero D. Angel De Marco venderá en pública subasta el día 11 de diciembre de 1958, a las 16.15 horas, en Venezuela 2748, una heladera eléctrica de viraró, marca "Heriberto Frey S. A.", modelo AW. 66, Nº de fábrica 5581, equipada con su correspondiente equipo refrigerador. Sin base y al mejor postor. — Publíquese por tres días. — Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Exposición: lugar de venta. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 900.— e.4|12-Nº 44.638-v.6|12|58

Nº 24

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|ALDO ERNESTO BUROTTO s|ejecución prendaria", se hace saber por 8 días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 19 de diciembre de 1958, a las 8.30 horas, en Defensa 1124, Capital: "un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 86.621, completamente equipado", que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital. Base: m$n. 4.725. Al contado. Comisión de práctica.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 900.— e.4|12-Nº 9.944 D.T.-v.6|12|58

Nº 40

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo interinamente del Juzgado Nº 40, se hace saber por ocho días, que el martillero señor Miguel Beneventano, rematará sobre el mismo, el terreno situado en paraje denominado "Villa Las Fábricas", partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, lote Nº 20, manzana 54, con frente calle Convención entre Constituyentes y Paunero, que mide 8m66 de frente por 34m64 de fondo, o sea superficie total 299m98, el Domingo 14 de Diciembre a las 17 horas, con base de $ 8.369.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Juicio sucesorio DOMINGO GENARO DE PAOLA. Más informes Oficinas del martillero, J. B. Alberdi 4933|35. T. E. 67-1092.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 2.800 e.4|12.Nº 9.909 D.T.-v.13|12|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Se hace saber por cinco días, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1, a cargo del autorizante, que en autos caratulados "IGLESIAS, ANGEL c|BERGUEN S. R. L. s|hipotecario", el martillero Julio Domínguez, a propuesta de la parte actora, rematará el domingo 14 de diciembre, a las 18 horas, un lote de terreno en Ituzaingó, lugar denominado Grand Bourg, Partido de Morón, Buenos Aires, con frente a la calle Brandsen entre Santa Cruz y Pinedo, designado lote "b", de la manzana 12, mide 12,03 por 51,75 m., superficie 622.55 m2 y con frente al NE sobre pavimento. Base $ 34.500 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. Informe Virgilio Nº 289, Buenos Aires, T.E. 69-4846 y Rivadavia 23870, San Antonio de Padua, T.E. Merlo 336. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.750.- e.4|12-Nº 9.965 D.T. v.10|12|58

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nac. de Comercio doctor Pedro R. Taranco, Secretaría del autorizante,

se hace saber por 3 días en autos "GARCIA MAYOR SATURNINO c|SEOANE DIAMANTINO s|ejec. de prenda", que el señor José Bersaggi, rematará el día 20 de diciembre a las 11 hs. en la calle Defensa Nº 1124, los siguientes bienes: Una cervecera con 4 canillas. Una heladera tipo vitrina con 4 puertas, marca Frigomat, modelo M.V.C. 420, con motor marca Centuris, modelo R.S.71-AA 3-53F, número 1 W.80736, CY50. de 1|3 H.P. Una máquina de café express marca Gaig, número 2140, con 4 canillas, a gas. Una cortadora de fiambre marca Berkel, número 126.240. Un motor marca Tongin número A 378 de 1|2 H.P., 9 mesas, 82 medidas butacas de madera y un mostrador de madera de 12 1|2 mts., la venta se efectuará en block con la base de $ 16.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1958. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.200.- e.4|12-Nº 9.967 D.T. v.6|12|58

El señor Juez Nacional en Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos caratulados "CLAVERIE DE ANSEDES, LAURA y otra c|BERGUEN S.R.L. s|hipotecario", el martillero Julio Domínguez a propuesta de la parte actora, rematará el domingo 14 de diciembre a las 18.30 horas, sobre el mismo, un lote de terreno en Ituzaingó, lugar denominado Gran Bourg. partido de Morón, con frente a la calle Brandsen entre Santa Cruz y Pinedo, designado lote "d", de la manzana 12, mide 12,04 por 51,65 m., superficie 623,07 m2 y con frente al NE sobre pavimento. Base $ 30.000 al contado. Seña 8 o|o., comisión 3 o|o en efectivo. Informes Virgilio 289, Buenos Aires, T.E. 69-4846 y Rivadavia 23870, San Antonio de Padua, T.E. Merlo 336. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.750.- e.4|12-Nº 9.966 D.T. v.10|12|58

Nº 2

JUDICIAL. Heladeras: comercial 6 puertas, vitrina tres y cortadora fiambre Van Berkel, rematará M. Berdaguer, sin base, el 10 de diciembre, 16 horas, en Moreno 1441, orden Juez Nacional Comercial Nº 2, doctor Abelardo Rossi, en autos: "KAIRALIAH ANTONIO c|SOFRE PASCUAL". Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes 40-6774. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 600.— e.4|12-Nº 9.962 D.T. v.6|12|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 11, a cargo del doctor Amerino J. Macedonia, se hace saber por cinco días que en los autos "GALLO FRANCISCO ROMEO c|ALBERTO JOSE MARTINEZ, ejecutivo", el martillero Ernesto J. Ballvé Sardá subastará públicamente el día 9 de diciembre a las 15.30 horas, en su Hall de ventas, sito en la calle Maipú Nº 631, piso 1º, departamento A. Un avión marca "STINSON" L.M.K.D.S. motor número 1.962 R. 680.-E 1, sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Visitar en el aeródromo Ciro-Comi, Monte Grande. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1958. — Amerino J. Macedonia.

$ 1.750.— e. 4|12-Nº 44.660 v.10|12|58

Nº 6

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Comercio doctor Luis M. Pomés, Secretaría Nº 17, Exp. LEVY BENJAMIN c|SAVINO S. R. L. y otros s|ejec. se rematará el miércoles 10 de diciembre a las 18 hs. en Jaramillo 2262 Cap. 1 agujereadora de banco "Percherón" c|motor; 1 agujereadora de pie, "L. Manzzone" (Bologna) c|motor; 1 serrucho mecánico s|motor; 1 limadora "Rossetti R. Cía." (Italia); 1 cepilladora "Gema" c|motor de 5 C.V. Sin Base. Com.: 10%. Edictos 3 días. Martillero: Marcelo A. Méndez. C. de la Paz 1450, 6º "E", Teléf. 76-3204.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Carlos Alberto Balbé, secretario.

$ 750.— e.4|12- Nº 9.943-D.T.v.6|12|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19 del doctor Ricardo Eastman, se hace saber en autos "HERIBERTO FREY S. A. COM. IND. e INMOB. c| SANDINO JUAN MARIO s|ejec. prendaria", que el martillero don Angel De Marco venderá en pública subasta el día 10 de diciembre de 1958 a las 16.45 horas, en venezuela 2748, (2) dos heladeras de Iviraró marca "Heriberto Frey S. A.", una modelo AW. 66 Nº de fábrica 2660 y la otra modelo MW. 60|4 Nº de fábrica 2676, equipadas ambas con sus correspondientes equipos refrigerador. Sin base y al mejor postor. Seña: 10% Comisión: 10%. Exposición: lugar de venta.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.050.— e.4|12-Nº 44.639-v6|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 20) en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSCAR CAPISTO, FERNANDO CAPISTO e IGNACIO TEJERINA s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el día 19 de diciembre de 1958 a las 8.40. horas en Defensa 1124 Capital: Una conservadora eléctrica de helados maca Siam modelo 242-12 Nº 804, equipada. Una fabricadora conservadora eléctrica de helados marca Siam modelo 1000-2 Nº 486 con su girospátula marca Siam nº 345, equipada, que se exhibe en Avda. Amancio Alcortá 1661, capital. Sin base. Al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958. — Carlos Luis Rifaud, secretario.

$ 1.050.— e.4|12-Nº 9.942-D.T.v.6|12|58

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

CATAMARCA

Hago saber, a sus efectos, que el día diez de diciembre próximo, a las diez horas, en el local del Juzgado de Distrito de Fiambalá, departamento Tinogasta, Catamarca, por el martillero "ad hoc", don Guillermo Arturo Córdoba, tendrá lugar la venta, en pública subasta, de los siguientes bienes embargados en la causa: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|C.I.M.A.", Consorcio Industrial Minero Argentino, S.R.L., s|ejecutivo", radicada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Federal de la Cap. Fed., a cargo del doctor José Sartorio, Secretaría del doctor Carlos E. Ambrosioni: 1) Un grupo electrógeno compuesto de un motor a explosión marca Wiscosin Nº 1588437 y un alternador trifásico marca El Circuito Nº 10486 de 3.5 Kw.; 2º) Dos martillos para aire comprimido, medianos, marca Atlas Nº 418699 y 12094 con tres rollos de manguera de goma para aire comprimido como accesorio; 3º) Un motor compresor marca Depreg, compuesto de un motor diesel Deutz Nº 136744|44. 4º) Un compresor Deprag de 3.5 m3 sobre carro de dos ruedas; 5º) Un guinche tipo marino marca Novo de 5 a 6 Ton. de capacidad, parcialmente desarmado; 6º) Una máquina neumática de afilar barrenos marca Ingersoll Rand; 7º) Un motor semi diesel marca Grade Nº 2058 4HOHP., sin accesorios y parcialmente desarmado. Todos estos bienes se encuentran en la localidad de Fiambalá.

Así ha sido dispuesto por este Juzgado Federal de Primera Instancia de Catamarca, interinamente a cargo del Dr. Ricardo A. Guzmán secretaría del suscripto, conforme a lo resuelto por el magistrado que entiende en la causa arriba indicada y a lo peticionado por el mismo en el exhorto que lleva el número 32.327 de éste Tribunal. — Catamarca, Noviembre 14 de 1958. — Juan Carlos Monferran, secretario.

$ 3.750.- e.1º|12-Nº 9.739 D.T. v.5|12|58

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AIRCOM S. A.

Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730 - Cap.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 18º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en el local de la sociedad, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, piso 9º, esc. Nº 94, de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio al 30 de junio de 1958.

2º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 30.000.000.

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Hasta el día 11 de diciembre de 1958, los señores accionistas deberán presentar, en la oficina central de la sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, Buenos Aires, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de inscribirse en el registro de asistencia y recibir el comprobante para la entrada a la sambles.

$ 3.000.— e.2|12-Nº 44.477-v.6|12|58

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

(Cultural, Gremial y Mutual)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50 del estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 16 de diciembre de 1958, a las 0.30 horas, (después de los espectáculos del lunes 15), en el local social, Santa Fe 1243, (Casa del Teatro) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta a labrarse.

3º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del Organo Fiscalizador, correspondientes al 1º de julio de 1957 al 30 de junio de 1958.

Aclaración: La elección de autoridades se efectuará el lunes 15 de 14 a 23 horas de acuerdo con la Ley Nº 14.455, Decreto Nº 5.322-58 de Asociaciones Profesionales.

Nota: Para tener acceso a esta asamblea es necesario haber abonado el mes de julio del año en curso. — Alberto Barcel, vicepresidente en ejercicio. — Juan Borrás, secretario.

$ 275.— e.2|12-Nº 44.542-v.6|12|58

"C"

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre, a las 15 horas, en su local social, San Martín 662.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución del destino a dar a los fondos que constituyen la reserva facultativa que mantiene la sociedad, conforme al informe del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1958. — El Secretario.

$ 1.500.— e.2|12-Nº 44.481 v.6|12|58

"C"

"CONNEXIO" LIFSCHITZ Y CIA.

Sociedad Comercial en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1958 a las 10 horas, en las oficinas de José E. Uriburu 1244, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1958.

2º Aprobación de todo lo actuado por los socios administradores hasta el 30 de junio de 1958.

3º Distribución de utilidades. — Los Socios Administradores.

$ 1.250.— e.4|12-Nº 44.648 v.10|12|58

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA LUX

(Sociedad Anónima)

Montevideo 1647 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 1958 a las 14 horas, en Montevideo 1647, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1958.

2º Confirmación y|o elección de dos Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.4|12-Nº 44.652 v.10|12|58

CREDITO ANGLO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones

Registro Nº 3.628

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1958, 11 horas, en Reconquista Nº 314 (3er. piso):

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de septiembre de 1958 e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.4|12-Nº 44.651 v.10|12|58

CENTRO RIOJANO ESPAÑOL

Independencia 1071

Se convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria para el 13 del cte. a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del art. 36 en lo que se refiere a citación a Asambleas.

2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Angel Medrano, presidente — Francisco Villanueva, secretario.

Se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el 13 del cte. a las 18 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea Anterior.

2º Lectura de la Memoria, Inventario y Balance cerrado al 30|9|58.

3º Informe de Revisores de Cuentas.

4º Nombramiento de Comisión Escrutadora.

5º Elección de Presidente, Vice, Tesorero y cuatro Vocales Titulares y Suplentes.

6º Elección de Revisores de Cuentas

7º Aumento de cuota.

8º Elección de tres Jurados.

9º Nombramiento de dos socios para firmar el acto. — Diciembre de 1958. — Angel Medrano, presidente — Francisco Villanueva, secretario.

$ 900.— e.4|12-Nº 44.663 v.5|12|58

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S.A., a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 15 de diciembre de 1958, a las 12 horas, en Avda. Belgrano 894, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Disposición del Fondo de Previsión.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.4|12-Nº 44.607 v.10|12|58

COMPAÑIA CONTINENTAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION S.A.

En cumplimiento de las prescripciones de los artículos 13 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas en primera convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de diciembre de 1958, a las 10.30 horas, en el local social de la sociedad, en la calle Reconquista 468, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Determinación del número de directores y su elección.

5 Elección de un síndico titular y un suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — El Directorio.

Nota: A los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, les recomendamos depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de tres días por lo menos a la realización de la misma, (art. 19 de los estatutos).

$ 3.000.— e.4|12-Nº 44.597 v.10|12|58

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.
Nº 1.536

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de diciembre de 1958, a las 14.30, en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, artículo 4º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.596 v.10|12|58

CARMEL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 13 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1958 a las 18 horas, en los escritorios de nuestra sociedad, calle Sarmiento Nº 459, tercer piso esc. 11|15, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma del artículo 3º de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.1º|12-Nº 44.369-v.5|12|58

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas, en la sede de la Compañía General de Fósforos S. A., calle Lima 229, segundo piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Reducción del Capital Social. Determinación del monto y de la forma de llevarla a cabo.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, los señores accionistas, para participar en la Asamblea, deberán depositar en Lima 229, 2º piso, Capital (lunes a viernes de 9 a 11 horas) las acciones o bien certificados bancarios de depósitos, hasta 3 días hábiles antes de la Asamblea.

$ 2.000.— e.1º|12-Nº 44.359 v.5|12|58

CLINICA FINOCHIETTO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de diciembre de 1958, a las 20 horas, en la calle Córdoba 2678, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la adquisición de un Sanatorio y confirmación de la reforma de los estatutos.

2º Memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958 e informe del síndico.

3º Designación de cinco directores, de conformidad con el estatuto en vigor, sin perjuicio de los otros seis, de acuerdo al estatuto cuya reforma se tramita.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — El presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta el día anterior al señalado para la asamblea (art. 15 de los estatutos).

$ 2.500.— e.2|12-Nº 44.534-v.6|12|58

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES S. A.
Registro Nº 3.530
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, 15|12|58, 11 horas, 25 de Mayo 460, piso 1º, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario ad-hoc.

2º Propuesta de distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — El Directorio.

$ 1.250.— e.2|12-Nº 44.543-v.6|12|58

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca accionistas a Asamblea General Ordinaria día 16 diciembre 1958, 9 hs., San Martín 66, Of. 216, tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas aprobación y firma acta.

2º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicio 31 octubre 1958.

3º Autorización emitir v$n. 600.000. — en acciones para pago dividendo.

4º Asignación honorarios Directores y Síndico.

5º Elección Directores y Síndicos; titulares y suplentes. — El Directorio.

$ 1.250.— e.1º|12-Nº 44.405 v.5|12|58

CREDITO VILLA CRESPO S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
1ª ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1958, horas 21, en Darwin 594, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|10|58.

2º Plan de financiación nuevos créditos.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.1º|12-Nº 44.435-v.5|12|58

C A R M E L
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 13 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en los escritorios de nuestra Sociedad calle Sarmiento Nº 459, 3º piso, esc. 11|15, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma del artículo 3º de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.1º|12-Nº 44.367 v.5|12|58

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad, Cultura, Acción Social
2199 Belgrano 2199 (R. 75)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores representantes a Asamblea Extraordinaria, para el viernes 12 de diciembre de 1958, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes, para que con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Fijación definitiva de la cuota social, conforme a la resolución de la asamblea extraordinaria del 26 de junio de 1958.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Ricardo Badía, presidente. — Cosme Méndez, secretario.

Nota: Art. 56. — Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la asociación.

Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero si no concurriese este número se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 600.— e.1º|12-Nº 44.429-v.12|12|58

"D"

DAYTON
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, horas 15.30, en B. Mitre 311, oficina 606.

1º Modificar art. 4º estatutos sociales. Aumento de capital.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 450.— e.4|12-Nº 44.609-v.6|12|58

DAYTON
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, horas 15, en B. Mitre 311, oficina 606, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|10|58.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e 4|12-Nº 44.610-v.10|12|58

DINAMIX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Fraga 1547|51 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1958, a las 8.30 horas en su sede social calle Fraga 1547|51, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1958.

2º Remuneración al Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.2|12-Nº 44.533 v.6|12|58

DELTA S. A.
Comercial, Industrial y de Navegación
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local de la sociedad, calle San Juan Nº 352, piso 6º, Capital Federal, el día 11 de diciembre de 1958, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Elección de cinco Directores titulares definitivos, síndico y síndico suplente que se desempeñarán hasta la próxima asamblea general ordinaria.

2º Emisión de acciones.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.2|12-Nº 44.495 v.6|12|58

DEZETA, S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1958 a las 17 horas en su local social de la calle Corrientes 3023, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.

2º Elección de un nuevo Directorio.

3º Fijación de honorarios a los directores y síndicos.

4º Designación del síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Modificación de los estatutos y ampliación del capital social.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 24 de los estatutos sociales a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.250.— e.1º|12-Nº 44.363-v.5|12|58

D I A R
Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de diciembre de 1958 a las 9 y 30 horas en el local de la calle Bolívar 684, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1958. — El Directorio.

$ 1.250.— e.1º|12-Nº 44.412 v.5|12|58

DARFINSA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera de Representaciones y Agropecuaria
Uruguay 532 — 1er. Piso Cap.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de diciembre de 1958, a las 18 hs. en Uruguay 532, para tratar:

1º Consideración de documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 30|9|58.

2º Remuneración Directorio.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.1º|12-Nº 44.365 v.5|12|58

DARFINSA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera de Representaciones y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 16 de diciembre de 1958, a las 19 horas, en Uruguay 532, para tratar:

1º Reforma Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 750.— e.1º|12-Nº 44.455 v.5|12|58

"DALMINE"
SOCIEDAD ARGENTINA PARA LA FABRICACION DE TUBOS DE ACERO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(5.384)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en Lavalle 462 — 4º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación de la limitación para la distribución de dividendos en efectivo, establecida como condición del préstamo concedido por el Banco Industrial de la República Argentina.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.750.— e.1º|12-Nº 44.431 v.5|12|58

"E"

EL CISNE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local de la calle Paso 535, el día 17 de diciembre de 1958 a las 17 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000.—.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el art. 10 de los E

$ 1.250.— e.4|12-Nº 44.595 v.10|1[illegible]

"EL CASAL", S. A.
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 8.292

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en Diag. R. S. Peña Nº 832, 5º piso, oficina 510, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.2|12-Nº 44.494-v.6|12|58

"E C S A L"
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.
Nº 2.925
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1958, horas 16, en Córdoba 1332, 1º piso, para tratar:
Modificación Art. 35 — Dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 450.— e.4|12-Nº 44.611 v.6|12|58

ESTABLECIMIENTO RODON
S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1958, a las diez y ocho horas, en la sede social, calle Independencia 1694, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.
2º Remuneración del Directorio.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.1º|12-Nº 44.407-v.5|12|58

EDITORIAL ACME S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de diciembre de 1958 a las 10 horas, en Maipú 92 — 4º piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 44.430 v.5|12|58

"F"

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT
S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1958, a las 16 horas en Avda. de Mayo 570, 1er. piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio;
2º Remuneración de Directores;
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.4|12-Nº 44 608 v.10|12|58

FAHR ARGENTINA
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Por disposición de la Comisión Liquidadora, Decreto - Ley Nº 8.124|57, se convoca a los señores accionistas de Fahr Argentina S. A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, Charcas 684, piso 6º, de esta Capital, el día 15 de diciembre de 1958, a las 11 doras, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de directores (artículo 13 de los estatutos).
2º Elección de los directores con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria y dos accionistas para firmar el acta.
3º Elección de síndicos titular y suplentes, hasta la próxima Asamblea Ordinaria (artículo 20 de los estatutos).
Comunícase a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la Sociedad hasta tres días antes al fijado para la reunión (artículo 11 de los estatutos). — Buenos Aires, noviembre de 1958. — Dr. Emilio Colombo. Delegado Interventor Administrador.
$ 2.250.— e.2|12-Nº 44.496-v.6|12|58

FINACO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en Avenida Corrientes 485, Piso 8º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico sobre los mismos correspondientes al XXVI Ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Síndico saliente y elección de Síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 2.000.— e.2|12-Nº 44.555 v.6|12|58

"I"

IMFIN
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, Industrial y Comercial
Nº de Registro: 8017
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1958, horas 19, en Av. J. A. Roca 530, esc. 55, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|12|57.
2º Elegir un director titular, dos directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.4|12-Nº 44.627-v.10|12|58

INDELA
S. A. Fabril Electrotécnica
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de diciembre de 1958, a las 11 horas en Piedras 320, para tratar:
1º Ratificación del pago del dividendo del 14 ½ % a las acciones preferidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31.5.58 (Aprobado por la asamblea ordinaria del 20|9|58) en acciones ordinarias de la categoría "B" de un voto por un monto valor nominal pesos 1.522.500.—, cumplimentando las normas que en tal sentido ha hecho conocer la Comisión de Valores.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.1º12-Nº 44.368-v.5|12|58

"L"

LAVAWOOL S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre a las 8.30 horas en la calle Montes de Oca 1424, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganacias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.
2º Remuneración del Directorio (artículo 15 de los estatutos) y síndico, y destino de las utilidades.
3º Fijación del número de directores, elección de los mismos y de síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social hasta el día 17 de diciembre de 1958.
$ 2.000.— e.2|12.Nº 44.479-v.6|12|58

LEPA S. A.
Forestal, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1958 a las 11 horas en la sede social, Las Heras 1832, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del inventario, memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958.
2º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, confiriendo a los que resulten electos, mandato por dos años.
5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea con facultad de aprobarle.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias con respecto al depósito de acciones para poder asistir a la Asamblea.
$ 2.250.— e.2|12.Nº 44.500-v.6|12|58

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 444, el día 16 de diciembre de 1958, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.
2º Remuneración anual del Directorio y síndico.
3º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.
4º Designación del síndico titular y el suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.1º|12-Nº 44.414-v.5|12|58

LUIS COLMEGNA
Establecimientos de Baños
S. A. C. I. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en la sede social, Sarmiento 839, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1958.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección y de dos suplentes por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.1º 12-Nº 44.356-v.5|12|58

LOWE ARGENTINA
S. A. I. C. de Cinematografía y Televisión
CONVOCATORIA
Se convoca por 15 días a los señores accionistas de Lowe Argentina S.A.I.C. de Cinematografía y Televisión a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el viernes 19 de diciembre de 1958, a las 11.30 horas, en la sede social calle Uruguay 1053, 1º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Artículo 20 de los Estatutos: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad hasta 3 días antes de la fecha señalada para la realización de la Asamblea, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de las mismas en un banco o institución del país o del extranjero.
$ 6.750.— e.25|11-Nº 43.984 v.12|12|58

"M"

MONT BLANC
Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima
Registro Nº 5388
CONVOCATORIA
De conformidad a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en su local social de la calle Reconquista 336, piso 11, escritorio 115, para el día 15 de diciembre de 1958, a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución del dividendo de las acciones ordinarias en acciones liberadas a su valor nominal, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social. (Art. 10 inciso c) de los estatutos sociales.
3º Reforma de los estatutos sociales.
4º Elección de directores titulares.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.
$ 2.750.— e.4|12-Nº 44.605-v.10|12|58

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA S. A.
Avda. de los Constituyentes Nº 2995
PAGO DE DIVIDENDOS
Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de agosto de 1958, se pondrá a su disposición, a partir del 10 de diciembre cte. año, el dividendo del 16 o|o, 6 o|o en efectivo y 10 o|o en acciones ordinarias liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1958, contra entrega del cupón Nº 6.
El pago se efectuará en nuestra sede de Avda. de los constituyentes 2995, en el horario de 9 a 12 horas.
Las fracciones de acciones resultantes se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955.
Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones del decreto Nº 4973|56, en lo que se refiere a la individualización de tenedores de acciones al portador. — El Directorio.
$ 1.200.— e.4|12-Nº 44.667 v.6|12|58

MONTE GRANDE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en Suipacha 58, primer piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Distribución del saldo de utilidades.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.1º|12.Nº 44.422-v.5|12|58

MANUFACTURA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR
"A U R O R A"
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1958, a las once horas, en el local social sito en la calle Galicia 1469, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución de las reservas facultativas constituídas a la fecha para destinarlas al pago de dividendos en acciones liberadas.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.1º|12-Nº 44.449.v.5|12|58

MERCURIO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
Expediente Nº 3.521
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día doce de diciembre de 1958, a las 18 horas, en su sede social calle San Martín Nº 579, 1er. piso, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos.
2º Reforma de los artículos tercero y cuarto (capital y acciones) artículo 10º (asambleas) artículo 14º (balances, utilidades y fondo de reserva).
3º Autorización especial al señor presidente o en su defecto a quien lo sustituya para que tramite la aprobación de la reforma mencionada y acepte las modificaciones que el Superior Gobierno de la Nación exigiera, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios para tal fin.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o su equivalente recibo de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 13 de los estatutos).
$ 3.000 — e.1º|12-Nº 44.358-v.5|12|58

MARTINELLI HNOS.
S. A. Com. e Ind.
Nº de Registro 5822
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en Donato Alvarez Nº 1479, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de agosto 1958; 2º Distribución utilidades y remuneraciones directores y síndicos; 3º Remuneración directores administradores (Art. 14 estatutos); 4º Elegir un director titular y síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto en Artículo 20 sobre depósito anticipado de acciones.

$ 1.500.— e.1º|12-Nº 44.413-v.5|12|58

"N"

NORDISKA KOMPANIET, S. A.
Compañía de Comercio e. General
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de Nordiska Kompaniet S. A., registro Nº 1645, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1958, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida Nº 999, a objeto de tomar en cuenta el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1958, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores, elección de los mismos y síndicos, y fijación de sus remuneraciones.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|12-Nº 44.468-v.6|12|58

"P"

POLIMECANICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en segunda convocatoria, para el día 12 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en Bartolomé Mitre 1747, escritorio 10, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración a directores y síndico;

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1958. — El Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones conforme al art. 17 del Estatuto Social.

$ 1.350.— e.4|12-Nº 44.589-v.6|12|58

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 444, el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

4º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|12-Nº 44.418-v.5|12|58

PRODUCTOS QUIMICOS SARONIO ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 5.395
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en el local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1174, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación aumento de capital hasta la suma de 10 millones de pesos moneda nacional de curso legal, resuelto por acta de Directorio de fecha 15 de abril de 1958 y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 15 de los estatutos.

$ 1.750.— e.4|12-Nº 44.665 v.10|12|58

"R"

RESINAS ARGENTINAS S. A.
Registro Nº 7.886
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las 19 horas, en el local de la calle Sánchez de Bustamante 68, piso 3º, oficina 34, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio, por cesación del mandato del actual.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|12-Nº 44.598-v.10|12|58

REGNIER S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 22 de diciembre de 1958, a las nueve horas, en la sede social Las Palmas 2442, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de dos años (artículo 7º de los estatutos).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sede social, con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas.

$ 1.500.— e.4|12-Nº 44.575-v.10|12|58

RICHARD THOMAS & BALDWINS (ARGENTINA) S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
N. 5.506
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en el local calle Sarmiento 640, piso 3º, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico al 30 de setiembre de 1958.

2º) Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, titulares y suplentes y de síndicos, titular y suplente y fijar honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.4|12-Nº 44.661 v.10|12|58

"RACAHI" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INMOBILIARIA
Nº de Registro 6.463

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre de 1958, horas 9, en Venezuela 1135, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|8|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.656 v.10|12|58

"S"

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de diciembre 1958, a las 10.30 horas, en 25 de Mayo 195, piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos y aumento de capital.

2º Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.580-v.10|12|58

SAFICO
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Número 1.016
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de diciembre de 1958, horas 12 en Corrientes 456, piso 20 para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|58.

2º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta.

3º Renovación autorización Directorio para adquirir acciones de la Sociedad conforme artículo 343, Código de Comercio. — El Directorio.

$ 1.250.— e.2|12-Nº 44.472-v.6|12|58

S I L C A
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre a las 11 horas, en Belgrano 909, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los Estatutos Sociales respecto del depósito de acciones.

$ 1.250.— e.2|12-Nº 44.551 v.6|12|58

SAN AMBROSIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se aclara que en el aviso de convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria del 11 de diciembre próximo que se publica del 27|11 al 2|12|958, se ha omitido el siguiente punto del

ORDEN DEL DIA:

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.2|12-Nº 44.475-v.6|12|58

S A F I N C O
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase Asamblea General Extraordinaria 12|12|58, hora 10.30, en Perú 689, piso 5º, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos sociales y designación dos accionistas firma acta de asamblea. — El Directorio.

$ 750.— e.2|12-Nº 44.558 v.6|12|58

S A F I N C O
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase Asamblea General Ordinaria 12|12|58, hora 10, en Perú 689, piso 5º, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C.C. por ejercicio 31|5|58.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.2|12-Nº 44.557 v.6|12|58

SOCIEDAD ANONIMA DE TABACOS INDUSTRIALIZADOS
Comercial Industrial e Inmobiliaria (S.A.T.I.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 12 de diciembre de 1958, a las 21 horas, en la sede social, calle José Pedro Varela 5451, a la Asamblea General Extraordinaria, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revocatoria del mandato de los directores y designación de los reemplazante, en su caso.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Síndico.

$ 1.500.— e.2|12-Nº 44.554 v.6|12|58

"T"

VANCOUVER S. A. I. C. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de diciembre de 1958 a las 18 horas, en Sarmiento 1236, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.668 v.10|12|58

T E N O R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Reg. N-8123)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre, a las 11 hs., en Tucumán 141, piso 8º "A", para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1958.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los integrantes del próximo Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.4|12-Nº 44.612-v.10|12|58

T U L S A
Tierras, Urbanizaciones, Loteos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General para el día 12 de diciembre de 1958, horas 19, en Viamonte 180, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|58.

2º Remuneración de directores que realizan funciones ejecutivas.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el art. 9º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.500.— e.2|12-Nº 44.483-v.6|12|58

TAIYO ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en la sede de esta sociedad, calle Olavarría Nº 86, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, con el informe del señor síndico, correspondiente al tercer ejercicio financiero, cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos.

3º Aprobación de la remuneración asignada a los directores delegados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos.

4º Fijación de la remuneración del síndico (art. 16 de los estatutos).

5º Elección de síndico titular y suplente (art. 16 de los estatutos).

6º Designación de secretario para redactar y suscribir conjuntamente con el presidente el acta de asamblea (art. 22 de los estatutos).

7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea (art. 22 de los estatutos). — El Directorio.

Se hace saber a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el art. 20 de los estatutos, para poder asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

$ 3.500.— e.2|12-Nº 44.562 v.6|12|58

TECINCO
Técnica, Inversora, Industrial y Comercial S. A.

Convócase a los señores accionistas de la sociedad para la Asamblea General Ordinaria anual a celebrarse en el local de la sociedad, calle San Martín 574, cuarto piso, el día 19 de diciembre a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Consideración del balance general, cuadro de resultados, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

3º Distribución de utilidades.

4º Renovación del Directorio.

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

$ 1.750.— e.2|12-Nº 44.506-v.6|12|58

THE TURKISH TOBACCO COMPANY
(Compañía de Tabacos Turcos)
Sociedad Anónima
Registro Nº 2708

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de diciembre de 1958, horas 15, en Defensa 1246, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30/9/1958.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.1º|12-Nº 44.439-v.5|12|58

THE COOPER-STEWART ENGINEERING Co.
(South America), S. A. I. C. I.
Nº 3186
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en la sede social, Moreno 970, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos, según el proyecto del directorio, incluyendo modificación de la denominación social, aumento de capital autorizado y modificación del número de votos de las acciones, las que tendrán todas un sólo voto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.2|12-Nº 44.512-v.6|12|58

VULCANO
TALLERES METALURGICOS
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de diciembre de 1958, horas 18, en Bolívar Nº 1742, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|9|58.

2º Pago dividendos en acciones ordinarias liberadas, sin opción; elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.1º|12-Nº 44.415-v.5|12|58

"W"

W I L D E S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de diciembre de 1958, horas 16, en Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar:

1º Aumento del capital social.

2º Aumento número de directores.

3º Reforma de estatutos y designación de dos personas para su tramitación.

4º Designación de accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.625-v.10|12|58

"U"

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA BOCA

Cítase Asamblea General Ordinaria, día 12 diciembre, 21 horas, Aristóbulo del Valle 471, para tratar:

1º Memoria.

2º Balance.

3º Elección del Consejo Directivo periodo 1958|1962.

4º Elección Comisión Revisora de cuentas.

5º Designación tres socios para firmar el acta.

No obteniéndose número necesario convócase para el día 19, mismo lugar y hora.

Luis Gonella, secretario.

$ 1.000.— e.2|12-Nº 44.462-v.6|12|58

URFINCO
Financiera, Comercial y Mandataria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en Suipacha 58, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución del saldo de utilidades.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.1º|12-Nº 44.421-v.5|12|58

"Y"

YOCSINA S. A.
Minas y Caleras

Cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social de Avenida Roque Sáenz Peña número novecientos cuarenta y tres, el día 17 de diciembre de 1958, a las 10 horas, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, los que a su vez juntamente con el presidente y secretario, firmarán el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general cerrado el 30 de setiembre ppdo., cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del Décimo Cuarto Ejercicio Social.

3º Aplicación de utilidades y retribución a directores y síndico.

4º Informe sobre la suscripción de acciones proyectada y sobre la obra ejecutada durante el ejercicio.

5º Autorización para ampliar el capital de conformidad al Art. 5º de los estatutos sociales.

6º Elección de directores titulares y suplentes y fijación de su número, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos sociales.

7º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.250.— e.1º|12-Nº 44.262-v.5|12|58

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se hace saber por cinco días que los señores Agapito Acevedo y Regino Domingo Rodríguez, venden al señor José Luis Estevez, un negocio que dedican a taller mecánico de automotores, ubicado en esta ciudad calle CARLOS ANTONIO LOPEZ Nº 4352 donde las partes fijan domicilio. — Reclamos de ley: Francisco Franco e hijo, martilleros públicos, Galicia Nº 1097, Capital.

$ 750.— e.4|12-Nº 44.578-v.10|12|58

Horacio José Sesso, martillero público, con oficinas en Hipólito Yrigoyen Nº 1432, avisa que Armando Bovalina, vende a Talleres Mesa, S. R. L. su negocio venta de fruta seca y productos envasados, sito en la AVENIDA CORDOBA Nº 5600. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 500.— e.4|12-Nº 44.567-v.10|12|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle AVENIDA FEDERICO LACROZE 2393|97. Vendedores: Luis Domingo Sforza, Humberto Sforza, Huberto Mauricio Vons, Manuel Besada, Roberto Varela, Ricardo Sforza y José Vicente Agrelo, domiciliados en Virrey Arredondo 2790, Capital. Compradores: Sergio Meléndez, Marcelino Martínez Viñales, Martín Rodríguez, Emilio Menéndez, José Menéndez y Francisco López, domiciliados en Avenida de Mayo 1144, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.500.— e.4|12-Nº 44.454-v.10|12|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|12 al 5|12|58.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio José Pérez y María Juana Gómez Vda. de Pérez, venden a Tomás Salvador Ciancia negocio panadería, fábrica de masas y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 850 y THOMPSON Nº 419, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. — Reclamos término ley, mis oficinas.

$ 1.000.— e.2|12-Nº 44.486-v.6|12|58

Manuel Martín y Cía. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas en Reconquista 165, 6º piso, of. 623 de la Capital, T. E. 33-1216, avisan que: Manuel Alvarez, vende libre de toda deuda y gravamen a Nieves Portas Vda. de Zúñiga, el negocio de hotel - pensión, sito en AVDA. DE MAYO 1261, 4º piso, Capital. Domicilio vendedor, en el negocio. Domicilio compradora y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.2|12-Nº 44.461-v.6|12|58

Roberto Montalvini, martillero público, avisa que Atilio Cava, vende a Pascual Cosentino (en comisión) su negocio de fiambrería, sito en esta Capital, calle AV. DEL TRABAJO 1736|40, domicilio partes; reclamos Ley, en mi oficina, Corrientes 2063, piso 1º, oficina 30.

$ 500.— e.2|12-Nº 44.507-v.6|12|58

S. M. Muñoz y Cía., martilleros públicos, oficinas Uruguay Nº 1143, T. E. 41-3160, avisan que: Petit Granja S. R. L. vende libre de deuda a Tchelebi Sintoff su negocio de "venta de productos de granja y bebidas envasadas" sito en AVDA. CALLAO Nº 1399; domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.

$ 500.— e.1º|12-Nº 44.424-v.5|12|58

Coblan y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan: Manuel Avelino Fernández, Elisardo Fernández, Antonio Fuentes, José Jamardo e Isabel Figliano de Frasca venden a Manuel Avelino Fernández, Elisardo Fernández, Rafael Mas, Valentín Fraile, Miguel Escudero, José Escudero y José Luis Pare, negocio despacho bebidas alcohólicas, pizzería y venta de helados sito Av. DEL TRABAJO 4989 domicilio de partes. Reclamos ley n|oficinas. Los compradores se hacen cargo activo y pasivo.

$ 1.000.— e.1º|12-Nº 44.444-v.5|12|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vende el negocio de Casa de Lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle AVENIDA FEDERICO LACROZE 2393-97. Vendedores: Luis Domingo Sforza, Humberto Sforza, Humberto Mauricio Vons, Manuel Besada, Roberto Varela, Ricardo Sforza y José Vicente Agrelo domiciliados en Virrey Arredondo 2790, Capital. Compradores Sergio Meléndez, Marcelino Martínez Viñales, Martín Rodríguez, Emilio Menéndez, José Menéndez y Francisco López, domiciliados en Avenida de Mayo 1144, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.500.— e.1º|12-Nº 44.454-v.5|12|58

"B"

José Baggetto, domiciliado en Ramón Falcón 3415, transfiere negocio garage BARADERO 324, a Antonio Navelra Vazquez, domiciliado en Montes de Oca 2081. — Oposiciones Estudio doctor Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dpto. "A".

$ 500.— e.4|12-Nº 44.582-v.10|12|58

José Verni y Cía., S.R.L., martillero público, Uruguay 627, 5º piso "L", Capital Federal, T. E. 40-3335, avisan que "Antonio Termine y Cía." venden a Pedro Domínguez y Asunción Cubino (en comisión) el negocio de "confitería, heladería y bombonería "9 de Julio", sito en la calle BAUNESS 2535. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.2|12-Nº 44.527-v.6|12|58

"C"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Modesto Feijoo, vende a los señores Alberto Salgado y Nicanor Ramón Salgado, el negocio de "Panadería Mecánica" calle COCHABAMBA Nº 2662-64 domicilio de las partes. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.4|12-Nº 44.632-v.10|12 58

Se hace saber que la Sociedad "Pérez Serra Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad Pérez Serra y Compañía con negocio de elaboración e industrialización de productos metalúrgicos y plásticos en CALLAO 468, 4º piso, oficina 5, por transformación en Sociedad Anónima. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el de la sociedad. Escribano Carlos A. Petracchi, Suipacha 280, 4º piso.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.655-v.10|12|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Matheu 24, avisan que Francisco González vende al señor Juan José Montes de Oca, el negocio "Despacho de Pan", venta de helados y elaboración y venta de empañadas, calle CANGALLO Nº 1992, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.4|12-Nº 44.631-v.10|12|58

Luis Pedro Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Camarones Nº 4921-23, de esta Capital, avisan que: el señor Santos Blanco vende al señor Sinecio Mendoza Escobar, su negocio de despacho de pan y afines, sito en la calle CAMARONES Nº 4915, de esta Capital, domicilios de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.4|12-Nº 44.640-v.10|12|58

José Lois e Hijo y Cía., martilleros, Gaona 1727, 59-1063, avisan: Amable Olinda F. de Marchesoni vende a Rogelio N. Ibarrola, Roberto O. Pierpaoli y Ricardo Gil su negocio fiambrería y quesería sito COSSIO 5655, domicilio partes. Reclamos ley, n/oficinas.

$ 500.— e.2|12-Nº 44.526 v.6|12 58

Avisan Dablen y Alvarez, martilleros público, oficina Loria 1551, José Iglesias vende su negocio de despensa de comestibles y venta de beb. env., sito en la calle CASTAÑON 3041 a Justa Rivera, Vda. de Soto, dom. partes, y recl. ley, n|of.

$ 500.— e.2 12-Nº 44.513-v.6 12|58

Matías Zamora y Carolina Giambelli de Zamora venden a Martír Grassi su negocio de despensa haciéndose cargo de activo y pasivo. CASEROS 4012, Capital. Reclamos Ley: escribano J. D. N. Pagano. Lavalle 774, piso 6º.

$ 500.— e.1º|12-Nº 44.389-v.5,12,58

Baus Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 393, T. E. 30-0318-19, avisan que los señores Sinecio Mendoza Escobar y Jorge Esteban Cossy, venden su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, CAMARONES 4901-05 esq. BERMUDEZ 1318, Cap. al señor Luis María Caire, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.1º|12-Nº 44.428-v.5|12|58

"CH"

Juan Villagrasa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rodríguez Peña 382, 3º "A", T. E. 40-5889, avisan que Luis Simonet, vende a Manuel Vilar, Gumersindo Alvarez, Domingo Alvarez y José Vilar, negocio bar, lunch y restaurant CHILE Nº 1100, esq. LIMA, Capital. Reclamos Ley n|oficinas, domicilio partes en el negocio.

$ 750.— e.4|12-Nº 44.653-v.10|12|58

Sócrates Gelidonidis y Jorge Peltas, avisan que venden a "Oriente, S. R. L." (e.f.), el bar restaurant Oriente, sito en CHARCAS 469, Capital. — Reclamos ley, en esa dirección, domicilio de las partes.

$ 500.— e.2|12-Nº 44.474-v.6|12|58

"D"

Se comunica al comercio que don Nathan Mittelman transfiere a don Ezra Jaski el negocio de su propiedad destinado a bombonería y venta de golosinas, ubicado en esta Capital, DIAGONAL NORTE número 977. Reclamaciones de Ley al escribano Carlos A. Bloussoñ. Bernardo de Irigoyen 330.

$ 750.— e.1º|12-Nº 44.393-v.5,12|58

"E"

Coblán y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501 avisan: Ismael María Ballejo, Joaquín Florentín, Manuel Iglesias e Isidro Martín Rozuadonsquey venden a Oscar Cabero y Jesús Alonso Valle, el café, bar y restaurant, sito ENTRE RIOS 830, Cap., domic. de partes. Recl. de ley n|oficinas.

$ 750.— e.1º|12-Nº 44.443-v.5|12|58

"F"

Avisan: Lastra, Paz y Cía., balanceadores y mart. públ., of. Talcahuano 814, 2º piso, T. E. 45-1001 que: Bernardo Szchuman y Angel Puterman, venden a Benigno Alvarez, Domingo Días Peláez, Manuel García y José Mosquera, el negocio casa de lunch, desp. de beb. y vta. de helados, sito en esta Cap., calle FLORIDA 576. — Reclam. de ley, en n|of., dom, de partes.

$ 750.— e.4|12-Nº 44.606-v.10|12|58

Basso y Cía., corredores matriculados avisan: Victorio Cogorno y Gino Podestá, venden a Benito Rodríguez su negocio de carnicería, sito en FRENCH 2706, domic. partes. — Reclamos ley, en Rivadaiva 1575, 3º piso Capital.

$ 500.— e.2|12-Nº 44.458-v.6|12|58

"G"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, avisa: Antonio Armando Bazzurro vende a Daniel Kabakian Uzunian, su carnicería y anexos, GORRITI 3502-3508 esquina BILLINGHURST, domicilio de las partes. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 500.— e.4|12-Nº 44.662-v.10|12|58

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Urbano Cabanas, domiciliado Lácar 2831, vende a Silvio Di Benedetto y Enestor Carlos Manry, domiciliados Dorrego 228, su carnicería y anexos, calle GIRARDOT 93. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

$ 750.— e.2|12-Nº 44.082-v.6|12|58

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 27/11 al 2/12/58.

El escribano Elías Barcán, Avenida de Mayo Nº 769, Capital Federal, avisa que por su intermedio, don Alejandro Marino Nepotti, cede, vende y transfiere a don Roberto Elías Núñez las quinientas cuotas, cada una valor nominal cien pesos, que tenía en "Industria Pañuelera Argentina, S.R.L.", sita en GORRITI 3409, domicilio de las partes. Reclamos de Ley Nº 11.867, en escribanía citada.

$ 750.— e.2|12-Nº 44.560-v.6|12|58

"J"

Org. Campitelli, martillero público, G. J. Campitelli, oficinas Larrea 505, avisa Carlos Diego Girard, Francisco Eugenio Girard (hijo) y Horacio Jorge Girard venden a Nicolás Settembrini, José Quinziano y Pedro Lugano el "Garage y Servicios Complementarios" sito JOSE MARIA MORENO Nº 1232, libre gravámenes. Reclamos ley n|oficinas domicilio partes. Esta publicación reemplaza a la de este "Boletín" de fecha 10 al 14|11|58 por error de n|parte en el nombre de los vendedores.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.571-v.10|12|58

"L"

Hace saber por cinco días que ha quedado sin efecto la venta del negocio de almacén y bebidas envasadas ubicado en la calle LAFUENTE Nº 1299, Capital Federal, convenida entre Jakob Hersz Tajerczmit como vendedor y Ricardo C. Brutti como comprador. Pedro N. Nacimiento, escribano, Uruguay 435, piso 3º, Dpto. "E".

$ 750.— e.1º|12-Nº 44,442-v.5|12|58

"M"

Salvador Frai, balanceador y martillero público, oficina: Paraná 567, piso 5º, of. 503. Avisa que "Luna Rosa, Soc. Resp. Ltda.", integrada por Otto Halpern y Carmelo Scevola, venden a Miguel Gerardo Taccone su negocio de confitería, bar y afines, sito en la calle MAIPU 567, Cap., reclamo de ley, y domicilios de las partes en mis oficinas.

$ 750.— e.2|12-Nº 44.476-v.6|12|58

Alejandro A. Aldar, mart. púb., comunica que Alfredo Carlos Doolan, vende, a Adriano Vera Oyarzún "Churrasquería Doolan", sito MITRE esq. VELEZ SARSFIELD de SAN JULIAN, PROV. SANTA CRUZ. Reclamos ley, Ameghino 1050, San Julián que es domicilio partes.

$ 500.— e.2|12-Nº 44.467-v.6|12|58

Raúl A. Giribaldi, vende a Isabel Cuevas de Cassan su negocio de peluquería, MARIANO ACOSTA 284|286, Capital, domicilio partes. Recl. ley escribano interviniente Marcos Melgarejo, Rodríguez Peña 671, piso 1º, Capital.

$ 500.— e.2|12-Nº 44.502-v.6|12|58

Romero, Sáenz y Corti, martilleros públicos, oficinas Paraná 136, avisan que Eladio Joaquín Rodríguez vende a Manuel Dell Erbá, su negocio de despacho de comestibles por menor y vinos y cervezas envasadas, sito en MATURIN Nº 2342. Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.

$ 500.— e.1º|12-Nº 44.451-v.5|12|58

"N"

Se avisa que Francisco Retamero, vende a su socio Antonio Cruz la parte proindivisa que tiene en la Sociedad Colectiva "Retamero y Cruz" propietaria del negocio de relojería, joyería, bisutería y composturas, ubicado en la calle NAHUEL HUAPI 5083, Capital Federal, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de dicha sociedad. Reclamos ley Nahuel Huapi 5083, domicilio ambas partes..

$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.579-v.6|12|58

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que Castor Vázquez vende a Eugenio Antonio Lauría, negocio de despacho de comestibles, sito en Capital, calle NUÑEZ 2800. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 750.— e.2|12-Nº 44.541-v.6|12|58

"P"

María S. de Adamovsky y Adela S. de Enguel avisan que venden al señor Manuel Rodríguez Sampayo el negocio de zapatería "La Confianza" sito en P. GOYENA 100. Reclamos de ley y domicilio de partes en Senillosa 708.

$ 500.— e.4|12-Nº 44.585-v.10|12|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas Matheu 24, avisan por su intermedio el señor Fernando R. Rocca vende a los señores Nivardo Martínez Fernández, Edemino Martínez Fernández y Emigdio Martínez Fernández, negocio de "Panadería Mecánica" calle PEÑA número 2922, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.4|12-Nº 44.633-v.10|12|58

A. Martínez y Cía., martilleros, Av. de Mayo 749, piso 5º, escritorio 33, avisa: Que la venta del negocio de "Hotel - Pensión", POZOS 126 piso 2º, departamento "C", que vendían José Falagan Alija y Elisa Alonso de Falagan a Andrés Eulogio Feal, ha quedado sin efecto.

$ 500.— e.2|12-Nº 44.540-v.6|12|58

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: por decisión de las partes fué anulado el compromiso de venta de la tercera parte indivisa del negocio "Almacén y bar", sito PATAGONES 2100. Vendedor: Domingo Héctor Pérez. Comprador: José Antonio González, ambos domiciliados negocio. Reclamaciones nuestras oficinas.

$ 750.— e.2|12-Nº 44.528-v.6|12|58

Basso y Cía., corredores matriculados avisan: Seguismundo Polisano, vende a Felipe María Pereyra su negocio de carnicería, sito en PORTELA 3419|21, domic. partes. Reclamos ley. en Rivadavia 1575, 3º piso, Capital.

$ 500.— e.2|12-Nº 44.459-v.6|12|58

"Q"

Se avisa que Osvaldo Cristiano, con domicilio en la calle Miller 4929, vende a Carlos Ramos, Emilia Guerrero de Ramos y Joaquín Rey Torres, domiciliados en la calle Pacheco 3040, el negocio de almacén "El Cóndor", sito en QUESADA 5000. Reclamos: Escribanía López Méndez, Avda. Roque Sáenz Peña 651, 2º, Capital.

$ 750.— e.2|12-Nº 44.531-v.6|12|58

"R"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Segundo Martelo, Erasmo Ardisana y Rogelio Mourelle, venden a los señores Emilio Núñez, José Valle, Roberto Carballo, Jesús Pérez, José Gallardo y Alfredo Alonso, el negocio de "Café Bar y Lunch" calle RIVADAVIA Nº 2402, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.634-v.10|12|58

Rico y Castellá, corredores y martilleros públicos, con oficinas Alsina número 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital. Avisan que Rodolfo Montiel, Jovino Courel, Indalecio González y Antonio Gay, venden su fondo comercio del negocio bar, casa lunch, sito en calle RIVADAVIA Nº 2184, Capital, a los señores Domingo Venero, Miguel Diez, Clemente de Matías y Antonio Alvarez. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

Nota: Este edicto anula al número 42.536 publicado el día 10 del corriente mes.

$ 1.000.— e.2|12-Nº 44.514-v.6|12|58

"S"

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que "Norma" S. R. L. integrada por Gisleno Babarro y Jorge Modrcin vende a Benigno Menéndez y Carlos Alberto Menéndez negocio confitería sito SAN JUAN 1898, Capital Federal. Reclamaciones en término ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 750.— e.4|12-Nº 44.581-v.10|12|58

Manuel Martín y Cía. (De la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas en Reconquista 165, 6º piso, of. 623 de la Capital, T. E. 33-1216, avisan que Manuel Real y Flora Pato de Real, venden libre de toda deuda y gravamen a Carmelo Olicio Rifice y Norma Irma Moro de Rifice, el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas denominado "Hotel Confortable". sito en esta Capital, calle SAN JUAN 951. Domicilio vendedores. en el negocio. Domicilio compradores y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 1.000.— e.2|12-Nº 44.460-v.6|12|58

"T"

Eduardo Plácido Uberto, Raúl Federico Fermé, Salvador Ballester, Ernesto Ballester, Roberto Agustín Viale y José Da Tofori, componentes de Establecimientos F. A. D. A. V. Sociedad de Responsabilidad Limitada, ramo de carpintería, con domicilio en la calle TRIUNVIRATO Nº 4408, Capital, hacen saber por el término de ley, que por disolución de dicha sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio Sr. Eduardo Plácido Uberto. Para reclamaciones de ley en el domicilio de la Sociedad que es el domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.573-v.10|12|58

"V"

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Elías Athanassopoulos vende a Ramón Vázquez y Manuel Garea el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho Bebidas Alcohólicas y Restaurant sito en la calle VIAMONTE Nº 1379, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de Ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.1º|12-Nº 44.408-v.5|12|58

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Comunico al público por el término de Ley que el señor Marcelo Isidoro Cufré, venderá al señor Juan Antonio Leiva el negocio de bar y confitería denominado "El Porvenir", ubicado en BARRIO GODOY, de CIPOLLETTI, Provincia de Río Negro. Comprendiendo dicha venta todas las instalaciones, muebles, útiles y mercaderías en block, de acuerdo a inventario y llave, libre de pasivo. Reclamaciones de Ley; Escribanía Ernesto Verdún, Irigoyen 774, Cipolletti, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. Escribano Ernesto Verdún.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.566-v.10|12|58

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Negri y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que el día 24 de noviembre de 1958 a las 15 horas, remataron las maquinarias y demás existencias de la carpintería mecánica sita en SALGUERO 1441, capital, propiedad del señor Félix Galli, domiciliado allí. Reclamaciones Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 750.— e.4|12-Nº 44.576-v.10|12|58

Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1638, hace saber que el día 12 de diciembre a las 14 horas rematará las existencias del café-bar "El Aguila", situado en AVENIDA CALLAO 1995 esquina POSADAS, propiedad de Aníbal Jesús Fernández, Manuel Suárez, Emilio González, Camilo Díaz y Horacio Díaz, que giran Fernández y Compañía (Sociedad de Hecho), domiciliados en el mismo; reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.565-v.10|12|58

C. V. La Madrid y Cía., martilleros públicos, Rivadavia 9325, Cap. Fed., comunican que el día 5 de de diciembre a las 14.30 horas, rematarán el taller mecánico, calle MOUSSY 958, propiedad del señor Ricardo Zavalía. Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 500.— e.1º|12-Nº 44.456 v.5|12|58

Juan A. Wegessy, martillero público, oficina Venezuela 1835, T. E. 38-0607, comunica que rematará los días 15, 16 y 17 de diciembre a las 14 horas todas las existencias del Café, Bar, Restaurante denominado "Tokio", calle RECONQUISTA Nº 138, propiedad de los señores Gregorio Garde y Manuel Piñeiro, domiciliados en el mismo. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.1º|12-Nº 44.374-v.5|12|58

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

Manufactura de Tejidos de Seda
"M A N U S E D A"
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Ramos Mejía 855 — Capital Federal

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio de la sociedad, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 3 de septiembre de 1958, ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias, al portador, por valor de m$n. 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos moneda nacional). Esta emisión se compone de las series 17ª y 18ª por valor de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) y m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional), respectivamente.

La totalidad de esta emisión está destinada al pago del dividendo en acciones liberadas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1957. Con esta emisión el capital suscripto de la sociedad asciende a la suma de m$n. 10.500 000 (diez millones quinientos mil pesos moneda nacional), en acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal, cada una. — El Directorio.

$ 1.500.— e.4|12-Nº 44.650-v.6|12|58

CAYETANO E. SANTUCCI
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 46 al 50, inclusive, de acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos. — El Directorio.

$ 450.— e.4|12-Nº 44.658-v.6|12|58

TEXTILES ESQUEL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
T. E. S. A.

En cumplimiento del artículo sexto de los estatutos, se hace saber que se han emitido cincuenta series de acciones ordinarias por cien mil pesos cada serie y de cien pesos cada acción con derecho a un voto. Llámase a suscripción de las mismas a los accionistas por el término que la ley y los estatutos fijan, vencido el cual quedará a la libre oferta pública. — El Directorio.
$ 600.— e.4|12-Nº 44.604-v.6|12|58

FATEX S. A. C. I. F. y A.
Monasterio 1552 — Buenos Aires
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias de la sociedad, que el Directorio ha resuelto la emisión de la serie 21ª de acciones ordinarias compuesta de 30.000 acciones de m$n. 100.— cada una. Los actuales tenedores tendrán derecho a suscribir una acción nueva por cada acción que poseyesen, y deberán ejercer su derecho de opción hasta el día 20 de diciembre de 1958, contra presentación del cupón Nº 2. En el momento de la suscripción, deberán abonar el total del valor. Las acciones por las cuales no se ejercitase el derecho de opción, serán adjudicadas libremente por el Directorio.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — El Directorio.
$ 1.050.— e.4|12-Nº 44.588-v.6|12|58

FATEX S. A. C. I. F. y A.
Monasterio 1552 — Buenos Aires
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria celebrada el día 1º de diciembre de 1958, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a la suma de m$n. 9.000.000.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — El Directorio.
$ 600.— e.4|12-Nº 44.586-v.6|12|58

FIPLASTO S. A. C. I.

Se hace saber a los señores accionistas que en la asamblea general de accionistas celebrada el 17|10|58, se resolvió autorizar la emisión de las series 61 al 63 inclusive de acciones ordinarias, categoría B, por valor de m$n. 3.000.000.— a su valor nominal. Estas acciones serán emitidas para completar el pago del dividendo en acciones del ejercicio finalizado el 30-6-58 y aprobado por la asamblea general de accionistas arriba mencionada. — El Directorio.
$ 750.— e.4|12-Nº 44.577-v.6|12|58

THEA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos y a contar desde la fecha, los dividendos correspondientes a los ejercicios 1956|1957 y 1957|1958. El pago se efectuará en acciones de la sociedad a la par, en el domicilio social, todos los días hábiles de 10 a 12 horas, contra presentación de las acciones. — El Directorio.
$ 600.— e.4|12-Nº 44.572-v.6|12|58

BORIS GARFUNKEL E HIJOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Bartolomé Mitre 1824 — Buenos Aires

A los efectos artículos 6 y 11 estatutos, comunícase accionistas emisión series vigésima cuarta y vigésima quinta de acciones ordinarias de veinte mil acciones cada serie, para que dentro de diez días desde última publicación, ejerzan derechos opción para suscribirlas. — Boris Garfunkel, presidente.
$ 600.— e.4|12-Nº 44.619-v.6|12|58

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDO

El Directorio de la sociedad ha resuelto, el 13 de noviembre de 1958, poner a disposición de los señores tenedores de acciones ordinarias el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1958, aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 9 de octubre de 1958.

I — Títulos al portador con cupón Nº 2

A partir del 1º de diciembre próximo y contra presentación del cupón Nº 2 de las acciones ordinarias con derecho a dividendo íntegro, se distribuirá simultáneamente el 10 % en efectivo y el 20 % en acciones liberadas; estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1958 y llevarán adheridos el cupón Nº 4 y subsiguientes. La entrega de formularios especiales, la atención de consultas y el pago del dividendo han sido encomendados a los siguientes agentes pagadores:

En Buenos Aires: Argentaria S. A. de Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña 567, 4º piso; The First National City Bank of New York, casa central: Bartolomé Mitre 502 esq. San Martín, sucursal Once: Rivadavia 2758, sucursal Flores: Rivadavia 7099.

En Rosario: The First National City Bank of New York, Santa Fe 1101.

II — Certificados provisorios

A partir del 1º de diciembre de 1958 los titulares de acciones ordinarias integradas con posterioridad al 31 de diciembre de 1957, podrán recibir el dividendo de 10 % en acciones liberadas y 5 % en efectivo, contra presentación de sus certificados provisorios. En la misma oportunidad estos últimos serán canjeados por títulos definitivos al portador, con el cupón Nº 3 adherido. Los interesados deberán dirigirse exclusivamente a: Argentaria S. A. de Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña 567, 4º piso, Buenos Aires.

Los agentes pagadores atenderán al público en horario bancario. La fracción de acción que pudiera resultar en la distribución del dividendo, se abonará conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — El Directorio.
$ 4.250.— e.4|12-Nº 44.570-v.10|12|58

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
NUEVA EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS v$n 73.559.700

Ha sido autorizada la cotización en Bolsa de estas nuevas acciones ordinarias, de m$n. 100 valor nominal cada una y derecho a un voto por acción, emitidas por resoluciones del Directorio de fecha 9 de octubre y 13 de noviembre de 1958, para ser colocadas privadamente.

En consecuencia, la sociedad ofrece en suscripción, a la par, las mencionadas acciones, a partir del 9 de diciembre de 1958, conforme a las condiciones de emisión establecidas en las citadas resoluciones de Directorio y en la Reseña Complementaria publicada en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 24 de noviembre de 1958, que se sintetizan a continuación:

1 — Derecho de preferencia. Contra presentación del cupón Nº 3 de las acciones con derecho de preferencia, podrá suscribirse una acción nueva por cada siete de aquéllas, hasta el 26 de diciembre de 1958, a las 17 horas, a partir de cuyo momento el mencionado cupón carecerá de valor.

2 — Lugar de suscripción. Los pedidos de suscripción serán recibidos por intermedio de los agentes financieros de la sociedad para esta emisión, a saber: Argentaria S. A. de Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña 567, 4º piso, Buenos Aires y The First National City Bank of New York, en su sede central y sucursales de Buenos Aires y Rosario. Estas entidades tienen a disposición de los interesados las boletas de suscripción que deben acompañar a los cupones.

3 — Precio y plazos de integración. m$n. 100 por acción, a integrar 10 % al contado en el acto de la suscripción y el saldo en dos cuotas: 2ª cuota: m$n. 50 por acción hasta el 20 de febrero de 1959. 3ª y última cuota: m$n. 40 por acción hasta el 20 de marzo de 1959.

A opción del suscriptor podrán pagarse totalmente las acciones al contado o completarse la integración del saldo pendiente en cualquier momento.

4 — Derecho a dividendo. Las acciones suscriptas en esta nueva emisión gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1958, siempre que queden totalmente integradas al 20 de marzo de 1959 en virtud de pagos que cumplan —cuanto menos— las proporciones y los plazos arriba establecidos.

5 — Suscripción sujeta a prorrateo. Al ejercer su derecho de preferencia, el suscriptor podrá solicitar una cantidad adicional de acciones, en las mismas condiciones y con el compromiso de integrarlas dentro del plazo que al efecto se fije al comunicarse la cifra del prorrateo, según anuncios en los boletines de las Bolsas de Comercio de Buenos Aires y Rosario. Si al cierre del período de suscripción quedaran sin suscribir acciones de la nueva emisión, éstas serán adjudicadas a los interesados en proporción a sus tenencias. La sociedad dará por decaído el derecho del suscriptor que no cumpliese su compromiso de integración y venderá en Bolsa las acciones adicionales que le estaban adjudicadas, ingresando íntegramente el producido de la venta al patrimonio social.

6 — Fracciones de acciones. La fracción de acción deberá ser integrada totalmente en el acto de suscripción y su equivalente será liquidado en efectivo, conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

7 — Certificados provisorios. Debido al gran número de accionistas de la sociedad, cuya atención está encomendada a los agentes financieros y para facilitar el desempeño de estos últimos durante el período de suscripción, no se entregarán certificados provisorios de acciones totalmente integradas sino 10 días hábiles después de cerrado el período de suscripción.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — El Directorio.
$ 7.500.— e.4|12-Nº 44.569-v.10|12|58

"CARLOS DAMM S. A."
Comercial, Industrial y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de junio de 1958, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de octubre de 1958, bajo el Nº 2.232, al folio 235, del libro 51, tomo "A" de estatutos nacionales, el capital autorizado de esta sociedad ha quedado aumentado a la suma de m$n. 10.000.000.— valor nominal, o sean m$n. 2.500.000.— más que el anterior, representado por las series "9ª", "10ª", "11ª", "12ª" y "13ª" de 500 acciones ordinarias de un voto, al portador, de m$n. 1.000.— cada acción, a emitir por el Directorio a la par.

Asimismo por resolución de este Directorio del 17 de octubre de 1958 han sido emitidas las series "9ª" y "10ª" antedichas, lo que ha quedado inscripto en el mencionado Registro Público de Comercio el 20 de noviembre de 1958, bajo el Nº 2.690, al folio 292, libro 51, tomo "A" de estatutos nacionales. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958. — El Directorio.
$ 1.500.— e.4|12-Nº 44.636 v.6|12|58

ACENALIA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Av. P. R. S. Peña 846, 5º P.

Se hace saber por tres días a los señores accionistas la emisión de las series 3ª a 10ª por un total de cuatro millones setecientos mil pesos, ordinarias Categoría "B", llamándose a suscripción. — El Directorio.
$ 600.— e.4|12-Nº 44.671 v.6|12|58

LAS VEGAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se avisa por tres días a los accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión y suscripción privada de las series 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª de acciones ordinarias de $ 100.000.— nominales cada una. El derecho de preferencia debe ejercerse dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.
$ 450.— e.4|12-Nº 44.669 v.6|12|58

ESTABLECIMIENTOS RODON S. A.
Ind. y Com.

El Directorio por Acta del Nº 14 del 30 de Mayo de 1958 ha resuelto emitir 30 series de acciones por un valor nominal total de Quince Millones de Pesos, correspondiendo a las Acciones Ordinarias de la clase "B", series 31 al 60 inclusive, que serán ofrecidas a la par a los actuales accionistas. Llámase a los Accionistas para que ejerciten el derecho de preferencia que determina el artículo 5º de los Estatutos Sociales.
$ 750.— e.4|12-Nº 44.666 v.6|12|58

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

Se hace saber por tres días que se ha dispuesto la emisión de nueve millones de pesos en acciones preferidas y seis millones de pesos en acciones ordinarias. Fíjese en quince días a partir de la última publicación de este aviso como plazo a fin de que los tenedores de acciones ejerzan el derecho de preferencia que les confiere el Artículo 6º de los Estatutos. — Por el Directorio.
$ 600.— e.4|12-Nº 44.629 v.6|12|58

ALBERTO J. ARMANDO S. A. I. C.
Sede social: Avenida La Plata 2941 Capital Federal
PAGO DE DIVIDENDOS
del Ejercicio 1957|1958

Se comunica a los señores accionistas que están a su disposición los títulos de acciones ordinarias de voto simple, corrrespondientes a las nuevas series de acciones emitidas bajo las letras K, L, M, N y Ñ, por un total de m$n. 10.000.000, y que esta sociedad debe entregarles en pago del dividendo del cincuenta por ciento (50 o|o), declarado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de septiembre de 1958.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1958. — El Directorio.
$ 1.500.— e.2|12-Nº 44.546-v.6|12|58

ALTAIRE
Sociedad Anónima - Aérea - Comercial Industrial

Comunícase a los accionistas que el Directorio de Altaire Sociedad Anónima, Aérea, Comercial e Industrial resolvió la emisión de acciones ordinarias: 5ª serie nominativa y 2ª serie al portador, a la par, pagaderas en efectivo en el acto de suscripción. El derecho de suscripción vence a los 15 días de la última publicación. — El Directorio.
$ 600.— e.2|12-Nº 44.561 v.6|12|58

BANCO MERCANTIL ARGENTINO

Se comunica por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series números 19 y 20 de acciones ordinarias por valor de un millón de pesos moneda nacional cada una.
$ 450.— e.2|12-Nº 44.559 v.6|12|58

LUCINI & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que, a los efectos de pagar el dividendo del último ejercicio se ha emitido la 8ª y 9ª series de 40 mil acciones ordinarias cada una. Dicho pago será hecho mediante la entrega de 20 mil acciones de la 7ª serie, 40 mil de la 8ª y 20 mil de la 9ª. — El Directorio.
$ 600.— e.2|12-Nº 44.553 v.6|12|58

OLINTO PRATI S. A.
Ag. Ind. Com. y Fin.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas, que se halla a su disposición el dividendo del 70 o|o en acciones liberadas correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de agosto de 1958, de acuerdo con lo resuelto por el Honorable Directorio en sesión del 25 del corriente. Dicho dividendo será abonado en nuestra sede legal de Cangallo 315, 2º Piso, Cap. Federal, contra presentación del cupón Nº Dos. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — El Directorio.
$ 1.250.— e.2|12-Nº 44.520 v.6|12|58

LINOTIPO ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Hácese saber que Asamblea Extraordinaria, octubre 24 de 1958, resolvió aumento capital autorizado a un millón a dos millones pesos y Directorio noviembre 13 de 1958, emisión cinco series acciones nominativas por un millón pesos valor nominal. — El Directorio.
$ 450.— e.2|12-Nº 44.550 v.6|12|58

TALLERES BETO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Hácese saber aumento capital autorizado a m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias "A" y "B". — El Directorio.
$ 300.— e.2|12-Nº 44 552 v.6|12|58

O N C E
Sociedad Anónima Comercial Financiera

Once S. A. C. F., hace saber que por resolución de la 5ta. Asamblea General Ordinaria ha aumentado hasta la cantidad de m$n. 15.000.000 su capital autorizado y que se ha resuelto la emisión de las series 16º, 17º, 18º, 19º y 20º, ofreciéndose a los accionistas la suscripción del remanente luego de abonar el 15 % de dividendo en acciones liberadas, sancionado por la Asamblea General Ordinaria mencionada.
$ 750.— e.2|12-Nº 44.473-v.6|12|58